



# PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2024

**COMUNA DE FREIRE**



## INDICE

A.	PRESENTACIÓN .....	4
A 1.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA .....	5
A 1.1	UBICACIÓN GEOGRÁFICA .....	5
A.1.2	CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA .....	6
A.1.3	INDICADORES EDUCACIONALES .....	10
B.	PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL Y METAS COMUNALES .....	13
B.1.	CONTEXTO .....	14
B.2.	MISIÓN Y VISIÓN DAEM.....	15
B.3	PLAN ESTRATÉGICO DAEM. ....	15
B.3.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	16
B.3.2	METAS / INDICADORES/VERIFICADORES.....	16
C.-	DIAGNÓSTICO .....	17
	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.....	17
	MUNICIPALES .....	17
C.1.	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES .....	18
C.1.1	DESCRIPCIÓN.....	18
C.1.2	MATRÍCULA.....	20
C.1.3	TASA PROMEDIO DE ASISTENCIA .....	23
C.1.4	ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (SEP) .....	24
C.2	RENDIMIENTO ESCOLAR.....	25
C.2.1	CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ...	25
C.2.2	DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE.....	26
C.2.3	SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED).....	33
C.2.4	SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE...	33
D.-	PLAN ESTRATEGICO TECNICO PEDAGOGICO COMUNAL .....	35
D.1	EQUIPOS DIRECTIVOS CON FOCO PEDAGOGICO EN EL AULA .....	36
D.1.1	ASESORAMIENTO A DIRECTIVOS Y UTP EN MATERIA CURRICULAR Y EVALUACIÓN	36
D.1.2.	Capacitación a equipos Directivos en procesos de acompañamiento al aula.	36
D.2	FORTALECER EL AREA DE LENGUAJE Y MATEMATICA PARA LA RECUPERACION DE APRENDIZAJES .....	38
D.2.1	PLAN DE DOMINIO LECTOR 2024.....	38
D.2.2	APLICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES MATEMÁTICAS, MÉTODO POLYA.....	42
D.2.2.1	CÁLCULO MENTAL .....	42
D.2.2.2	RESOLUCION DE PROBLEMAS CON METODO POLYA .....	50
D.3	DESARROLLAR PLAN DE APOYO Y ANALISIS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION PARVULARIA .....	53
E.-	PROGRAMAS DE ACCION 2024 .....	55
E.1	CONVIVENCIA ESCOLAR.....	56
E.1.1	PROPUESTA 2024 .....	57

E.1.2	INNOVACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR 2024. GENERADO EN COMISIÓN PARTICIPATIVA PADEM.....	64
E.2	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) DECRETO 170/ 2009 .....	66
E.3	INTEGRACION TECNOLOGIAS DIGITALES EN EL AULA.....	89
E.4	PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS.....	93
E.5	EXTRAESCOLAR Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO .....	97
E.6	PRO RETENCIÓN .....	98
E.7	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) .....	100
E.8	PROGRAMA PACE .....	102
E.9	PROENTA UFRO .....	102
E.10	PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).....	103
E.11	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL .....	104
E.12	PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE .....	106
E.13	INTERNADO MIXTO ENSEÑANZA MEDIA .....	107
F.-	SITUACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE.....	108
F.1	SITUACIÓN ACTUAL .....	109
F.1.1	DOTACIÓN DOCENTE 2023 .....	109
F.1.2	DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023 .....	109
F.1.3	DOTACIÓN DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023.....	109
F.2.	SITUACIÓN PROYECTADA.....	109
F.2.1	HORAS PLAN DE ESTUDIOS REQUERIDO .....	109
F.2.2	PROYECCIÓN DOCENTES HORAS PLAN ESTUDIO .....	111
F.2.3	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.....	111
F.2.4	PROYECCIÓN EQUIPO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL.....	112
G.-	PRESUPUESTO PADEM 2024 .....	114
G.1.-	SUBVENCIONES.....	115
G.1.1	UNIDAD SUBVENCIÓN EDUCACIONAL (USE) .....	115
G.1.2	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (Ley SEP N°20.248) .....	115
G.1.3	FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP) .....	116
G.1.4	JARDINES INFANTILES JUNJI (VTF) .....	116
G.1.5	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) .....	117
G.1.6	PRO RETENCIÓN.....	117
G.1.7	SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO .....	117
G.2	ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024 .....	118
G.2.1.	INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION .....	118
G.2.2.	INGRESOS DESAGREGADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION .....	118
G.2.3.	EGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	119
G.2.4.	EGRESOS DESAGREGADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION.....	120
G.-	ANEXO INFRAESTRUCTURA.....	123

# A. PRESENTACIÓN

*La Educación pública es el sistema educacional nacional gestionado y financiado por el Estado, que tiene por objetivo garantizar acceso a la educación a toda la población sin discriminación alguna, con el propósito de materializar el proyecto país a través de la formación de las futuras generaciones.*

*( Ministerio de educación, 2018)*

La Dirección de administración de Educación Municipal presenta su Plan De Desarrollo Educativo Municipal 2024 de la comuna de Freire, Región de la Araucanía.

De acuerdo con la Ley 19.410, este instrumento es una herramienta de planificación que permite anualmente ser la guía que orienta y apoya, los objetivos, metas y acciones de la educación municipal, declarando a través de él, la promoción y aseguramiento de los procesos educativos de calidad en todas las comunidades educativas, ubicando el centro en el proceso de enseñanza aprendizaje de cada uno de los estudiantes que componen la red de establecimientos educativos municipales.

Este instrumento de gestión educativa busca avanzar estratégicamente hacia la excelencia, involucrando en su diseño: implementación, nomitreo y evaluación a toda la comunidad educativa; creando instancias de participación territorial; con metodologías activas, que otorgarán validez y legitimidad a este instrumento de gestión estratégica, constituyéndose en un instrumento que representa visión de dicha comunidad, aportando a la identidad y sentido de pertenencia comunal; alineando transversalmente a la red de Establecimientos Municipalizados en torno a objetivos comunes; contribuyendo a la implementación de altos estándares de aprendizaje que hagan de la Educación de Freire, una formación integral y continua.

Al presentar el PADEM 2024, la Dirección de Educación Municipal ha buscado promover la participación de todos los actores de las comunidades educativas, compuestas por los Equipos de Gestión, Docentes, Estudiantes, Asistentes de la Educación y Sostenedor. La participación es eje transversal en el proceso de aprendizaje en los establecimientos educacionales, ya que promueve la formación integral, robusteciendo los espacios educativos, desarrollando la creatividad, pensamiento crítico, además de fortalecer la autoestima, identidad y el concepto de comunidad. Se ha promovido el establecer reuniones con cada establecimiento para conocer sus necesidades e inquietudes, estableciendo propuestas de solución en conjunto con la Dirección de Educación. Instancias de encuentro entre distintos integrantes de los estamentos, con el objetivo de realizar seguimientos a las diversas acciones que se relacionan con petitorios internos de cada establecimiento educacional. Lo anterior, se ha canalizado a través de los concejos escolares en donde se ha hecho el levantamiento de las prioridades con participación activa de cada estamento representado. En paralelo se ha trabajado con los Directores de los establecimientos educacionales. Desde el consejo de Directores se ha conformado una comisión comunal Padem 2024 en la que los Directores nombraron encargados de UTP, Asistentes de la Educación y Directores que conformaron esta comisión. Es una instancia que tiene como objetivo identificar nudos críticos y/o levantar ideas, proyectos, experiencia, dificultades entre otros, colaborativamente, para ir en la mejora de los establecimientos educacionales, en un marco de comunidad e identidad. Además, esta comisión ha realizado el análisis del presupuesto necesario para ejecutar este plan anual.

Se pretende instalar un proceso de creciente participación activa y vinculante que acoja tanto necesidades como aspiraciones generando un espacio participativo en cada año en que se formule este plan, donde todos/as se comprometan con acciones, fechas y responsabilidades basados en amplios consensos que definan lineamientos a mediano plazo.

Se presenta a continuación el PADEM 2024.

## A 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA

### A 1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

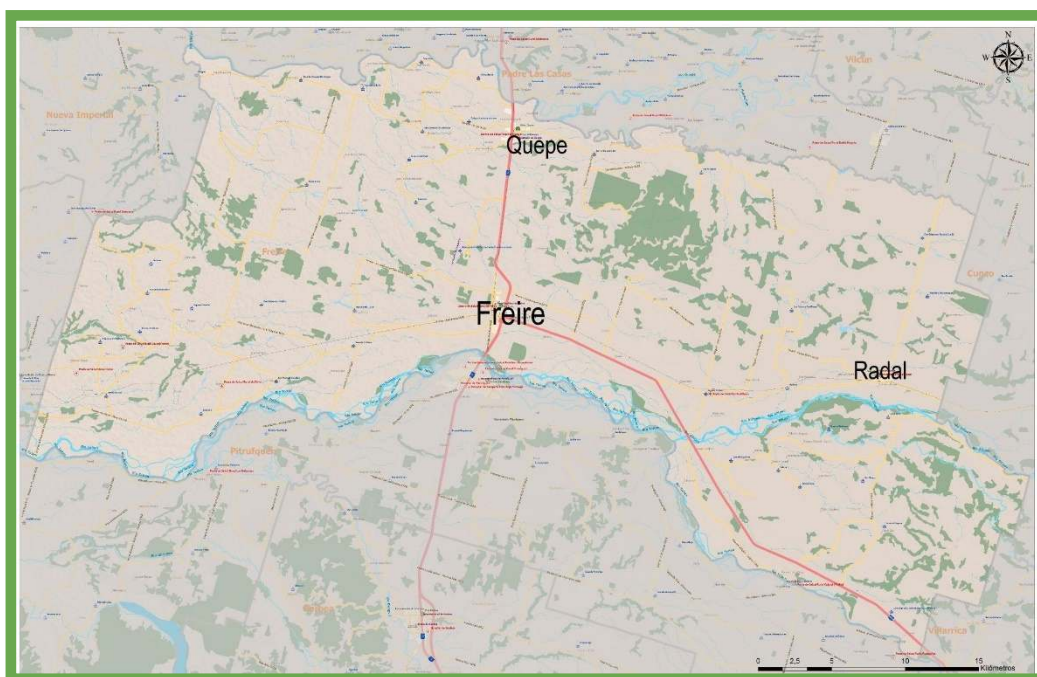
**La Comuna de Freire** se ubica en la Región de la Araucanía, Provincia de Cautín, a 27 Kilómetros al sur de la ciudad de Temuco, capital regional. Limita administrativamente al norte con la comuna de Padre las Casas, al sur con las comunas de Pitrufquén y Villarrica, al oriente con la comuna de Cunco y al poniente con la comuna de Teodoro Schmidt y Nueva Imperial.

Tiene una superficie de 935,2 Km<sup>2</sup>, lo que representa al 2,9% de la superficie de la Región de la Araucanía. Al igual que la región, la comuna alcanza una densidad de 26,31 personas por kilómetro cuadrado.

La comuna de Freire se encuentra dividida en la parte central de su territorio por la ruta 5 sur, conectando de forma fluida los centros urbanos de la comuna (Freire y Quepe) con el resto de la región y el país

Lo anterior permite un intercambio dinámico de población con la capital regional y otros centros urbanos de importancia, en cortos tramos de tiempo y con frecuente locomoción pública.

FIGURA 1: Mapa de ubicación geográfica de la comuna de Freire.



Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos INE 2017

## A.1.2 CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

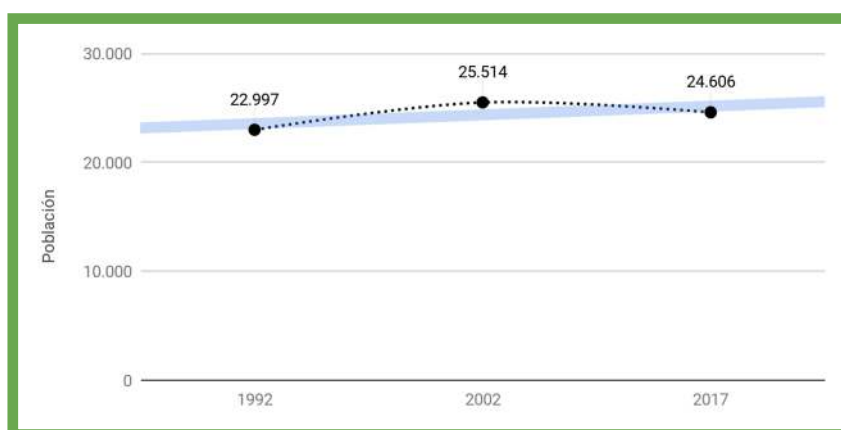
### ANTECEDENTES GENERALES

La población de Freire, censada el año 2017, fue de 24.606 habitantes, lo que representa un 2,6% de la población regional.

Los últimos 3 Censos de Población realizados en Chile, determinan una tasa anual de crecimiento entre los Censos 1992 - 2002 del 1,04%, a su vez, entre los Censos 2002 - 2017 la tasa de **crecimiento anual fue de un -0,24%**, esto nos indica que entre estos años hubo una disminución de la población en la comuna.

El siguiente gráfico muestra la cantidad de población de los años ya mencionados en la comuna de Freire.

GRÁFICO 1 : Evolución demográfica Comuna de Freire



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 1992/2002/2017

Al contextualizar los datos con las tasas de crecimiento regional y nacional, se observa que la Comuna de Freire presenta una leve disminución poblacional, contrario a lo sucedido a escala regional y nacional, las que han crecido en el último periodo censado (2002-2017) un 0,64% anual y 1,01% anual, respectivamente.

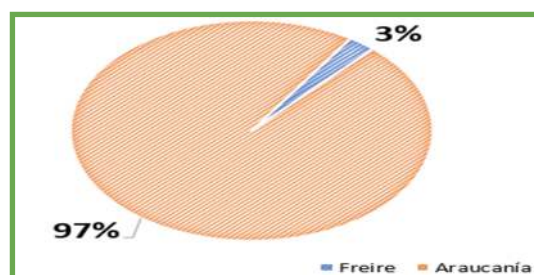
CUADRO N°1: Evolución Demográfica

TERRITORIO	1992	2002	2017
Comuna de Freire	22.997	25.514	24.606
Región de la Araucanía	781.424	869.535	957.224
País	13.348.401	15.116.435	17.574.003

Fuente: CENSO de Población y Vivienda 1992, 2002 y Censo 2017.

El siguiente gráfico muestra la proporción de la población entre la región de la Araucanía y la comuna de Freire, y se aprecia que la población comunal corresponde al 3% de la población regional.

Gráfico 2: Proporción de población de Freire 2017 ( Censo 2017)

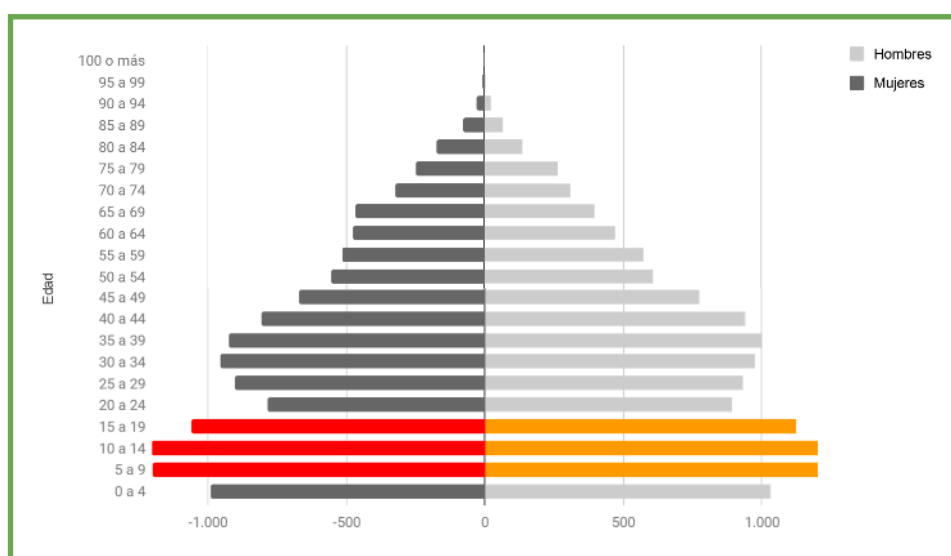


## DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN SEXO Y EDAD

Un fenómeno que debe ser considerado para las proyecciones y expectativas de matrícula de los establecimientos educacionales, en relación a la distribución por sexo, según censos 2002 y 2017, determinan que existe un aumento de la población de mujeres en relación a años anteriores, sin embargo, la cantidad de población masculina sigue siendo mayor porcentualmente, esta tendencia es común para los niveles regionales y nacionales.

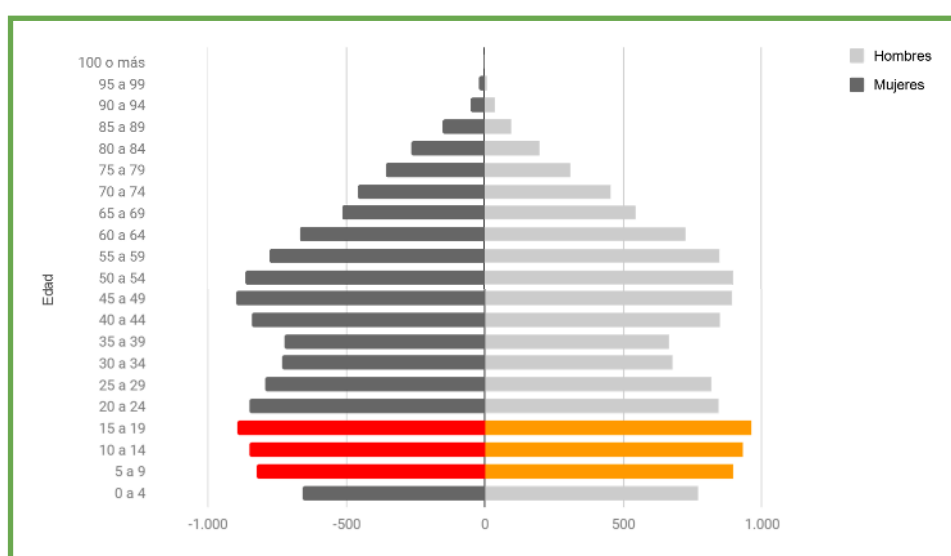
En los establecimientos educacionales, es una **constante la disminución de habitantes en edad escolar** en relación a épocas anteriores debido al envejecimiento de la población, situación presente de manera global.

GRÁFICO 3: Distribución de población según sexo y edad año 2003.



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2002.

GRÁFICO 4: Distribución de población según sexo y edad 2017.



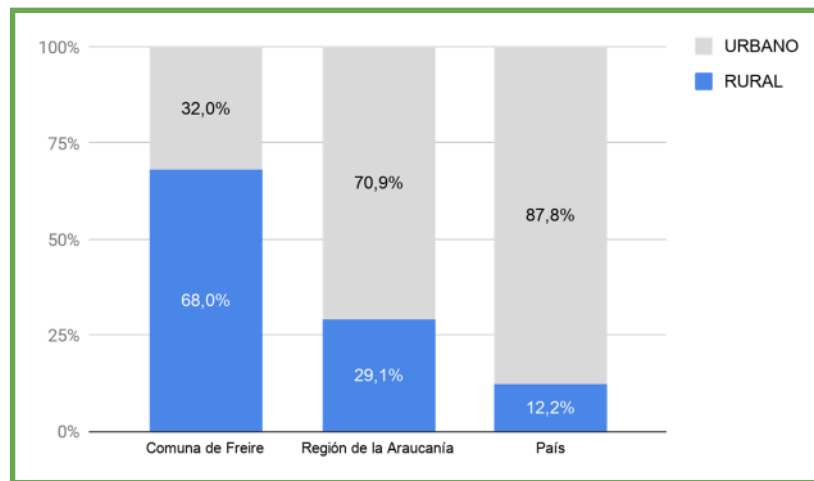
Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2017

Respecto a la distribución total de la población censada de la comuna de Freire el año 2017, se observa una distorsión en la pirámide en el rango de 25 a 40 años, lo que significa una disminución de personas en este rango de edad y se debe en parte a la migración de esta población a otras comunas por motivos laborales, lo que afecta directamente en la tasa de nacimientos, donde se aprecia una disminución de la población de niños de 0 a 4 años.

## DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN SEGÚN ZONA GEOGRÁFICA

Según CENSO 2017, la comuna de Freire presenta altos índices de ruralidad en comparación al contexto regional y nacional, alcanzando un **68% de población rural**, versus un 29,1% a nivel regional y un 12,2% a nivel nacional.

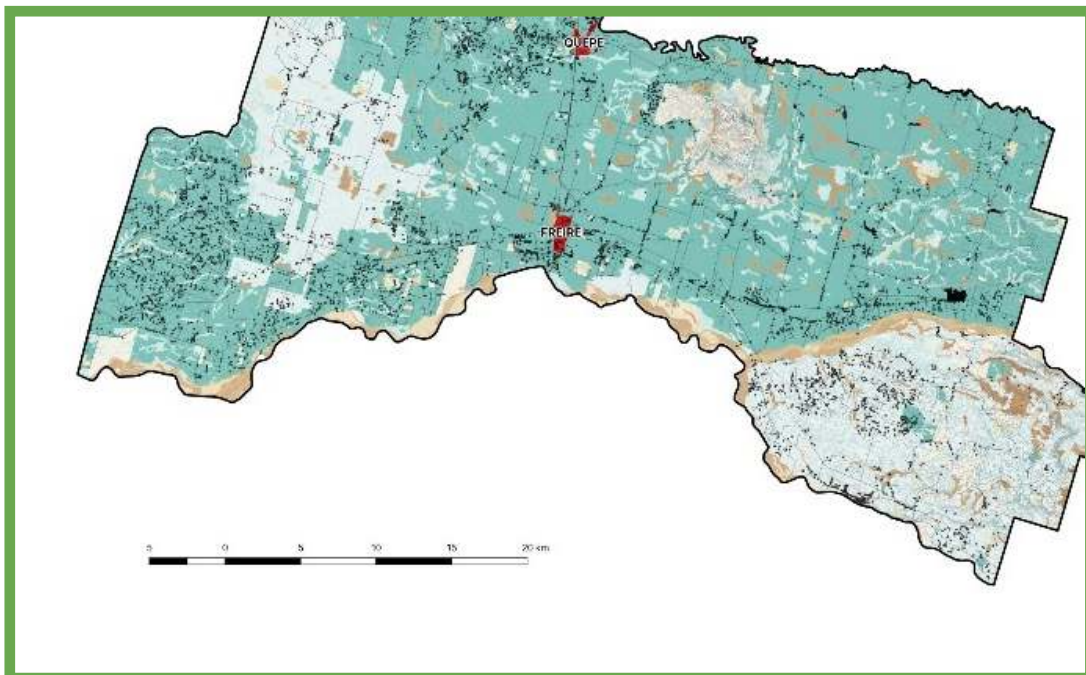
GRÁFICO 5: Población según zona geográfica.



Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos INE 2017

En Freire la ruralidad se caracteriza por su fuerte naturaleza agropecuaria, donde los suelos poseen gran aptitud para el cultivo, como se muestra en el mapa de usos de suelo 2013 (verde: terrenos agrícolas, gris: praderas). Esto permite la residencia en los territorios rurales y la subsistencia por medio de actividades agrícolas de pequeña y mediana escala.

FIGURA 2: Mapa de usos de suelo.



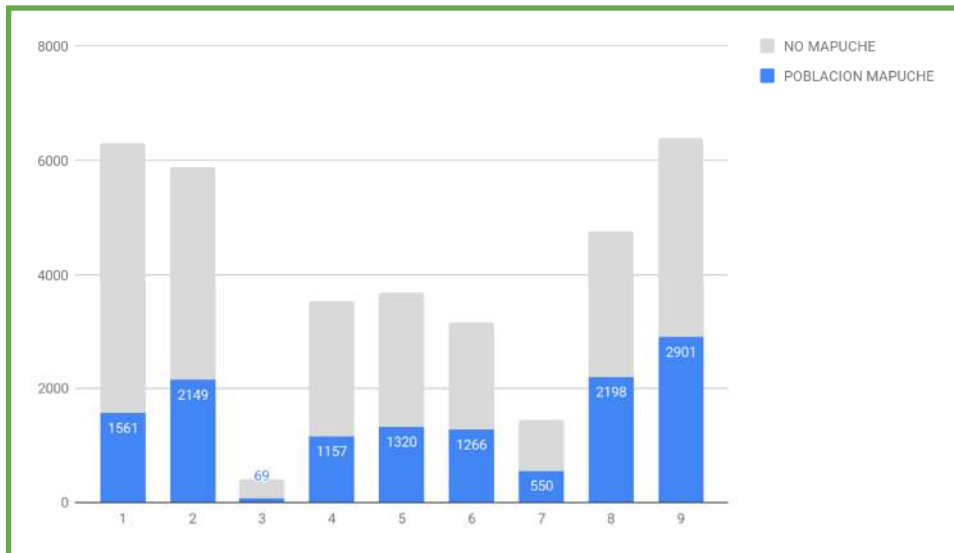
Fuente: Elaboración propia, con datos geográficos IDE Chile



## POBLACIÓN MAPUCHE

Del total de la población comunal que corresponde a 24.606 personas, 13.317 declararon pertenecer a una etnia. Esto representa el 54,12% de la población total de la comuna, porcentaje altamente significativo, pues en la región la población de ascendencia indígena alcanza el 33,56% y a nivel nacional el 12,43% de la población total.

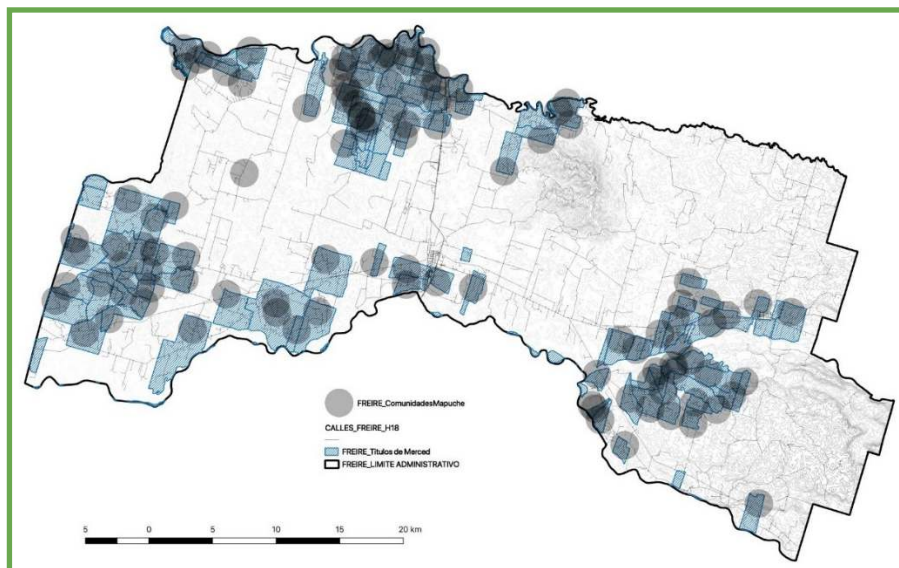
GRÁFICO 6: Población Mapuche por distrito censal de la comuna de Freire



Fuente: Elaboración propia, con datos CENSO 2017

El 98,7% de la población de Freire con ascendencia indígena corresponde a la Mapuche, representada por 109 comunidades constituidas y una extensión de 20.781,43 hectáreas de terreno asignada a títulos de merced, lo que representa un 23% del territorio comunal.

FIGURA 3: Mapa de comunidades indígenas y títulos de merced.



Fuente: Elaboración propia, con datos CONADI 2017

CUADRO N°2: Rama de actividad económica según sexo

Rama de actividad económica	Hombre	Mujer	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y p.	34,14%	13,44%	27,53%
Explotación de minas y canteras.	0,24%	0,03%	0,17%
Industrias manufactureras.	6,06%	4,14%	5,45%
Suministro de electricidad, gas, vapor y.	0,21%	0,00%	0,14%
Suministro de agua, evacuación de aguas .	0,45%	0,21%	0,37%
Construcción.	12,51%	0,62%	8,71%
Comercio al por mayor y al por menor, re.	9,62%	13,81%	10,96%
Transporte y almacenamiento.	6,41%	1,54%	4,86%
Actividades de alojamiento y de servicio.	0,63%	5,88%	2,30%
Información y comunicaciones.	0,46%	0,21%	0,38%
Actividades financieras y de seguros.	0,18%	0,48%	0,27%
Actividades inmobiliarias.	0,05%	0,10%	0,07%
Actividades profesionales, científicas y.	0,91%	1,57%	1,12%
Actividades de servicios administrativos.	3,11%	3,56%	3,25%
Administración pública y defensa; planes.	2,97%	4,72%	3,53%
Enseñanza.	2,29%	11,62%	5,27%
Actividades de atención de la salud huma.	0,88%	6,70%	2,74%
Actividades artísticas, de entretenimien.	0,34%	0,41%	0,36%
Otras actividades de servicios.	0,48%	1,71%	0,87%
Actividades de los hogares como empleado.	0,35%	11,04%	3,77%
Actividades de organizaciones y órganos .	0,02%	0,00%	0,01%
Rama no declarada.	17,70%	18,22%	17,87%
<b>Total ocupación.</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Base de datos de empleo regional y comunal, OMIL Freire 2018

### A.1.3 INDICADORES EDUCACIONALES

#### ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN

El analfabetismo de la población comunal alcanza un 4,0% según encuesta CASEN 2017, en cuanto al número promedio de años de estudio para la población alfabetizada alcanza un total de 7,7, inferior al promedio regional que llega a 9,1 años de estudios. Tanto a nivel comunal como regional el promedio de estudio es inferior al obtenido en el país, el que alcanza a 10,1 años de estudio.

En cuanto a la diferencia por sexo en la comuna de Freire, las mujeres cuentan con un promedio de 7,4 años de estudios, inferior a los 8,1 años promedio que obtienen los hombres, diferencia que se vuelve más significativa si la comparamos con el promedio regional (9,1 mujeres y 9,2 hombres) y nacional (9,9 mujeres y 10,3 hombres), donde la diferencia porcentual entre hombres y mujeres no es tan amplia como en la población de Freire.

La diferencia aumenta al observar los promedios de las mujeres en zonas rurales que alcanzan 6,5 años de estudio en nuestra comuna. Igualmente disminuye el promedio en los hombres en zonas rurales a 7,2 años de estudio. La diferencia en el promedio de años de estudio entre la zona urbana y rural, resulta significativa dada la alta población rural que posee la comuna.

CUADRO N°3: Promedio escolaridad de la población alfabetizada

	RURAL	URBANO	COMUNAL
Mujeres	6,5	9,1	7,4
Hombres	7,2	10,5	8,1
<b>Total</b>	<b>6,8</b>	<b>9,7</b>	<b>7,7</b>

### POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR

A partir de los datos arrojados por el Censo 2017 y en relación a los niveles de enseñanza (Ed. Parvulario, Básica y Media) existentes en la comuna, la población en edad escolar alcanza los 5.280 estudiantes, que equivale al tramo 4 a 18 años. De ese total, pertenecen a zonas rurales 3.512 personas y 1.768 a zonas urbanas.

CUADRO N°4: Población en edad escolar desagregada por nivel educativo (Censo 2017)

RANGO	ZONA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
4 - 5 años (E. Parvularia)	Rural	196	187	<b>383</b>
	Urbano	121	96	<b>217</b>
	Total	317	283	<b>600</b>
6 - 12 años (E. Básica)	Rural	823	791	<b>1.614</b>
	Urbano	411	367	<b>778</b>
	Total	1234	1158	<b>2.392</b>
13 - 18 años (E. Media)	Rural	827	688	<b>1.515</b>
	Urbano	387	386	<b>773</b>
	Total	1214	1074	<b>2.288</b>

## COBERTURA EDUCACIONAL

La red de establecimientos educacionales de la comuna logran cubrir un 69,15% de la demanda comunal, estimándose por medio de la relación entre la población censada el año 2017 y la matrícula de los establecimientos educacionales para el año 2018, Se mantiene esta relación de los años mencionados, ya que permite comparar los datos en el mismo periodo de tiempo.

Según los datos recopilados, la demanda de enseñanza básica está cubierta por el sistema educativo comunal, sin embargo, la educación parvularia y de enseñanza media presenta una baja cobertura.

CUADRO N°5: Cobertura del sistema educativo de Freire

<b>N. EDUCATIVO</b>	<b>RANGO</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>MATRICULA</b>	<b>COBERTURA</b>
Parvularia	4 - 5 años	600	367	61,17%
Básica	6 - 12 años	2.392	2.509	104,89%
Media	13 - 18 años	2.288	775	33,87%
<b>TOTAL</b>	<b>4 - 18 años</b>	<b>5.280</b>	<b>3651</b>	<b>69,15%</b>

Fuente: Censo 2017 - Mineduc 2018

El sistema educativo comunal, está compuesto por 41 establecimientos educacionales que abarcan desde los niveles de educación parvularia hasta enseñanza media, del universo de establecimientos, 18 son administrados por el departamento de educación municipal y 23 corresponden a establecimientos con dependencia particular subvencionada.

La población de estudiantes que asisten a la educación formal en la comuna lo realiza preferentemente en el sistema particular subvencionado, concentrando el 57% de la matrícula comunal (2019).



## B. PLAN ESTRATÉGICO EDUCACIÓN MUNICIPAL Y METAS COMUNALES.



## B.1. CONTEXTO

---

En nuestra comuna existen un total de 18 instituciones educativas de nuestra dependencia directa, incluyendo 3 escuelas de educación básica completas urbanas, 5 escuelas primarias rurales integrales, 3 de ellas ofrecen instrucción desde jardín de infantes hasta octavo grado con una estructura de cursos combinados, 4 instituciones multigrado, 4 Jardines Infantiles VTF, 1 establecimiento que imparte educación especial y 1 institución que ofrece educación secundaria para niños y adultos. Este último ofrece formación técnico-profesional y humanista científica por lo cual se constituye en un Complejo Educacional.

Se ha alcanzado un consenso sobre la necesidad de garantizar una "educación de calidad" amplia e integral como comunidad, que incorpore los aspectos individuales y sociales involucrados en el proceso educativo y se concentre en el aprendizaje permanente y el desarrollo de habilidades para la vida de las personas. Nuestros establecimientos implementan proyectos educativos que benefician a los estudiantes y sus familias, todos enfocados en brindar "educación de calidad" entendida como la implementación de acciones que reduzcan las brechas de aprendizaje en contexto de atención e implementación de ambientes socioemocionales y de salud mental propicios para el aprendizaje.

Es un hecho que las condiciones excepcionales experimentadas estos últimos años han significado un impacto profundo en el plano de los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes. Ante tal situación, la Dirección de Educación se ha propuesto para el año 2024 el diseño de acciones que conduzcan hacia la "Recuperación de los Aprendizajes Fundamentales". Como insumo en este desafío, se han tenido a la vista los resultados arrojados por el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), aplicado por la Agencia de Calidad (ACE), como evaluación externa a la implementación de la priorización curricular y las evaluaciones de fin de semestre del Dominio Lector como evaluaciones internas de Aprendizajes Fundamentales que operan como elementos transversales de acceso al currículum prescrito.

Lo antes expuesto, se debe entender como un desafío para todas las comunidades educativas e igualmente para el Sostenedor; Dichas cifras deben traducirse en estrategias y remediales plasmadas en planes, programas y acciones dirigidas a reconstituir, precisamente, aquellos aprendizajes más descendidos, con especial atención en lo que respecta a Lenguaje y Matemática, sin perjuicio de abarcar integralmente el Plan de Estudios.

Se ha enfatizado, en conocer los aprendizajes de cada estudiante, focalizados y basados en la evidencia. La prioridad es conocer y comprender los reales resultados con el mayor detalle posible, ya que la pandemia afectó a todos los niños de forma diferente. Para esto sirve la realización de pruebas de aprendizaje que den información a nivel de aula, como se ha efectuado a través de la prueba diagnóstico integral (DIA). Sobre esta base, hay que apoyar a docentes para la priorización curricular, el desarrollo socioemocional y el aprendizaje integral.

Estos nuevos requerimientos han determinado, que es prioritario avanzar en entregar herramientas a los Docentes y Asistentes de la Educación, que permitan enfrentar los nuevos escenarios, reconociéndose que la inclusión dejó de ser excluyente de los Programas de Integración.

## B.2. MISIÓN Y VISIÓN DAEM



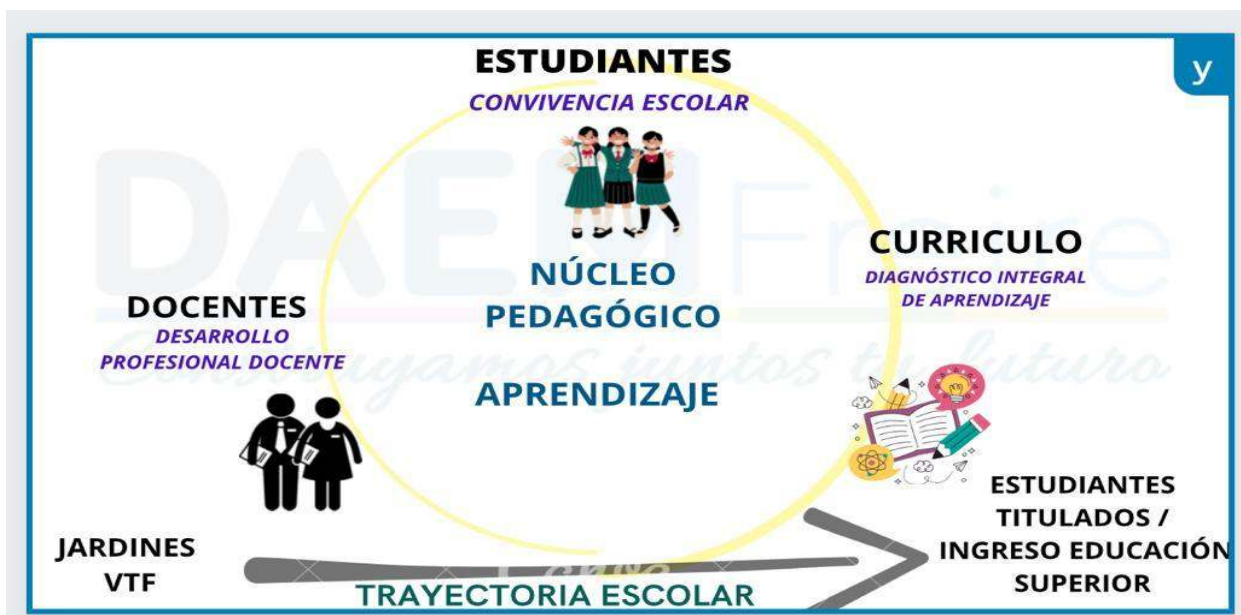
## B.3 PLAN ESTRATÉGICO DAEM.

La Escuela es el espacio donde se debe asegurar que todos los estudiantes alcancen altos logros en aprendizajes de calidad, según estándares nacionales de aprendizaje avanzando hacia la consolidación de escuelas eficaces.

Se debe asegurar un sistema educativo que reúna las condiciones adecuadas para el desarrollo de aprendizaje en la red de establecimientos administrados por la Municipalidad de Freire, por ello se hace imprescindible fortalecer la planificación del Departamento de Educación Municipal, a través de la gestión de recursos humanos, técnicos y financieros, considerando la profundización en los procesos y funciones.

Figura N°6: Representación gráfica del plan estratégico

( Fuente: Creación DEM en base a estudios de Richard Elmore)



### **B.3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Fortalecer los aprendizajes de nuestros estudiantes favoreciendo la superación de brechas y enriqueciendo el desarrollo de sus habilidades con foco en Lenguaje y matemática.

Promover y facilitar el bienestar socioemocional y desarrollo integral de los y las estudiantes, en espacios libres de violencia.

Fomentar el buen trato, uso del tiempo libre, la recreación, sana convivencia y actividad física a través del plan de convivencia.

### **B.3.2 METAS / INDICADORES/VERIFICADORES.**

#### **Metas:**

Se realizarán a lo menos dos mediciones de Dominio Lector en cada semestre y 3 mediciones DIA en el año.

El 100% de los establecimientos educacionales reportan y monitorean el bienestar socioemocional y ambientes libres de violencia a través de plataforma en línea.

El 100% de los establecimientos educacionales participa a lo menos en dos actividades de promoción de buen trato, actividad física y buen uso del tiempo libre a nivel comunal o inter-escuelas.

#### **Indicadores:**

Nº de mediciones realizadas.

Nº de E.Es. que reportan acciones de bienestar socioemocional y ambientes libres de violencia.

Nº de actividades de promoción de convivencia escolar.

#### **Verificadores:**

Informes con sistematización de información recogida y remediales propuestas.

Informe estadístico de funcionamiento de plataforma de convivencia escolar.

Registro gráfico y estadístico de actividades de promoción.

Los planes y programas se definen como un grupo de acciones o actividades que tienen un objetivo específico común y aportan a un objetivo estratégico de mayor jerarquía. El alcance del plan y su proyección está determinado por el impacto de su implementación sobre la meta propuesta, y su importancia se deberá ir ajustando bajo el concepto del mejoramiento continuo.





## C.- DIAGNÓSTICO

# ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES



## C.1. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

### C.1.1 DESCRIPCIÓN

El sistema de Educación Municipal<sup>1</sup> Cuenta con 14 Establecimientos Educacionales de los cuales 5 son clasificados como urbanos, 3 ubicados en la ciudad de Freire ,1 en Quepe y 1 en Radal, los otros 9 establecimientos están ubicados en sectores rurales, de los cuales 4 de ellos forman el microcentro de establecimientos educativos multigrado.

Dentro de la red de establecimientos educacionales de la Comuna, se encuentra la escuela Paul Harris, que imparte educación básica y especial. Y un Liceo científico humanista y técnico profesional (imparte carreras de contabilidad, atención de enfermos, agrícola e instalaciones sanitarias)

El cuadro siguiente indica el nombre del establecimiento y los niveles correspondientes a cada establecimiento educacional municipal.

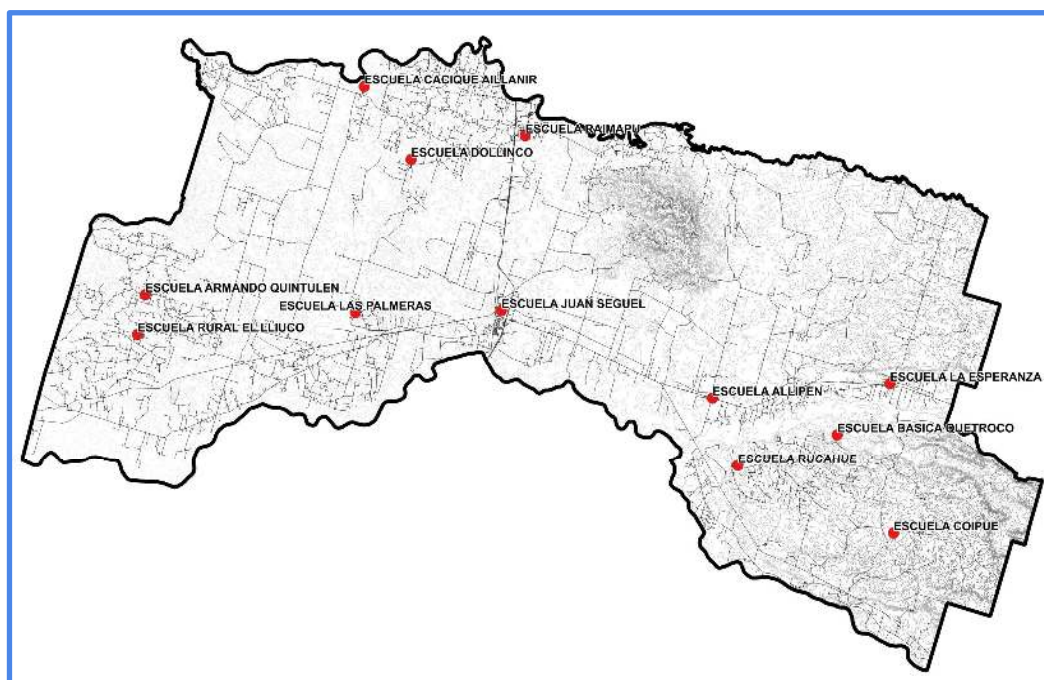
CUADRO N° 6 Oferta Educativa Municipal de Freire

RBD	Escuelas	ÁREA	Niveles
6163	Liceo Juan Schleyer	Urbana	1° a 4° Medio HC y TP
6164	Escuela Juan Seguel	Urbana	NT1 a 8° Básico
6165	Escuela Raimapu	Urbana	1° a 8° Básico
6166	Escuela la Esperanza	Urbana	NT1 a 8° Básico
6167	Escuela Paul Harris	Urbana	1° Básico a Laboral 3 (NEEP)
6170	Escuela Armando Quintulen	Rural	NT1 a 8° Básico
6173	Escuela Rucahue	Rural	1° a 6° Básico
6175	Escuela las Palmeras	Rural	1° a 6° Básico
6177	Escuela Aillañir	Rural	1° a 6° Básico
6178	Escuela Quetroco	Rural	1° a 8° Básico
6179	Escuela el Lliuco	Rural	1° a 8° Básico
6180	Escuela Dollinco	Rural	1° a 6° Básico
6181	Escuela Coipue	Rural	NT1 a 8° Básico
6183	Escuela Allipen	Rural	NT1 a 8° Básico

Fuente: Departamento de Educación Municipal de Freire

<sup>1</sup> Existen 14 Establecimientos Educacionales de Administración Municipal en el año 2023.

FIGURA N°4 : Ubicación de Establecimientos Educativos Municipales.



Fuente: Elaboración propia, con datos MINEDUC 2019

#### C.1.1.1 EDUCACIÓN ESPECIAL

La Escuela Especial Paul Harris tiene como finalidad fundamental entregar una educación especializada a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes, derivadas de una discapacidad intelectual, en todos sus rangos, desde los 6 años hasta los 26 años inclusive, generando las competencias personales necesarias para propiciar una integración y autonomía en los ámbitos escolar, familiar, comunitario, social y laboral a través de un currículo funcional-ecológico y flexible que responda a la diversidad de nuestros estudiantes

Al igual que los establecimientos educativos de la red municipal la escuela utiliza como instrumento de planificación el plan de mejoramiento educativo en el cual declara su planificación anual y los sellos educativos medioambiental y formación para la vida. El proceso de aprendizaje de los estudiantes del establecimiento prioriza los valores fundamentales de responsabilidad, respeto y participación.

A partir del año 2019 se comenzó la implementación del decreto 83 incorporando un abanico de oportunidades, en cuanto a la diversificación de la enseñanza en nuestras aulas, logrando otorgar licencia de enseñanza básica a nuestros estudiantes.

En la actualidad se cuenta con un curso de primero a 8avo básico más 3 talleres laborales los cuales se dividen según la funcionalidad de nuestros jóvenes estudiantes.

#### C.1.1.2 EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICO PROFESIONAL:

El liceo Juan Schleyer, es el único establecimiento educativo de enseñanza media de la red comunal, cuenta con un nivel de enseñanza científico humanista y otro técnico profesional que imparte las especialidades: atención de enfermos, contabilidad, agrícola e instalaciones sanitarias.

Su enseñanza en el nivel científico humanista se destaca por entregar herramientas necesarias para el ingreso a enseñanza superior, entendiendo la importancia de continuar

con estudios que generen expectativas y superación a cada estudiante. Durante el periodo escolar los docentes se encargan de apoyar y monitorear el aprendizaje de los estudiantes brindando estrategias y herramientas necesarias para realizar una prueba de ingreso a la educación superior.

Mientras en las especialidades técnicas, los estudiantes cuentan con el apoyo de docentes especialistas en las distintas especialidades y con infraestructura acorde a los requerimientos de los contenidos trabajados. Además, se cuenta con un predio donde los estudiantes de la carrera agrícola pueden llevar a la práctica sus aprendizajes.

## C.1.2 MATRÍCULA

### EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA, MEDIA y ESPECIAL

La matrícula para el año 2023 es de 1632 estudiantes desde el nivel 1° básico hasta enseñanza media considerando la educación de adultos. Se observa un alza en la matrícula en relación a los dos años anteriores que iba a la baja.

CUADRO N°7: Matrícula por año al 31 de agosto 2023

RBD	ESCUELA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
6163	Liceo Juan Schleyer	543	570	549	549	512	448	449
6164	Escuela Juan Seguel	403	344	304	293	310	361	347
6165	Escuela Raimapu	133	121	105	101	101	123	124
6166	Escuela la Esperanza	175	185	171	176	201	201	194
6167	Escuela Paul Harris	43	39	42	45	47	50	57
6170	Escuela Armando Quintulen	88	86	95	101	105	92	80
6173	Escuela Rucahue	20	16	20	19	20	13	15
6175	Escuela las Palmeras	17	15	19	20	17	26	19
6177	Escuela Cacique Aillañir	11	13	11	15	19	15	12
6178	Escuela Quetroco	36	42	37	33	36	37	36
6179	Escuela el Lliuco	39	33	47	32	34	30	29
6180	Escuela Dollinco	20	16	20	12	6	11	10
6181	Escuela Coipue	73	78	67	62	78	95	89
6183	Escuela Allipen	108	120	137	149	163	161	171
	<b>TOTAL</b>	<b>1709</b>	<b>1678</b>	<b>1624</b>	<b>1607</b>	<b>1649</b>	<b>1663</b>	<b>1632</b>

Fuente: Plataforma SIGE 2023

### EDUCACIÓN DE ADULTOS

La matrícula es de 52 estudiantes que permite cursar toda la Educación Media en dos años, con un plan de estudios que se estructura por sectores y subsectores de aprendizaje.

Esta modalidad de estudios conduce a la obtención de licencia de Educación Media Humanístico Científica y permite la continuidad de estudios superiores. Este programa se ofrece en el Complejo Educacional Juan Schleyer de Freire, en jornada vespertina.

CUADRO N°8: Matrícula Educación de adultos al 31 de agosto 2023

RBD	ESCUELA	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
6163	Liceo Juan Schleyer	55	87	88	90	90	53	52

Fuente: Plataforma SIGE 2023

\*Las matrículas de educación de adultos se encuentran incluidas en el cuadro anterior.

### SALA CUNA Y JARDINES INFANTILES

En la Comuna se encuentran tres modalidades de sala cuna y jardines infantiles:

**VTF: Vía transferencia de fondos,** El objetivo de este programa es financiar mediante convenios de transferencia de capital, proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación, reparación de espacios educativos de educación parvularia tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial (RO) del Estado de jardines infantiles, para la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles salas cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos.

CUADRO N° 9 Matrícula 2023 de Salas Cuna y Jardines Infantiles de Freire

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105013	Raimapu	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	98
9105024	Los Angelitos del Bosque	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	34
9105027	Dollinco	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	36
9105031	Carita De Luna	JARDIN INFANTIL VTF, VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS	20
	<b>TOTAL</b>		<b>188</b>

Fuente: Bases de datos JUNJI 2023

**Jardines Alternativos:** El Departamento de Educación facilita el espacio físico para su funcionamiento y la administración es directa desde JUNJI. Atiende a un grupo heterogéneo de niños y niñas desde los 2 años de edad hasta su ingreso a la educación general básica, proporcionando atención integral en el nivel de educación parvularia. En efecto, el referido programa se aplica mayoritariamente en sectores rurales con baja concentración poblacional o urbanos de mayor vulnerabilidad, que no cuentan con oferta de educación parvularia suficiente.

El programa busca resolver la existencia de una población de niños y niñas menores de 6 años que vive en situación de vulnerabilidad social y que no tienen acceso a educación parvularia. Para esto, el programa agrupa diferentes actividades realizadas por la Junji: Jardín Infantil Estacional, que consiste en proveer atención educativa con énfasis en lo recreacional a hijos e hijas de mujeres trabajadoras de temporada de entre 2 y 6 años. Funcionan en centros de atención, preferentemente en escuelas en sectores donde haya mayor demanda de mano de obra femenina.

CUADRO N°10: Matrícula 2023 de Jardines Alternativos

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105004	Los Retoñitos	JARDÍN ALTERNATIVO	9
9105009	Amul Trekan	JARDÍN ALTERNATIVO	19
9105023	We Fofil	JARDÍN ALTERNATIVO	12
9105030	Pmi Pichi Achawal	JARDÍN ALTERNATIVO	8
	<b>TOTAL</b>		<b>48</b>

Fuente: Bases de datos JUNJI 2023

**CECI: Centros educativos culturales de la infancia** y su administración corresponde a un aporte desde el departamento de educación Municipal de Freire para sueldos de funcionaria y por otra parte el transporte escolar para los estudiantes. JUNJI realiza depósito a la Municipalidad de Freire.

Este orienta una propuesta pedagógica artística y cultural para la primera infancia, y que trabaja con la comunidad buscando que los niños y niñas sean protagonistas de sus aprendizajes desarrollando su creatividad. Es ejecutado y administrado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en convenio con entidad ejecutora sin fines de lucro con personalidad jurídica. Opera con recursos del Ministerio de Desarrollo Social que ingresan a JUNJI a través del Programa Presupuestario, sobre la base de un convenio suscrito entre ambas instituciones. A su vez, estos fondos son asignados directamente a las comunidades bajo esta línea. Tenemos suscrito a nuestra municipalidad el CECI PELALES, ubicado en la escuela Cacique Aillañir.

CUADRO N°: Matrícula 2023 de CECI

CÓDIGO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	MATRICULA
9105032	Ceci Quepe Pelales	CENTROS EDUCATIVOS CULTURALES DE LA INFANCIA (CECI)	9

Fuente: Bases de datos JUNJI 2023

### C.1.3 TASA PROMEDIO DE ASISTENCIA

Este indicador es importante para evaluar el grado de participación de los estudiantes en las actividades curriculares vinculadas al Plan de Estudio, correspondiente a cada nivel de enseñanza.

Es muy importante mencionar que durante el año 2020 y 2021 debido a la pandemia no existió presencialidad por parte de los estudiantes de los establecimientos educacionales administrados por este DEM.

A continuación se encuentra un cuadro con los promedios de asistencia de los años 2017, 2018 y 2019, 2022 y 2023.

cuadro N°11; Promedio de asistencia

RBD	ESCUELA	PROM. 2017	PROM. 2018	PROM. 2019	PROM.2022	PROM.2023
6179	Escuela El Lliuco	100,0%	98,7%	98,8%	96,4%	92,2%
6173	Escuela Rucahue	96,4%	94,5%	97,8%	94,7%	93,4%
6178	Escuela Quetroco	95,0%	96,0%	96,5%	88,7%	96,8%
6166	Escuela La Esperanza	95,5%	95,4%	94,5%	86,4%	86,5%
6183	Escuela Allipen	91,7%	93,1%	93,4%	88,8%	87,5%
6170	Escuela Armando Quintulen	93,9%	90,1%	92,6%	82,7%	85,2%
6175	Escuela Las Palmeras	95,0%	85,4%	91,9%	83,1%	93,4%
6165	Escuela Raimapu	89,3%	81,4%	91,6%	91,5%	86,9%
6177	Escuela Cacique Aillañir	91,3%	91,8%	91,6%	82,9%	80,2%
6181	Escuela Coipue	93,9%	94,0%	91,5%	88,2%	80,6%
6180	Escuela Dollinco	96,1%	91,1%	91,1%	86,1%	92,5%
6164	Escuela Juan Seguel	88,5%	89,2%	87,6%	88,3%	83,2%
6167	Escuela Paul Harris	81,9%	84,0%	86,6%	---	81,5%
6163	Liceo Juan Schleyer	86,3%	85,9%	82,7%	86,2%	83,7%
	<b>TOTALES</b>	<b>92,5%</b>	<b>90,8%</b>	<b>92,0%</b>	<b>88,0%</b>	<b>85,06%</b>

Fuente: SIGE Plataforma Comunidad Escolar Mineduc

Frente a esta situación el Departamento de Educación Municipal está implementando un seguimiento a todos los establecimientos de su administración, con el fin de identificar las principales causas e implementar planes remediales por medio de un plan de acción coordinado con otras entidades sectoriales. Para así ofrecer alternativas para completar su plan de estudios de forma adecuada y/o en los tiempos programados, lo que incide directamente en la continuidad de sus aprendizajes, que a su vez, se traduce en los resultados de las pruebas estandarizadas.

Es necesario mencionar que después de haber existido 2 años sin la presencialidad, los estudiantes han ido retomando la asistencia, ya que la contingencia ha generado algunas aprehensiones en los apoderados. A medida que han pasado los meses se ha presentando

una leve alza de asistencia, pero aún es baja para el promedio de la comuna en años normales anteriores.

#### C.1.4 ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP), es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo.

El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

**Son estudiantes prioritarios:** aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritarios es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley N°20.248.

**Son alumnos Preferentes:** Se entenderá por alumnos preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

La calidad de alumno preferente será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.

La determinación de la calidad de alumno preferente, así como la pérdida de la misma, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho alumno y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.

\*En la siguiente tabla no se incorpora la matrícula de escuela espacial, ni la educación de Adultos.

CUADRO N°12: Alumnos Prioritarios y Preferentes Freire

RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Prioritarios y preferentes	Sin clasificación	Matrícula Total
6163	LICEO JUAN SCHLEYER	417	32	449
6164	ESCUELA JUAN SEGUEL	318	29	347
6165	ESCUELA RAIMAPU	124	0	124
6166	ESCUELA LA ESPERANZA	179	15	194
6170	ESCUELA ARMANDO QUINTULEN	80	0	80
6173	ESCUELA RUCAHUE	15	0	15
6175	ESCUELA LAS PALMERAS	17	2	19
6177	ESCUELA CACIQUE AILLAÑIR	9	3	12
6178	ESCUELA BASICA QUETROCO	35	1	36



6179	ESCUELA RURAL EL LLIUCO	29	0	29
6180	ESCUELA DOLLINCO	6	4	10
6181	ESCUELA COIPUE	67	22	89
6183	ESCUELA ALLIPEN	151	20	171

Fuente: SIGE, comunidad escolar Mineduc 2023

## C.2 RENDIMIENTO ESCOLAR

### C.2.1 CATEGORÍA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Esta categoriza el desempeño de los establecimientos en: Alto, Medio, Medio-Bajo, Insuficiente. Desde el 2016, la Categoría de Desempeño para educación básica entra en régimen y se entregan sus resultados anualmente.

**Alto:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Medio:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Medio-Bajo:** Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Insuficiente:** Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Según la Agencia de calidad en última categorización de los establecimientos educacionales de la Red Municipal, estos fueron los resultados:

CUADRO N°13: Categoría de desempeño establecimientos municipales

RBD	Establecimiento Educativo	Categoría desempeño año 2016	Categoría desempeño año 2017	Categoría desempeño año 2018	Categoría desempeño año 2019
6163	Juan Schleyer	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio	Medio Bajo
6164	Juan Seguel	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio
6165	Raimapu	Medio	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
6166	La Esperanza	Medio	Medio	Medio	Medio
6179	El Lliuco	Medio	Medio	S/E	S/E

6181	Coipue	Medio	Medio	Medio Bajo	S/E
6183	Allipén	Medio bajo	Medio Bajo	Medio Bajo	Medio
6177	Cacique Aillañir	S/E	S/E	S/E	S/E
6178	Quetroco	S/E	S/E	S/E	Medio
6170	Armando Quintulén	S/E	S/E	Alto	Medio
6180	Dollinco	S/E	S/E	S/E	S/E
6173	Rucahue	S/E	S/E	S/E	S/E
6175	Las Palmeras	S/E	S/E	S/E	S/E

FUENTE: Agencia de Calidad de la Educación 2020

Como se menciona y declara esta tabla anterior, los resultados demuestran los niveles que se encontraban los establecimientos educacionales de la red municipal el año 2020.

### C.2.2 DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE APRENDIZAJE

El Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) es una herramienta evaluativa de uso voluntario, puesta a disposición de todos los establecimientos educacionales del país por la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web. El DIA está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en diferentes momentos a lo largo del año escolar.

El DIA se organiza en tres periodos de aplicación durante el año escolar:

**Diagnóstico:** Entregar información sobre el estado de los aprendizajes previos en las áreas académica y socioemocional, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del año escolar que está comenzando y promover una formación integral en las y los estudiantes.

**Monitoreo Intermedio:** Entregar información sobre los logros de los aprendizajes académicos de las y los estudiantes y del trabajo realizado por el establecimiento respecto de ciertos aspectos claves para el desarrollo integral, para que docentes y directivos puedan ajustar la planificación del segundo semestre y adecuar las acciones pedagógicas que han implementado para promover una formación integral en las y los estudiantes.

**Evaluación de Cierre:** Entregar información sobre los logros y avances en el área académica, así como también los logros en el área socioemocional, para que docentes y directivos puedan evaluar las acciones realizadas durante el año que finaliza y usar esta información para planificar el año siguiente, promoviendo una formación integral en las y los estudiantes

Las pruebas DIA del Área Académica evalúan aprendizajes que los estudiantes deberían haber adquirido en niveles escolares anteriores. Los Cuestionarios y las Actividades Socioemocionales evalúan los aprendizajes socioemocionales de los y las estudiantes, desde el punto de vista de su desarrollo y, en estudiantes mayores, de la gestión que hace el establecimiento para promoverlos, junto con algunos aspectos claves para el desarrollo integral. Los instrumentos están disponibles en la ventana de Diagnóstico y se distribuyen de acuerdo al área a la que pertenecen, ya sea Académica o Socioemocional.

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la Comuna, en base a la aplicación del DIA en la red de establecimientos de la Comuna, este resultado reúne el porcentaje de cada establecimiento, referido a cada dimensión.

El DIA es el Diagnóstico Integral de Aprendizajes, es una herramienta evaluativa de uso voluntario, que la agencia de la calidad de la educación pone a disposición de todos los

establecimientos educacionales del país, mediante una plataforma web, todos los establecimientos de nuestra comuna aplican las pruebas DIA considerándola como herramienta de gestión, usando los instrumentos de evaluación que están diseñados para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permiten monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en el Área Socioemocional y el Área Académica; en los tres diferentes momentos del año escolar.

La que fue aplicada a fin de entregar información sobre los logros en el área académica, en Lectura y en Matemática se evalúan los aprendizajes basales del año en curso, los que se enmarcan en el contexto de la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025,

### **Resultados del Área Académica**

Las pruebas de Lectura y Matemática evalúan los aprendizajes de los OA priorizados de las Bases Curriculares se enmarcan en el contexto de la Actualización de la Priorización Curricular 2023-2025, en los grados que actualmente cursan los estudiantes. Esta información permite conocer los niveles de logro adquiridos por las y los estudiantes respecto del desarrollo de habilidades lectoras y de los contenidos y habilidades de los diferentes ejes temáticos. De este modo, se podrá definir en conjunto con el equipo docente, aquellos aspectos que son necesarios ajustar en la planificación del segundo semestre escolar.

Lectura: Evalúa aprendizajes que los y las estudiantes deberían haber adquirido en el nivel anterior. La prueba evalúa la comprensión de los textos a partir de preguntas que se organizan en las habilidades de Localizar, Interpretar y relacionar, y Reflexionar.

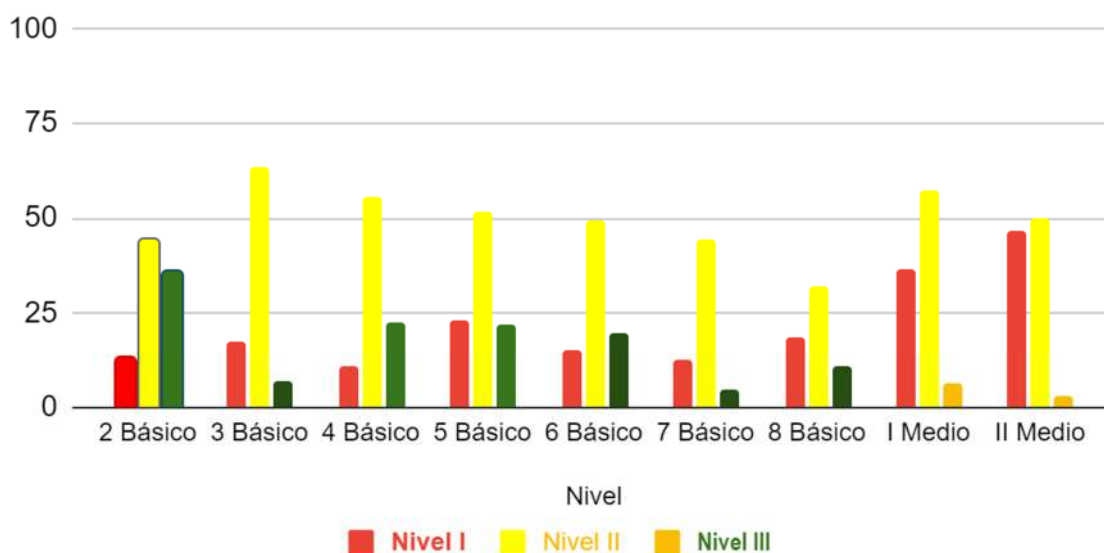
En las tablas 1.1 y 1.2 se presentan para cada grado, los resultados según niveles de logro en los aprendizajes referidos a los OA basales de Lectura y Matemática.

Estos son:

- Nivel I: estudiantes que NO logran alcanzar los aprendizajes mínimos de los OA basales del área evaluada.
- Nivel II: estudiantes que logran alcanzar parcialmente los OA basales del área evaluada.
- Nivel III: estudiantes que logran alcanzar satisfactoriamente los OA basales del área evaluada.

<b>Tabla 1.1 Porcentaje de estudiantes de cada grado en cada nivel de logro en Lectura</b>									
<b>Nivel</b>	<b>2 Básico</b>	<b>3 Básico</b>	<b>4 Básico</b>	<b>5 Básico</b>	<b>6 Básico</b>	<b>7 Básico</b>	<b>8 Básico</b>	<b>I Medio</b>	<b>II Medio</b>
<b>Nivel I</b>	13.22	17.55	11.04	23.39	15.26	12.48	18.66	36.56	46.74
<b>Nivel II</b>	44.30	63.14	55.85	51.58	49.32	44.40	31.88	56.99	50.0
<b>Nivel III</b>	35.75	6.81	22.35	22.21	20.04	4.66	11.00	6.45	3.26

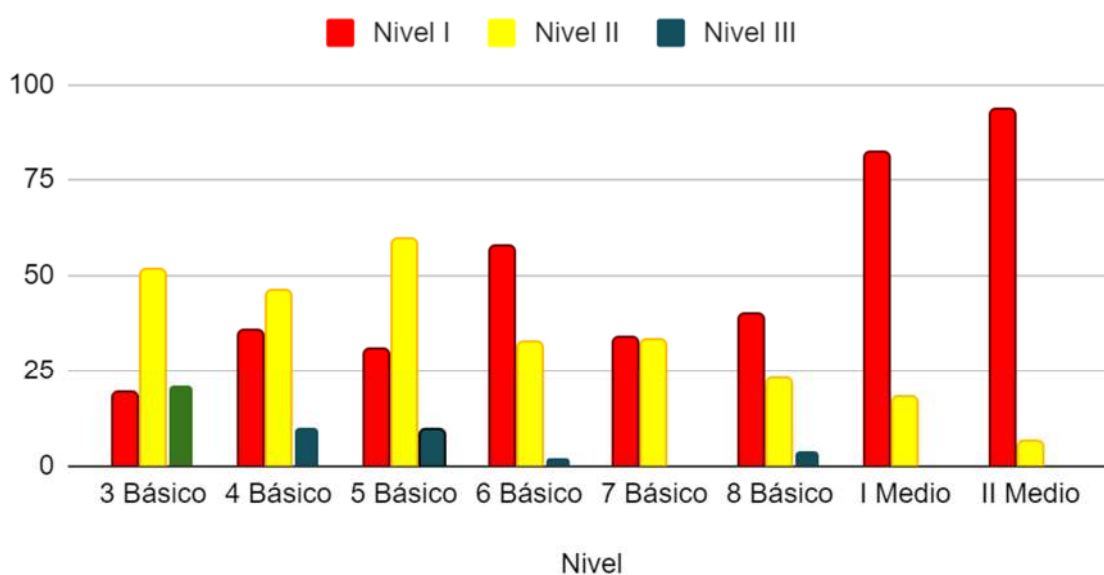
## Distribución de estudiantes según niveles de logro en los OA priorizados de 2.º básico a II medio en Lectura



**Tabla 1.1 Porcentaje de estudiantes de cada grado en cada nivel de logro en Matemáticas**

Nivel	3 Básico	4 Básico	5 Básico	6 Básico	7 Básico	8 Básico	I Medio	II Medio
Nivel I	18.88	35.83	31.00	57.38	33.57	39.98	82.14	93.94
Nivel II	51.70	45.98	59.62	32.30	32.91	22.72	17.86	6.06
Nivel III	21.09	9.86	9.38	1.98	0.18	3.97	0.00	0.0

## Distribución los OA priorizados de 3º básico a II medio en Matemáticas



Nuestro objetivo, es considerar la evaluación intermedia del año 2023, como punto de referencia para las metas a alcanzar el año 2024, movilizar los estudiantes que NO logran alcanzar los aprendizajes mínimos de los objetivos de aprendizaje basales a los niveles II y III en lectura y matemáticas.

### Resultados del Área Socioemocional

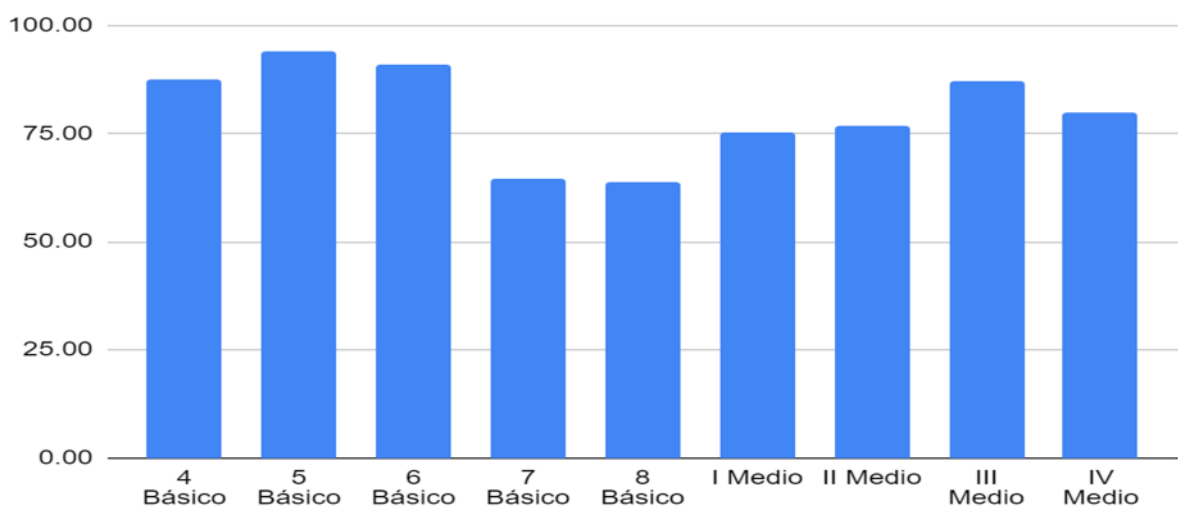
Descripción y resultados de cada aspecto clave en los grados evaluados

A continuación, se describen los aspectos clave evaluados y se presentan los porcentajes promedio de respuestas favorables del Cuestionario Socioemocional de cada grado.

Al observar los resultados, se considera que las respuestas favorables son aquellas que indican una adecuada percepción o valoración del aspecto evaluado.

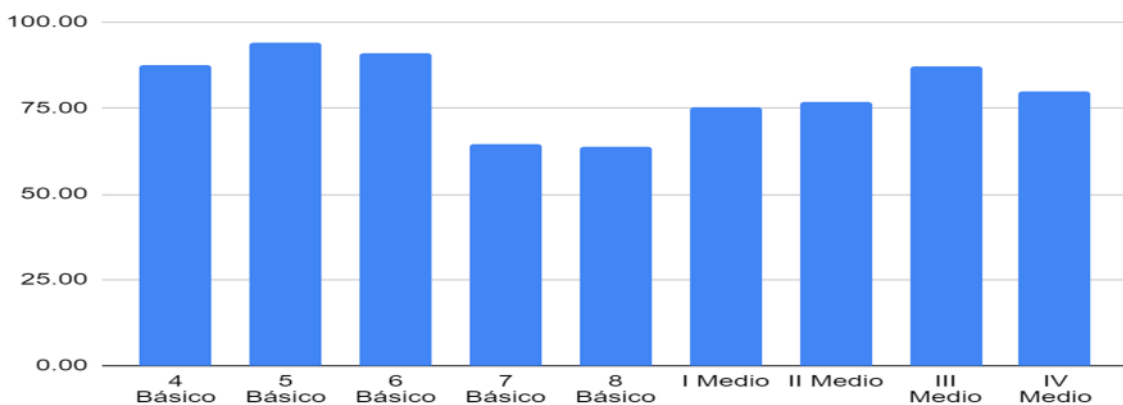
**1. Valoración de la experiencia escolar:** importancia y valor que las y los estudiantes otorgan a distintos aspectos de la vida escolar.

Gráfico 2.1 Resultados de cada grado sobre la Valoración de la experiencia escolar.



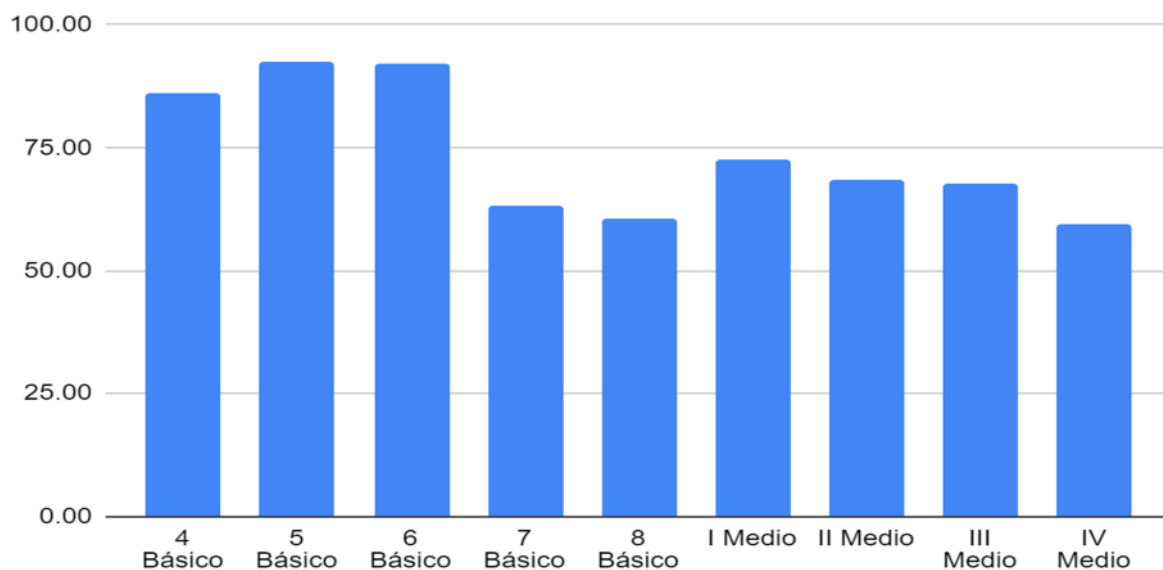
**2. Relación entre estudiantes.** Percepción de confianza y apoyo entre pares, percepción de las y los estudiantes sobre la confianza que existe con sus pares, y cuán apoyados se sienten en su entorno.

Gráfico 2.2 Resultados de cada grado sobre la Percepción de confianza y apoyo entre pares.



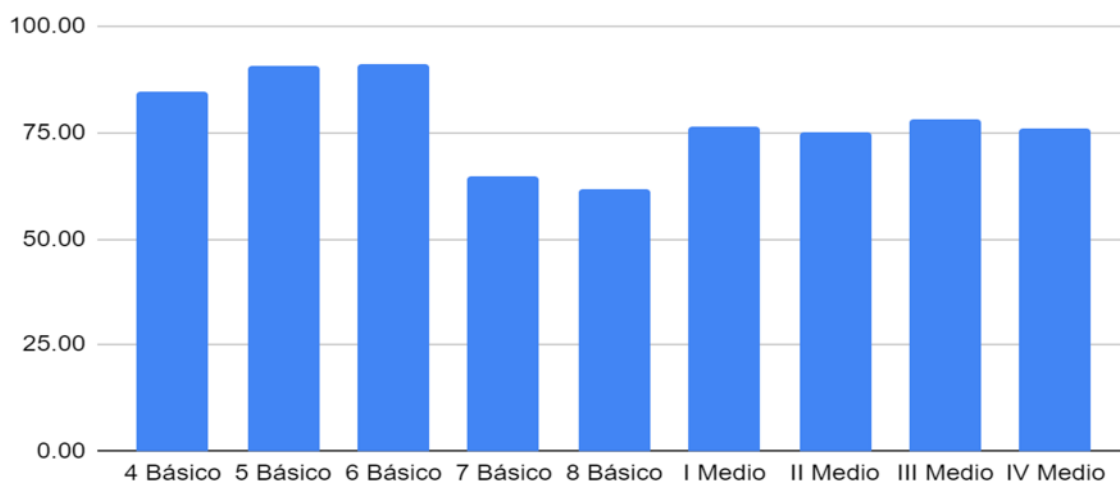
. Percepción de un ambiente protector: percepción que tienen las y los estudiantes de un ambiente protector ante situaciones de maltrato.

**Gráfico 2.3 Resultados de cada grado sobre la Percepción de un ambiente protector.**



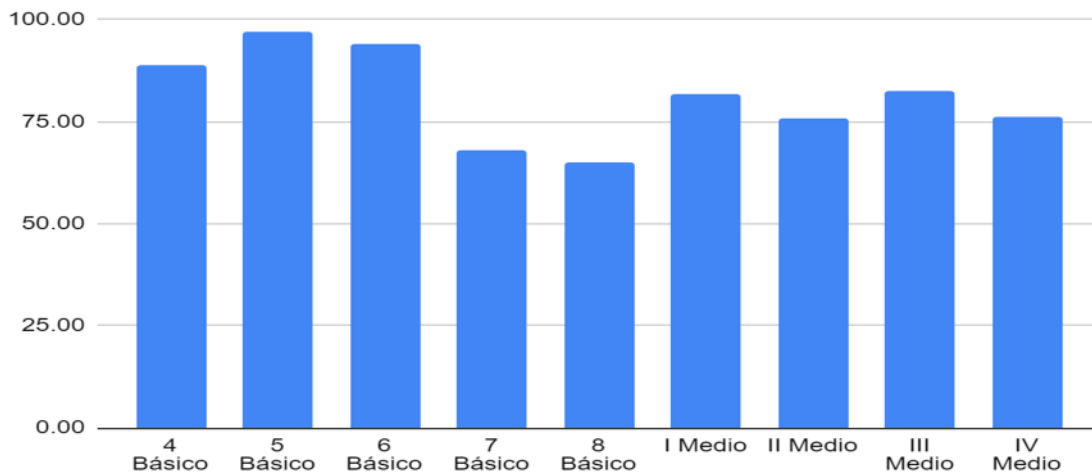
**3. Ambiente de aprendizaje:** percepción que tienen las y los estudiantes de un ambiente de aprendizaje donde se favorece el diálogo, la escucha y la colaboración. Promoción del aprendizaje colaborativo: percepción que tienen las y los estudiantes de un ambiente de aprendizaje donde se favorece el diálogo, la escucha y la colaboración.

**Gráfico 2.4 Resultados de cada grado sobre la Promoción del aprendizaje colaborativo.**



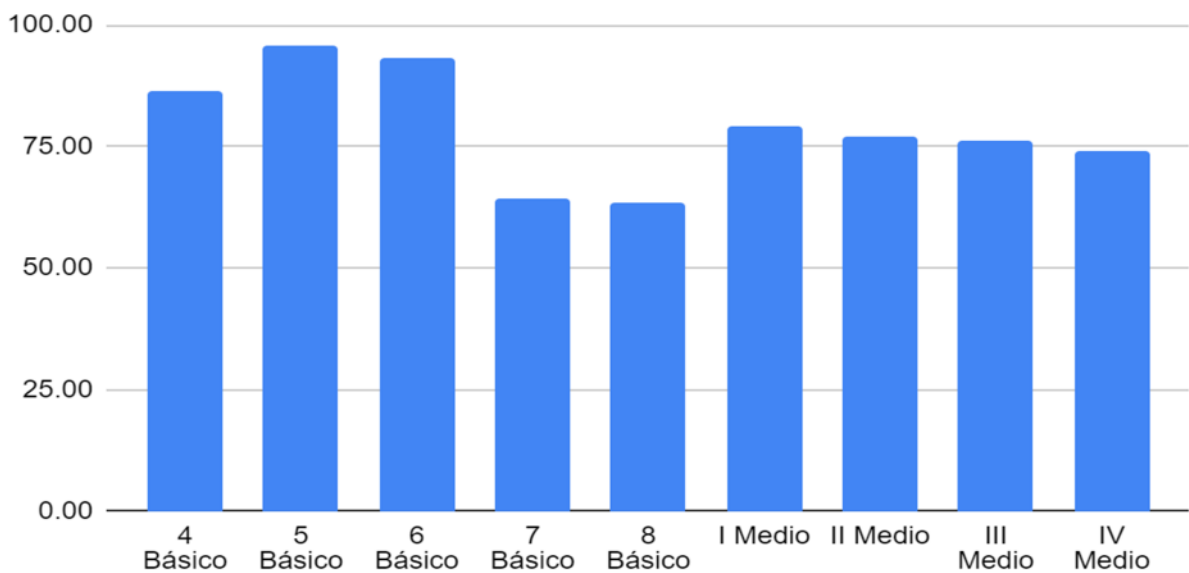
**4. Promoción de la mentalidad de crecimiento:** percepción de las y los estudiantes de que en el establecimiento se fomenta la mentalidad de crecimiento, que es la creencia en que es posible desarrollar capacidades y aprendizajes mediante el esfuerzo y la perseverancia, y que el error es una oportunidad para aprender.

**Gráfico 2.5 Resultados de cada grado sobre la Promoción de la mentalidad de crecimiento**



**4. Apoyo del hogar** para el aprendizaje y desarrollo de las y los estudiantes: percepción de las y los estudiantes sobre el involucramiento de sus familias con su educación.

**Gráfico 2.6 Resultados de cada grado sobre el Apoyo del hogar para el aprendizaje y desarrollo de las y los estudiantes.**



El uso de los resultados pretende apoyar y también entregar orientaciones para favorecer y fortalecer la reactivación integral de aprendizajes y el desarrollo socioemocional de las y los estudiantes a través de talleres que realizarán los docentes con los equipos psicosociales para analizar esta información y planificar estratégicamente acciones que impulsen la percepción que tengan los estudiantes sobre la gestión del aprendizaje socioemocional personal, de las condiciones que se pueden fortalecer durante el año escolar para potenciar los ambientes de aprendizaje y las interacciones que se dan al interior del colegio, sobre los entornos que proveen en el establecimiento.

De qué manera podemos generar ambientes de aprendizaje en los que prevalezca la confianza y apoyo entre estudiantes

¿En qué cursos se percibe un ambiente más seguro?

¿En cuáles se percibe un ambiente menos seguro?

La percepción que tienen las y los estudiantes sobre cómo previene y enfrenta situaciones de maltrato el establecimiento

¿Qué acciones podríamos implementar y cuáles mantener en lo que resta del año para que las y los estudiantes se sientan seguros y protegidos en los entornos de aprendizaje?

¿Existen diferencias muy notorias entre los cursos, que inviten a reflexionar sobre las estrategias de aprendizaje que se están utilizando en clases?

A partir de los resultados y considerando mi gestión, ¿cómo puedo trabajar con el equipo pedagógico para que de manera transversal los espacios de aprendizaje tengan como base el diálogo, la escucha y la colaboración

¿Con qué miembros de la comunidad educativa podemos trabajar en un plan de acciones para fortalecer la mentalidad de crecimiento en las y los estudiantes?

¿Hemos aprovechado los errores que cometen los y las estudiantes para fortalecer los aprendizajes?

¿Qué información tengo sobre las dinámicas que se dan en los hogares de las y los estudiantes respecto de sus actividades escolares?

Acciones realizadas y cuáles deberíamos realizar o mantener para promover el vínculo de las familias con el establecimiento y con el proceso de aprendizaje de sus hijos, hijas o pupilos(as)

Estas temáticas, junto a las que presente el equipo psicosocial de los establecimientos, permitirá trabajar de manera coordinada y colaborativamente para fortalecer el aprendizaje integral de los estudiantes de nuestras comunidades educativas.



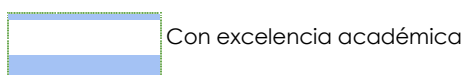
### C.2.3 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SNED)

El SNED es la sigla del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Se calcula un índice de desempeño SNED a partir de la medición de 6 factores, para cada establecimiento: Efectividad (37%), Superación (28%), Iniciativa (5%), Mejoramiento de las condiciones laborales y adecuado funcionamiento del establecimiento (2%), Igualdad de oportunidades (22%), Integración de profesores, padres y apoderados (5%).

CUADRO N°19: ASIGNACION SNED DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

RBD	ESCUELA	2012	2014	2016	2018	2019	2020	2021	2022
		2013	2015	2017	2019	2020	2021	2022	2023
6165	Escuela Raimapu								
6170	Escuela Armando Quintulén								
6178	Escuela Quetroco								
6167	Paul Harris								
6179	Escuela El Lliuco								

FUENTE: Agencia de Calidad de la Educación 2023



### C.2.4 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

El instrumento Portafolio es corregido con rúbricas que distinguen cuatro niveles de desempeño: Insatisfactorio (I), Básico (B), Competente (C) y Destacado (D), propios de la Evaluación Docente.

Por su parte, para Carrera Docente, el resultado en Portafolio se expresa en puntajes cuantitativos, que se ordenan en cinco categorías de logro profesional: A, B, C, D y E. Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional y el Perfeccionamiento Docente. En el año 2021, se inscribieron 84 docentes y/o educadoras/es, de los cuales 18 elaboraron el instrumento Portafolio.

De acuerdo al puntaje obtenido en el Instrumento Portafolio, la distribución final de los/as docentes según categoría de logro es la siguiente: Consiste en un proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional de docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.

CUADRO N°20: Docentes evaluados 2021

Categoría logro portafolio	Nº Docentes	Porcentaje
A	1	6%
B	5	28%
C	7	39%
D	3	17%
E	2	11%

Fuente: CPEIP 2022

**Nota: Se suspendió evaluación docente durante el proceso año 2022, de acuerdo a ley N° 21.506.**

### Dotación docente con resultado vigente Docentes evaluados/as 2021

De los/as docentes y/o educadores/as que trabajan actualmente en la red de establecimientos municipales de Freire: 123 se han evaluado alguna vez (81% del territorio).

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Comunal, de estos/as:

- 15% obtuvo el nivel Destacado,
- 66% obtuvo el nivel Competente,
- 19% obtuvo el nivel Básico,
- 1% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

En el año 2021 se inscribieron 84 docentes y/o educadores/as, de los cuales 16 fueron evaluados/as.

De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, la distribución final de quienes se evaluaron es:

- 13% obtuvo el nivel Destacado
- 69% obtuvo el nivel Competente
- 19% obtuvo el nivel Básico
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.



## D.- PLAN ESTRATEGICO TECNICO PEDAGOGICO COMUNAL



## D.1 EQUIPOS DIRECTIVOS CON FOCO PEDAGOGICO EN EL AULA

El objetivo estratégico de esta dimensión apunta a priorizar el foco de los equipos directivos de cada establecimiento educativo en el ámbito pedagógico en el aula, centrándose en el aprendizaje de las y los estudiantes. Para fortalecer la gestión de los equipos directivos se presentan dos iniciativas que permiten desarrollar el objetivo de manera eficaz y real.

### D.1.1 ASESORAMIENTO A DIRECTIVOS Y UTP EN MATERIA CURRICULAR Y EVALUACIÓN

En primer lugar, es necesario realizar asesoramiento a los directivos y encargados de las unidades técnico pedagógicas, en materia curricular; asesorar y apoyar a los equipos directivos en la instalación de prácticas que optimicen los procesos de gestión curricular tales como procedimientos para registrar y sistematizar la información, que dé cuenta de los niveles de avance, cobertura y efectividad, la pertinencia de las estrategias de enseñanza implementadas o la inclusión de los recursos educativos.

En evaluación, la idea es fortalecer todo lo que es gestión curricular, así también instalar mecanismos y generar instrumentos para los procesos de evaluación curricular de acuerdo al Decreto 67.

Lo anterior se logra con la incorporación de 2 docentes en el DAEM para conformar un equipo técnico pedagógico comunal, que realice el monitoreo y acompañamiento en terreno, creando microcentros de profesores por ciclo y por asignaturas, instalar e implementar estrategias comunales, gestionar capacitaciones, acompañamiento al aula.

Esta iniciativa implica asegurar la participación activa y comprometida de todos los miembros de las comunidades educativas, promoviendo relaciones simétricas y recíprocas en el grupo, para desarrollar interacciones basadas en el diálogo y la reflexión pedagógica. Para esto es necesario llevar a cabo encuentros frecuentes y continuos en el tiempo, que permitan el monitoreo y acompañamiento para la instalación de estrategias y así todos nuestros centros educativos tengan lineamientos que fortalezcan sus prácticas en el aula.

### D.1.2. Capacitación a equipos Directivos en procesos de acompañamiento al aula.

Las visitas o acompañamiento al aula constituyen una forma de acompañamiento profesional basado en la observación de clases, en las que un miembro del equipo directivo, técnico pedagógico, o un docente, presencia una clase completa o una parte de ella, para luego retroalimentar al profesor/a observado/a. Estas visitas son una instancia de desarrollo profesional que cobra sentido al momento de entregar al sujeto de la observación, un espacio de reflexión personal y guiada, y una mirada externa respecto de su labor, con el objetivo de fortalecer algún ámbito específico de sus prácticas, o bien, reconocer buenas prácticas que puedan ser replicadas por otros docentes (Ulloa, J. & Gajardo, J.,2016)

Para llevar a cabo las visitas al aula hay aspectos importantes a considerar, por lo que es necesario capacitar a los equipos de nuestra comuna para llevar a cabo este proceso, ya que aunque existen diversas maneras de llevar a cabo una visita al aula, hay coincidencia en ciertos aspectos que se debe tener en cuenta antes, durante y después de realizarla.

**Esto se hará a través de capacitaciones a los equipos directivos en procesos de acompañamiento al aula, lo que se plantea se realice por medio de la contratación de una empresa de capacitaciones externa al municipio.**

A. Antes de la visita – Planificación de la actividad general

Antes de implementar una visita al aula, es necesario definir una serie de elementos, tales como: quiénes participarán, cuál será el foco de la observación, con qué frecuencia se harán las visitas, qué recursos se necesitarán, entre otros. En este proceso el equipo directivo debe trabajar en conjunto con las y los profesores, enfatizando que las Visitas al Aula tienen

un carácter formativo, cuyo fin no es juzgar el desempeño docente, sino que buscar formas de aprender y mejorar a partir de la reflexión sobre la propia práctica (Mineduc, s. fb)

B. Definir un foco de observación: Debido a la simultaneidad de procesos e interacciones que ocurren en el aula, se sugiere que previo a la visita se defina un foco de observación, es decir, decidir qué se va a observar (Mineduc, s. fa)

El foco de observación debe asociarse a una necesidad de mejora sentida por las y los docentes en relación con el aprendizaje de las y los estudiantes; debe ser preciso en su construcción y observable en el tiempo que se realizará la visita.

C. Definir quiénes participarán de la visita: Una vez definido el foco de observación, se sugiere precisar qué niveles y asignaturas son prioritarias para las Visitas al Aula, quiénes serán visitados(as) y quiénes realizarán las visitas.

D. Insumos para la observación: Una vez determinados los participantes, es crucial identificar qué insumos se necesitarán para la observación. Un establecimiento puede optar, por ejemplo, por utilizar una pauta de observación ya existente o construir una nueva, siempre y cuando esta se vincule con el foco. También se pueden utilizar hojas de registro abierto u otras técnicas basadas en la observación sin juicios. Se recomienda que observador y observado conozcan los instrumentos de forma previa a la visita y que, en caso de que construyan y/o adapten esta pauta de observación, ambos participen en el proceso.

E. Calendario de visitas y retroalimentación: Es importante determinar cuántas veces es posible realizar las visitas y la retroalimentación en un semestre o año, considerando el foco definido y quiénes participarán. Se recomienda fijar un calendario de visitas y retroalimentación, procurando que no exista mucha distancia entre ambas y que no coincidan con otras actividades del establecimiento.

F. Espacio físico para la retroalimentación: Finalmente, es importante determinar el lugar en el que se realizarán las retroalimentaciones, cautelando que sea un espacio grato y libre de interrupciones.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	CRONOGRAMA	ACCION A REALIZAR	PRESUPUESTO
<b>ÁREA DE GESTIÓN</b>	<b>PEDAGOGICA</b>			
Priorizar el foco de los equipos directivos de cada colegio en el ámbito pedagógico en el aula.	1. Asesoramiento a directivos y UTP en materia curricular y evaluación a través de la incorporación de 2 docentes para realizar el monitoreo y acompañamiento en terreno. Acuerdo N° 2 comisión PADEM 2024	1.1. marzo a diciembre.	Contratación de apoyo profesional en el área de docencia para UTP.	* <b>\$48.000.000</b>
		1.2. abril a noviembre.		
	2. Capacitación a equipos Directivos en procesos de acompañamiento al aula.	2.1. enero a mayo	Contratación de servicios externos para cubrir plan de capacitación.	* <b>\$18.000.000</b>
		2.2. mayo a octubre.		

Nota: \* Iniciativas que necesitan traspaso municipal

## D.2 FORTALECER EL AREA DE LENGUAJE Y MATEMATICA PARA LA RECUPERACION DE APRENDIZAJES

---

### D.2.1 PLAN DE DOMINIO LECTOR 2024

#### Introducción

La lectura es el proceso mediante el cual entendemos el lenguaje escrito. Este proceso no sería efectivo si el sujeto no posee las habilidades de decodificación que le permitan distinguir letras, sílabas y palabras que permiten formar unidades mayores de pensamiento y consistentes de principio a fin.

Dentro de este complejo proceso hay varios factores que ayudan a desarrollar esta capacidad, uno de ellos es la alfabetización puente entre el reconocimiento y la comprensión de palabras, que es un factor importante para un lector eficaz. Un lector rápido y fluido tiene una herramienta valiosa para sumergirse en el mundo de los libros. La capacidad de reconocer palabras facilita la decodificación de caracteres escritos y expresarlos con fluidez le permite finalmente descifrar el texto.

Este mundo en constante cambio nos obliga a ser lectores activos, es decir, adquirir constantemente conocimientos que requieren la presencia de habilidades que permitan capturar el contenido leído, seleccionar e identificar información necesaria de manera rápida y eficiente. La fluidez lectora es un proceso cognitivo que requiere un trabajo organizado, a través del tiempo, implica la práctica constante, la modelación y la retroalimentación. Al exponer diariamente a los niños a experiencias lectoras de fuentes diversas y con diferentes objetivos desde el inicio de su escolaridad, es posible garantizar el desarrollo evolutivo de esta competencia así la lectura que en un principio puede ser lenta y dificultosa, con la práctica constante va transformándose en más rápida, agradable y motivante.

#### Fundamentación

**La implementación del Dominio Lector como estrategia comunal, pretende estimular e impulsar el desarrollo de las competencias de comprensión lectora de los alumnos de enseñanza básica, fortaleciendo los hábitos y las capacidades lectoras de los alumnos a través de estrategias de acompañamiento pedagógico, por medio de la entrega de lecturas de diversa naturaleza ( textos literarios y no literarios) y con diversa dificultad, según el nivel; así mismo se pretende evaluar los avances, a través del registro mensual del Dominio Lector tomando como eje fundamental los procesos de mejoramiento de la Calidad Lectora entendida como el grado de fluidez con que se lee. Para esto, la estrategia propone observar al aspecto cualitativo del Dominio Lector fijarse en las pausas que hace el niño al leer en voz alta: después de cada sílaba, de cada palabra, de grupos de palabras o es capaz de respetar las unidades de sentido. Como aspecto cuantificable del proceso tenemos la velocidad lectora que debe ser evaluada en un ambiente de tranquilidad y confianza, sin forzar la lectura rápida ya que los avances en la Calidad de la lectura mejorarán los niveles de velocidad. Se recomienda leer textos completos y no detener el proceso al cumplir un minuto ya que esto daña el propósito por el cual se lee y obstaculiza el gusto por la lectura.**

En particular esta dimensión cobra relevancia al momento de ver el impacto que tiene la decodificación del lenguaje escrito sobre el desarrollo personal y escolar de los estudiantes. Al respecto, Marchant<sup>1</sup> et al (2007) señalan que una vez que el alumno desarrolla un buen lenguaje oral auditivo y logra fluidez para decodificar, comienza a verificarse la influencia de estas competencias en los otros dominios del aprendizaje escolar. Así, la lectura se va transformando en una fuente que permite cualificar en gran medida la adquisición de los nuevos conocimientos del curriculum escolar y el desarrollo integral de los estudiantes.

Para obtener el dato cuantitativo, correspondiente a la velocidad con que el aprendiz lee cierta cantidad de palabras de un texto, se debe usar la siguiente fórmula:

$$\text{PPM} = \frac{\text{Total de palabras del texto} - \text{errores}}{\text{Tiempo de lectura (en segundos)}} \times 60$$

### Categorización

Para la elaboración e interpretación de los reportes de resultados se utilizan dos medidas relacionadas a los aspectos evaluados. **La velocidad** lectora medida a través de las palabras por minuto (ppm) y **la calidad lectora** valorada a través de 5 tipologías de fluidez:

**No Lector (NL).** El estudiante no sabe leer nada o solamente es capaz de reconocer algunas letras de manera aislada pero no puede unirlos, ni siquiera en sílabas. O bien sólo lee algunas sílabas aisladas.

**Lectura Silábica (LS).** El alumno lee las palabras sílaba a sílaba pero no respeta las palabras como unidades. Por ejemplo, al leer "El pequeño niño se secó las lágrimas." lo hace: "El – pe – que – ño – ni – ño – se – se – có – las – lá – gri – mas."

**Palabra a Palabra (PP).** El lector lee las oraciones de un texto palabra por palabras sin respetar las unidades de sentido. Por ejemplo: "El – pequeño – niño – se – secó – las – lágrimas."

**Unidades Cortas (UC).** En esta categoría el estudiante puede unir algunas palabras formando unidades pequeñas. "El pequeño niño – se secó – las lágrimas."

**Lectura Fluida (LF).** En este nivel el estudiante lee en forma continua dando una inflexión de voz adecuada al contenido del texto, respetando las unidades de sentido y la puntuación.

Ambas medidas cuentan con estándares que han sido propuestos por el MINEDUC según el nivel escolar que se esté evaluando. La siguiente tabla presenta estos estándares y se corresponden a su vez con los criterios utilizados en los reportes de resultado de las pruebas de Dominio Lector.



### Velocidad Lectora

Lectura	1ero Básico	2do Básico	3ero Básico	4to Básico	5to Básico	6to Básico	7mo Básico	8vo Básico
Muy rápida	56 o más	84 o más	112 o más	140 o más	168 o más	196 o más	214 o más	214 o más
Rápida	47-55	74-83	100-111	125-139	150-167	178-195	194-213	194-213
Medio alta	38-46	64-73	88-99	111-124	136-149	161-177	174-193	174-193
Medio baja	29-37	54-63	76-87	97-110	120-135	143-160	154-173	154-173
Lenta	22-28	43-53	64-75	85-96	104-119	125-142	135-153	135-153
Muy lenta	0-21	0-42	0-63	0-84	0-103	0-124	0-134	0-134
Estándar	38	64	88	111	136	161	174	174

El fin de esta estrategia es:

- ♣ Mejorar la fluidez lectora, a través de la práctica.
- ♣ Involucrar a la familia del estudiante haciéndoles participe del proceso de avance de la velocidad, como también del progreso en la calidad lectora, producto de la práctica constante.
- ♣ Mejorar la autoestima del estudiante como sujeto lector

## ESTRATEGIA

1.- A través, del uso de una plataforma en Drive, la persona encargada del establecimiento ingresa los datos obtenidos en el registro de la calidad y velocidad lectora, lo que permitirá al coordinador comunal, realizar el monitoreo y acompañamiento al proceso a cada Establecimiento, para trabajar por ejemplo: visitas a terreno, reuniones mensuales, análisis de resultados, socialización de experiencias exitosas u otras, que potencien los resultados y avances en el proceso del desarrollo del dominio lector de todas y todos los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Freire.

N°	Nombre de alumno	Calidad Lectura Oral		Velocidad Lectura Oral				
		Categoría CLO	Puntuación (si/no)	A Palabras correctas	B Tiempo (en seg)	C A / B	C * 60 = Palabras por minuto	Categoría VLO
1		Sin datos						Sin datos
2		Sin datos						Sin datos
3		Sin datos						Sin datos
4		Sin datos						Sin datos
5		Sin datos						Sin datos
6		Sin datos						Sin datos
7		Sin datos						Sin datos
8		Sin datos						Sin datos
9		Sin datos						Sin datos

2.- Los registros realizados en cada curso se agrupan en forma automática en una ficha resumen del establecimiento por cada medición realizada. La sistematización de las mediciones permite visualizar el estado de avance del proceso.

Calidad Lectura Oral					
Categoría curso	2A	3A	4A	5A	6A
No lector					
Lectura Silábica					
Lectura Palabra a Palabra					
Lectura Unidades Cortas					
Lectura Fluida					
Total					

Velocidad Lectura Oral					
Categoría curso	2A	3A	4A	5A	6A
Muy Baja					
Baja					
Media					
Alta					
Total					



3.- Meta Comunal 2024: al finalizar el primer semestre de 2023 se ha generado el siguiente resultado de mediciones que permite fijar metas 2024.

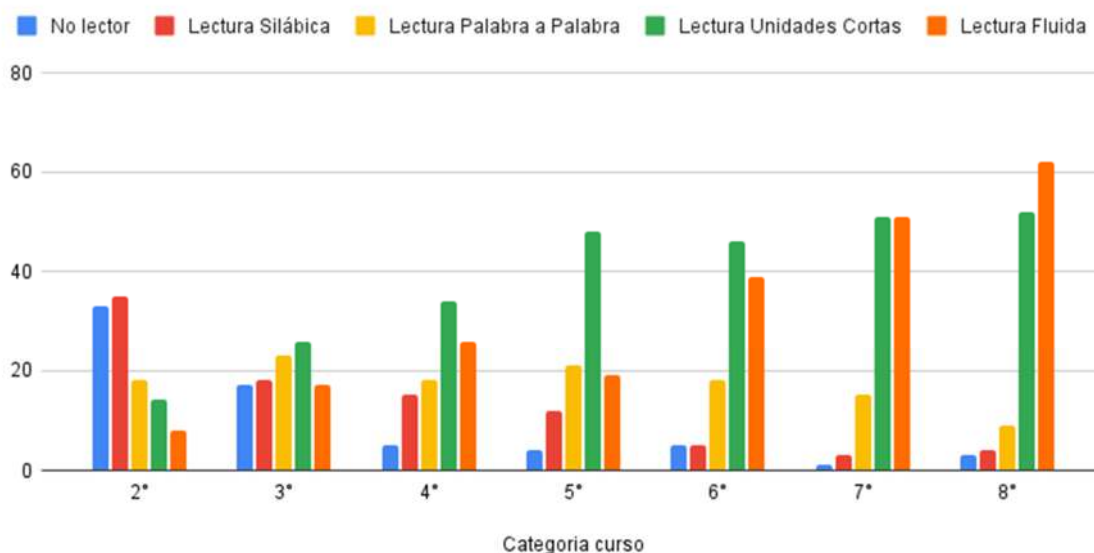
<b>Calidad Lectura Oral</b>							
<b>Categoría curso</b>	<b>2A</b>	<b>3A</b>	<b>4A</b>	<b>5A</b>	<b>6A</b>	<b>7A</b>	<b>8A</b>
<b>No lector</b>	19	10	6	5	2	0	5
<b>Lectura Silábica</b>	27	9	9	8	9	3	6
<b>Lectura Palabra a Palabra</b>	15	19	13	12	21	7	9
<b>Lectura Unidades Cortas</b>	11	21	21	24	33	34	27
<b>Lectura Fluida</b>	21	15	40	26	39	59	58
<b>Total</b>	93	74	89	75	104	103	105
<b>Velocidad Lectura Oral</b>							
<b>Categoría curso</b>	<b>2A</b>	<b>3A</b>	<b>4A</b>	<b>5A</b>	<b>6A</b>	<b>7A</b>	<b>8A</b>
<b>Muy Baja</b>	33	18	21	24	25	25	31
<b>Baja</b>	7	2	3	9	8	13	7
<b>Media</b>	18	24	24	19	30	27	24
<b>Alta</b>	16	14	28	13	21	19	24
<b>Total</b>	74	58	76	65	84	84	86

Se propone una mejora de 5 puntos porcentuales en base al cuadro del primer semestre de 2023.

Insertar cuadro resumen Vanessa

<b>Categoría curso</b>	<b>2°</b>	<b>3°</b>	<b>4°</b>	<b>5°</b>	<b>6°</b>	<b>7°</b>	<b>8°</b>
<b>No lector</b>	33	17	5	4	5	1	3
<b>Lectura Silábica</b>	35	18	15	12	5	3	4
<b>Lectura Palabra a Palabra</b>	18	23	18	21	18	15	9
<b>Lectura Unidades Cortas</b>	14	26	34	48	46	51	52
<b>Lectura Fluida</b>	8	17	26	19	39	51	62
<b>Total</b>	108	101	98	104	113	121	130

## Panorama estadístico actual del Dominio Lector de los Estudiantes de Freire



### D.2.2 APLICACIÓN DE ESTRATEGIA PARA RESOLUCIÓN DE SITUACIONES MATEMÁTICAS, MÉTODO POLYA

#### D.2.2.1 CÁLCULO MENTAL

El cálculo mental favorece la adquisición de habilidades de concentración y atención, aunque eso sí, se requiere aplicar de manera correcta las propiedades conmutativas, asociativas y distributivas de las matemáticas.

Las matemáticas, como sucede en cualquier otra área de aprendizaje, requiere mejorar la concentración, la atención y la memoria de los estudiantes. Aun así, las matemáticas se caracterizan por ser necesariamente ágiles, pero precisas. Es por esto que es fundamental enseñar el cálculo mental para niños de manera eficiente.

#### ¿Cuándo se pueden aprender las estrategias de cálculo mental?

El aprendizaje es progresivo. En la escuela, los niños aprenden a leer, a contar de uno a diez, a realizar sumas sencillas, luego se les enseña las tablas de multiplicar, divisiones, raíces cuadradas. El nivel de complejidad aumenta y, de la misma manera, las técnicas de cálculo mental pueden aprenderse a la par.

Hay estrategias específicas para alumnos de Enseñanza Básica y Media, que en algunos casos, incluso, se adquieren a través del juego.

El cálculo mental para niños es un proceso que busca estimular la **memoria funcional** de los más pequeños. Esta es una memoria a largo plazo que conserva los pasos para resolver determinadas situaciones, como un problema matemático.

El cálculo mental es, entonces, la capacidad para realizar operaciones matemáticas sin necesidad de utilizar herramientas externas como anotaciones o calculadoras. Por el contrario, todas las operaciones se realizan mentalmente y con mucha agilidad.

Desarrollar esta habilidad desde el comienzo de la **educación de los más pequeños** implica mejorar su **sentido numérico**. Además de ponerlo en práctica en todos los ámbitos de su vida.

Para desarrollar el cálculo mental es fundamental hacer ejercicios prácticos donde la operación matemática sea visible. Gracias a estos ejercicios, será más fácil para los estudiantes conservar en su memoria la información y utilizarla en el momento adecuado. Además, es importante que dichos ejercicios se relacionen directamente con la vida real. De esta forma que puedan aprender y aplicar en la vida diaria, cuando calculan el valor total de una compra, entre otros.

Estas estrategias consisten en la utilización de relaciones numéricas o hechos numéricos que se tienen en la memoria.

#### **Paso para implementar la estrategia:**

1.-Elaborar un diagnóstico sobre dónde están los niños en la velocidad del cálculo mental de las operaciones básicas, clasificándolos de acuerdo a los resultados obtenidos en las siguientes categorías: muy lento, lento, mediano, rápido, muy rápido, automático y establecer una meta por nivel.

2.- Seleccionar los cursos a los que se aplicará la estrategia de cálculo mental. De acuerdo a los resultados SIMCE y los resultados obtenidos en la evaluación DIA Diagnóstico Integral de Aprendizajes, se recomienda aplicar la estrategia de cálculo mental de 1ro a 8 básico, y evaluar su extensión a cursos mayores según el grado de avance de los estudiantes en cálculo mental.

3.-En los establecimientos, se realizan cálculos mentales de suma y resta de 1ro a 3ro básico; de multiplicación entre 3ro y 6to básico; por último, de división en sexto básico, operaciones combinadas en 7° y 8° básico

4.-Para los colegios que están comenzando con esta estrategia, se recomienda graduar las operaciones matemáticas que los niños deben aprender, especialmente en las tablas.

- **Primero básico:** Sumas y restas del 1 al 6
- **Segundo básico:** Sumas y restas hasta el 18
- **Tercero básico:** Sumas y restas hasta el 18. las tablas hasta 2, 5, 10
- **Cuarto básico:** 2, 5, 10 y luego 3; 4 y 6.
- **Quinto básico:** Todas las tablas hasta el 10
- **Sexto básico:** Todas las tablas hasta el 10 y divisiones
- **Séptimo y Octavo:** Todas las tablas hasta el 10 y divisiones y operaciones combinadas.

5.-Definir la frecuencia de las evaluaciones de cálculo mental a aplicar en los diferentes cursos. Se recomienda optar por una alta frecuencia para facilitar que los estudiantes avancen, se comenzará realizando tres evaluaciones a la semana de carácter formativo, donde los estudiantes se corrigen ellos mismos. Una vez a la semana se realiza una evaluación con nota.

6. Definir el tiempo que debe tomar la evaluación, y la cantidad de ejercicios que esperan que los estudiantes resuelvan. Se toma una evaluación de cálculo mental que toma 2 minutos para todos los niveles, con un promedio de 48 ejercicios en sumas y restas; 58 ejercicios para multiplicación. En el adjunto 1, se puede revisar la cantidad de ejercicios correctos que se esperan por nivel en las diferentes categorías

## Categorías de velocidad del cálculo mental

A continuación se presenta la categoría de velocidad de cálculo mental, según la cantidad de respuestas correctas por nivel.

### Sumas y restas:

Velocidad	Segundo básico	Tercero básico
Muy lento	10-14	14-20
Lento	15-22	21-26
Mediano	23-30	27-33
Rápido	31-39	34-40
Muy rápido	40-47	41-47
Automático	48 o tpo	48 o tpo

### Multipliación:

Velocidad	4to básico	5to básico	6to,7mo,8vo básico
Muy lento	20-25	25-30	30-35
Lento	26-30	31-36	36-40
Mediano	31-35	37-42	41-45
Rápido	36-40	43-48	46-50
Muy rápido	41-45	49-55	51-57
Automático	46-50	56 o tpo	58 o tpo

7. Determinar el sistema de corrección y comunicación de los resultados: En este caso, la corrección la realizan los mismos estudiantes, tres veces a la semana, a partir de las respuestas correctas dadas por la profesora. Sólo una vez a la semana la profesora corrige, que corresponde a la evaluación que tiene nota.

8. En cuanto a la comunicación de los resultados, se realiza semanalmente a todos los estudiantes mediante un "panel de cálculo mental", donde están escritas las categorías de velocidad de cálculo mental y la cantidad de niños que se encuentra en cada una de ellas.

9.-En el caso de los apoderados, los resultados se comunican tres veces al año, mediante una comunicación por escrito (Ver adjunto 2) con el fin de darles a conocer el desempeño de su hijo y motivar la práctica en casa.

10.- Realizar seguimiento al desempeño de los estudiantes en el tiempo y tomar decisiones a partir de los resultados. En todos los colegios se registra y monitorea permanentemente el desempeño de los estudiantes en cálculo mental, mediante una planilla (Ver adjunto 3)

11.-En el caso de los colegios que no alcancen la meta del 80% en nivel automático, se envía un mensaje a las familias sobre lo que sus hijos deben aprender en cálculo mental y también se entregan un par de minutos adicionales en la clase para reforzar con otros ejercicios adicionales de cálculo mental.

Para reducir el tiempo de resolución de distintas operaciones, los alumnos han de ejercitar el cerebro, ya que este es el órgano clave. Pero, además, pueden aplicar diversas técnicas. Las siguientes corresponden a las operaciones más frecuentes:

Cuando se suman dos parejas de números a las que tan solo separa una unidad (18+20, 34+36), el resultado es igual al doble de la pareja que se salta (19×2=38, 35×2=70).

Si los números que se suman son consecutivos, se calcula el doble de la cifra más baja y al resultado se le suma 1:  $56+57 = 56 \times 2 + 1 = 113$

Si el primer número es mayor que el segundo las sumas resultan más sencillas, por lo que conviene realizar la operación de este modo. Si hemos de sumar 8+32, será más sencillo resolver la operación al revés, es decir, 32+8. En las multiplicaciones, a menudo es preferible aplicar la misma técnica.

Cuando los números que se han de sumar tienen varios dígitos, se separan los de la izquierda, se suman y al resultado se añade un cero si el número representa una decena, dos ceros si es un centena y así de manera sucesiva. Después se suman el resto y, por último, los resultados de ambas operaciones. Si queremos calcular cuánto es 789+123, realizaremos la siguiente operación:  $7+1=8$  (800),  $89+23=112$ . Por lo tanto, el resultado será  $800+112=912$ .

En las restas, funciona la técnica del redondeo. Cuando uno de los números que se reste sea casi una decena, se resta esa decena y se suman las cifras que faltan hasta completarla:  $94-29 = 94-30+1 = 65$ .

El redondeo también es válido en las multiplicaciones. En este caso, la operación se calcularía del siguiente modo:  $892 \times 9 = (800+92) \times 9 = 7.200 + 828 = 8.028$ .

La implementación del Cálculo Mental como estrategia comunal, pretende estimular e impulsar el desarrollo de las técnicas que los alumnos de enseñanza básica, fortaleciendo los hábitos y las capacidades de los alumnos a través de estrategias de acompañamiento pedagógico, por medio de la entrega de fichas de actividades, juegos y otras actividades sugeridas por los programas de estudio de cada nivel, de manera gradual de acuerdo al ritmo avance de los estudiantes.

Estas técnicas son útiles para realizar sumas, restas, multiplicaciones y divisiones, mientras que otras estrategias se centran en operaciones complejas. Las técnicas de cálculo mental son numerosas y variadas y, en algunos casos, corresponden a los propios docentes de los colegios, que las idean para ayudar a sus alumnos. Conviene por ello que sean los propios estudiantes con necesidad de apoyo quienes consulten con sus profesores para resolver dudas y reforzar el aprendizaje.

Ejemplos de fichas para calcular diariamente.

### Ejercicios de Cálculo Mental (2° a 8° básico)

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$3 + 9 =$	$5 + 8 =$	$2 + 7 =$
$9 - 4 =$	$7 + 7 =$	$6 + 7 =$
$8 - 2 =$	$3 + 2 =$	$8 - 4 =$
$5 + 5 =$	$9 - 2 =$	$7 + 9 =$
$9 - 7 =$	$5 + 4 =$	$9 + 4 =$
$8 + 7 =$	$8 - 3 =$	$5 + 3 =$
$6 - 2 =$	$9 + 6 =$	$9 - 6 =$
$7 + 3 =$	$5 - 3 =$	$8 + 4 =$
$6 + 4 =$	$6 + 5 =$	$8 - 5 =$
$6 + 2 =$	$7 - 3 =$	$6 - 3 =$

### Ejercicios de Cálculo Mental (2° a 8° básico)

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$4 + 7 =$		$9 + 2 =$		$6 + 5 =$	
$7 - 2 =$		$3 + 8 =$		$7 - 3 =$	
$6 + 6 =$		$7 - 4 =$		$9 - 7 =$	
$6 - 4 =$		$5 + 9 =$		$8 + 7 =$	
$9 - 3 =$		$8 - 6 =$		$6 - 2 =$	
$9 - 5 =$		$6 + 3 =$		$7 + 3 =$	
$7 + 5 =$		$8 + 2 =$		$6 + 4 =$	
$9 + 8 =$		$5 - 2 =$		$6 + 2 =$	
$7 - 5 =$		$9 - 6 =$		$9 + 4 =$	
$8 + 6 =$		$8 + 4 =$		$5 + 3 =$	
$7 - 5 =$		$9 - 6 =$		$9 + 4 =$	
$9 + 2 =$		$3 + 8 =$		$5 + 3 =$	

### Cálculo Mental (4° a 8° básico)

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$10 \times 5 =$		$9 \times 9 =$		$3 \times 7 =$	
$7 \times 3 =$		$8 \times 2 =$		$5 \times 2 =$	
$5 \times 4 =$		$4 \times 6 =$		$5 \times 5 =$	
$0 \times 5 =$		$10 \times 6 =$		$5 \times 2 =$	
$9 \times 5 =$		$7 \times 2 =$		$0 \times 2 =$	
$7 \times 8 =$		$6 \times 5 =$		$10 \times 9 =$	
$5 \times 8 =$		$2 \times 9 =$		$8 \times 2 =$	
$6 \times 10 =$		$10 \times 4 =$		$2 \times 9 =$	
$9 \times 8 =$		$6 \times 6 =$		$10 \times 7 =$	
$7 \times 9 =$		$8 \times 7 =$		$7 \times 7 =$	

### Ejercicios de Cálculo Mental (4° a 8° básico)

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$2 \times 8 =$		$8 \times 6 =$		$5 \times 4 =$	
$5 \times 5 =$		$4 \times 8 =$		$4 \times 3 =$	
$5 \times 9 =$		$8 \times 8 =$		$7 \times 5 =$	
$8 \times 2 =$		$7 \times 7 =$		$7 \times 2 =$	
$7 \times 10 =$		$3 \times 4 =$		$4 \times 5 =$	
$9 \times 2 =$		$9 \times 4 =$		$5 \times 6 =$	
$2 \times 7 =$		$3 \times 5 =$		$10 \times 2 =$	
$5 \times 8 =$		$6 \times 8 =$		$9 \times 5 =$	
$2 \times 3 =$		$7 \times 8 =$		$5 \times 7 =$	
$10 \times 10 =$		$6 \times 6 =$		$10 \times 9 =$	

### Ejercicios de Cálculo Mental (4° a 8° básico)

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$8 \times 8 =$		$6 \times 9 =$		$2 \times 2 =$	
$7 \times 7 =$		$7 \times 2 =$		$10 \times 4 =$	
$3 \times 4 =$		$4 \times 5 =$		$5 \times 0 =$	
$9 \times 4 =$		$5 \times 6 =$		$3 \times 2 =$	

**Resumen Resultados Cálculo Mental - Sumas y Restas**  
**Mayo, agosto y Septiembre 2024**

	1ºA		2ºA		3ºA		4ºA		5ºA		6ºA			7ºA		8ºA	
	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	Mayo	Sept	
FUERA DE TABLA																	
MUY LENTO																	
LENTO																	
MEDIANO																	
RÁPIDO																	
MUY RÁPIDO																	
AUTOMÁTICO																	

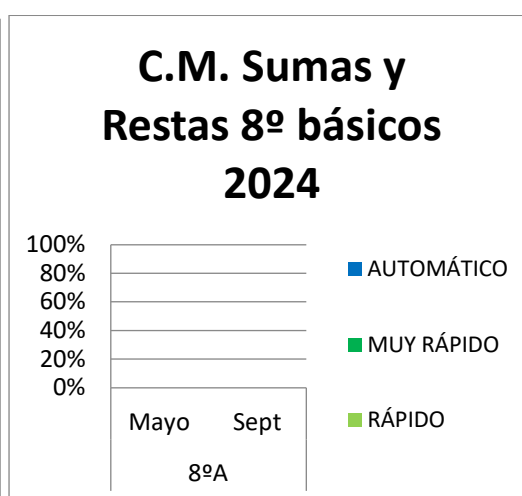
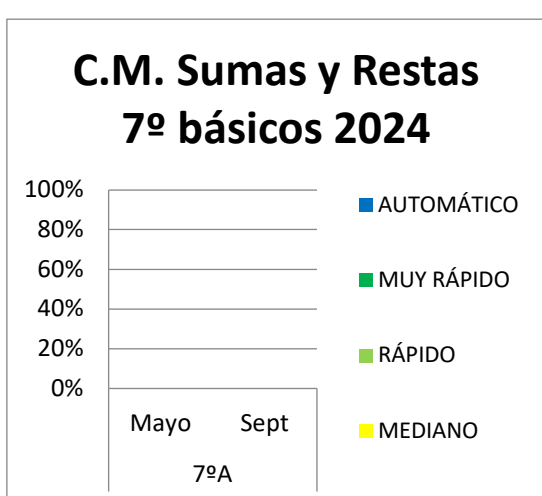
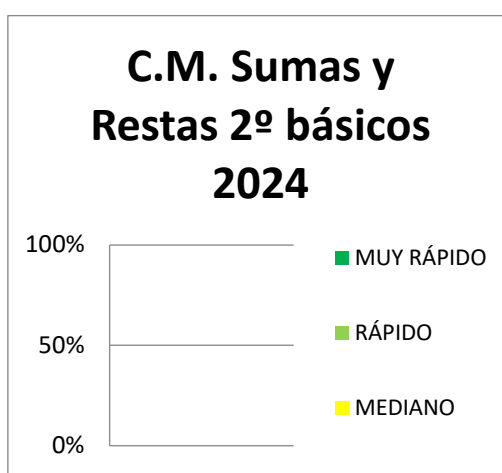
$3 \times 5 =$		$10 \times 2 =$		$4 \times 2 =$	
$6 \times 8 =$		$9 \times 5 =$		$10 \times 6 =$	
$7 \times 8 =$		$5 \times 7 =$		$5 \times 2 =$	
$6 \times 6 =$		$10 \times 9 =$		$2 \times 9 =$	
$5 \times 3 =$		$6 \times 5 =$		$10 \times 5 =$	
$7 \times 6 =$		$8 \times 10 =$		$2 \times 8 =$	

**Ejercicios de Cálculo Mental (4º a 8º básico)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

$4 \times 8 =$		$2 \times 9 =$		$8 \times 2 =$	
$7 \times 3 =$		$8 \times 2 =$		$9 \times 4 =$	
$5 \times 4 =$		$5 \times 5 =$		$7 \times 0 =$	
$2 \times 4 =$		$10 \times 6 =$		$5 \times 2 =$	
$9 \times 5 =$		$7 \times 2 =$		$0 \times 2 =$	
$7 \times 8 =$		$6 \times 5 =$		$10 \times 9 =$	
$7 \times 7 =$		$4 \times 7 =$		$5 \times 8 =$	
$6 \times 10 =$		$10 \times 10 =$		$2 \times 9 =$	
$5 \times 2 =$		$6 \times 6 =$		$10 \times 7 =$	
$7 \times 9 =$		$8 \times 7 =$		$9 \times 8 =$	





**Comunicación a los apoderados sobre el avance de la estrategia :**

Abril de 2017

Señor Apoderado:

Queremos informar a Ud. que para el colegio es muy importante que nuestros alumnos dominen el cálculo mental de las combinaciones básicas hasta 18. Para esto durante las clases de matemáticas se monitorea el desempeño que su hijo/a tiene en CALCULO MENTAL, que mide la cantidad de sumas y restas correctas que un alumno resuelve en 2 minutos.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de sumas y restas correctas que un alumno, como mínimo debiera resolver en 2 básico:

Curso	Nº de operaciones correctas
2º básico	40

Durante la semana entre el lunes 8 y viernes 12 de mayo la DIRECCION del colegio evaluará cálculo mental de sumas y restas. Esperamos pueda practicar diariamente.

Gracias por su ayuda, saluda atentamente

María Luisa Tornero  
Profesora 2º básico

Verónica Marín D.  
Coordinadora 1º ciclo

## D.2.2.2 RESOLUCION DE PROBLEMAS CON METODO POLYA

### George Polya (1965). Cómo plantear y resolver problemas

La solución de problemas es una escuela de la voluntad. Resolviendo problemas que parecen difíciles, el alumno aprende a perseverar pese a los fracasos, a apreciar el menor de los progresos, a lograr la idea esencial, a hacer un llamado a toda su fuerza de concentración. Si el alumno no encuentra en la escuela la oportunidad de familiarizarse con las diversas emociones que ofrece el esfuerzo con vista a la solución, su educación matemática ha fallado en su objeto más esencial

Entre las habilidades a desarrollar en la organización curricular de matemáticas en educación básica se busca desarrollar el pensamiento matemático. En este desarrollo, están involucradas cuatro habilidades interrelacionadas: resolver problemas, representar, modelar y argumentar y comunicar. Todas ellas tienen un rol importante en la adquisición de nuevas destrezas y conceptos y en la aplicación de conocimientos para resolver los problemas propios de la matemática (rutinarios y no rutinarios) y de otros ámbitos.

Resolver problemas es tanto un medio como un fin para lograr una buena educación matemática. Se habla de resolver problemas, en lugar de simples ejercicios, cuando el estudiante logra solucionar una situación problemática dada, contextualizada o no, sin que se le haya indicado un procedimiento a seguir. Mediante estos desafíos, los alumnos experimentan, escogen o inventan y aplican diferentes estrategias (ensayo y error, transferencia desde problemas similares ya resueltos, etc.)

Resultado del análisis de las evaluaciones DIA y SIMCE, nos hemos dado cuenta que una de las habilidades menos desarrolladas por los estudiantes es la resolución de situaciones matemáticas. Por la importancia que tiene la adquisición de esta habilidad, trabajaremos un método específico en todos los establecimientos de la comuna "Estrategia para resolver situaciones matemáticas, Método Polya, este autor propone que más allá de lograr resolver un problema, se pretende que el docente haga más tangible, más consciente, la forma en la que por sí mismo desarrolla la solución del problema, que pueda extender esta metodología a otras situaciones. Este último aspecto por lo general se olvida debido a que el énfasis reside en alcanzar la solución a un problema, y no en la manera en cómo se llegó a la solución.

Para lograr implementar este método se trabajará con los docentes de matemáticas, con apoyo directo de la unidad técnico pedagógica, en visitas de acompañamiento a los establecimientos, en capacitación, compartiendo experiencias exitosas entre otras acciones.

### MÉTODO DE LOS CUATRO PASOS.

Él plantea en su primer libro el llamado "El Método de los Cuatro Pasos", para resolver cualquier tipo de problema se debe:

- comprender el problema
- concebir un plan
- ejecutar el plan
- examinar la solución.

Para cada una de estas etapas él plantea una serie de preguntas y sugerencias.

1. Comprender el problema. Mediante preguntas como: "¿Cuál es la incógnita? ¿Cuáles son los datos? ¿Cuál y cómo es la condición?" El estudiante debe contextualizar el problema. Generalmente esta etapa es de las más complicadas por superar, puesto que muchas veces un joven inexperto busca expresar procedimientos antes de verificar si esos procedimientos pueden llevarse a cabo en la naturaleza que enmarca el problema.

2. Concebir un plan. En esta fase, Polya sugiere encontrar algún problema similar al que se confronta. En este momento, se está en los preámbulos de emplear alguna metodología. Esta es la forma en que se construye el conocimiento según Polya: sobre lo que alguien más ha realizado.

3. Ejecución del plan. Toda vez que se tiene en claro un plan de ataque, este debe ejecutarse y observar los resultados. Desde luego que el tiempo para resolver un problema es relativo, en muchas ocasiones, es necesario un ir y venir entre la concepción y la ejecución del plan para obtener resultados favorables..

4. Examinar la solución obtenida. Es en esta etapa en donde la resolución de un problema da pie a un gran descubrimiento. El autor señala que en esta fase se procura extender la solución de un problema a tal vez algo más trascendente: "¿Puede emplear este resultado o el método en otro problema?"

En la parte "Cómo resolver problemas", Polya trata de ejemplificar, simulando una conversación, la metodología a seguir en las cuatro etapas: y lo hace estableciendo un diálogo natural como en el salón de clases, entre profesor y estudiante. En este ámbito, se asume que el estudiante se encuentra interesado en el problema, situación idealizada puesto que, actualmente, es muy difícil de lograr en la gran mayoría de ingenieros en formación.

## **EL PAPEL DEL DOCENTE EN EL PROCESO**

Un aspecto muy relevante en todo este proceso es la función que tiene el docente. Según Pólya, el papel del maestro es "ayudar al alumno", pero esto debe ser entendido con mucho cuidado. Es difícil llevarlo a la práctica, porque en realidad esa ayuda, como dice él, no tiene que ser ni mucha ni poca; sin embargo, a veces, es un poco subjetivo determinar si el profesor está ayudando mucho o está ayudando poco. La ayuda que de un profesor debe ser la suficiente y la necesaria. Por ejemplo, no se puede plantear un problema muy difícil y abandonar al estudiante a su propia suerte pero, tampoco, plantear un problema y que el mismo docente lo resuelva. Si se hace lo último no se enseña nada significativo al estudiante; en otras palabras: es importante que el alumno asuma una parte adecuada del trabajo. Hacer preguntas que se le hubieran podido ocurrir al alumno es, también, crucial en el proceso. Es por eso que Pólya plantea constantemente que el profesor debe ponerse en los zapatos del estudiante. Evidentemente, cuando el maestro propone un problema y sabe cómo se resuelve, presenta la solución de forma que todo parece muy natural. Sin embargo, el mismo estudiante cuestiona si realmente se le puede ocurrir a él esa solución. Allí surge una serie de circunstancias que apuntan al profesor como la única persona capaz de encontrar el mecanismo de solución para el problema:

- Preguntar y señalar el camino de distintas formas.
- Usar las preguntas para ayudar a que el alumno resuelva el problema y desarrollar en él la habilidad de resolver problemas.

. Pólya recalca el interés Según él, para resolver un problema lo que se tiene que tener fundamentalmente al inicio es interés de resolver el problema. La actitud que puede matar un problema es precisamente el desinterés; por ello se debe buscar la manera de interesar al alumno a resolver problemas. Entonces, es relevante el tiempo que se dedique a exponer el problema: el profesor debe atraer a los estudiantes hacia el problema y motivar la curiosidad de los muchachos. En ocasiones, el docente no encontrará progreso en el estudiante y, es probable se deba a que éste no tiene deseos de resolver el problema. Un método que suele resultar útil es el de la imitación: el profesor debe ser un modelo para la Resolución de Problemas. Entonces, él mismo debe hacer las preguntas cuando resuelve un problema en la clase. Ahora bien, es importante preparar con cuidado los ejemplos, no se debe proponer ahí problemas que parezcan imposibles, sino que realmente sean adecuados y que se encuentren al nivel del estudiante. La presentación de los problemas tiene, entonces, mucho peso en el proceso. No consiste en dar una lista interminable de ejercicios para que resuelvan y punto, de lo contrario: se trata de sembrar la curiosidad y el interés por el problema.

OBJETIVOS	INICIATIVAS	METAS	CRONOGRAMA	ACCION A REALIZAR	PRESUPUESTO
<b>ÁREA DE GESTIÓN</b>	<b>PEDAGÓGICA</b>				
Fortalecer el área de Lenguaje y Matemática para la recuperación de aprendizajes.	1. Aplicación de la estrategia de Dominio lector en estudiantes de 2° a 8° año básico y nivelación restitutiva de 1° a 4° medio.	1.1 Se realizarán 3 mediciones en el año en los meses de marzo, agosto y noviembre.	1.1. marzo, agosto, noviembre.	Organización de olimpiadas de lenguaje y matemáticas comunal	* <b>\$7.200.000</b>
	2. Aplicación de estrategia de cálculo mental en estudiantes de 2° a 8° año básico.	2.1. Se realizarán 3 mediciones en el año en los meses de marzo, agosto y noviembre.	1.1. marzo, agosto, noviembre.		
	3. Aplicación de estrategia para resolución de situaciones matemáticas, Método Polya	3.1 Se registrarán las mediciones bimensuales	3.4marzo a noviembre		

**Nota:** \* Iniciativa que requiere de traspaso municipal

## D.3 DESARROLLAR PLAN DE APOYO Y ANALISIS DE ESTRATEGIAS DE EDUCACION PARVULARIA

Descripción	<p>La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través de convenio firmado con la Municipalidad de Freire, entregó la administración de 4 jardines infantiles al Departamento de Educación. Estos son: Jardín "Los Angelitos del Bosque" ubicado en Freire, población el Bosque; Jardín "Raimapu" y Jardín "Carita de Luna", ubicados en la ciudad de Quepe y el Jardín Rural "Poyen Ruka" ubicado en el sector Dollinco. Se les denomina jardines VTF porque se administran Vía Transferencia de Fondos. Junji realiza el traspaso de una subvención mensual calculada según la asistencia media de cada párvulo, lo que significa que esta subvención varía cada mes según la asistencia de niñas y niños.</p> <p>La administración de recursos humanos y materiales la realiza el Departamento de Educación Municipal y debe rendir cuenta de ello directamente a Junji. Estos jardines eran fiscalizados por Junji, pero desde este año la tarea fiscalizadora corresponde a la Superintendencia de Educación Parvularia.</p>
Objetivos y plazos	<p>Desarrollar Plan de apoyo y análisis de estrategias de Educación Parvularia. - Aumentar el número de matrícula</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Brindar cobertura educacional a niños y niñas de edades de 3 meses a 5 años</li> <li>-Mejorar la asistencia.</li> <li>-Cumplir con la normativa vigente.</li> </ul>
Resultados esperados	-Mayor y mejor cobertura, cumplir con la normativa vigente para asegurar educación de calidad a las niñas y niños.
Cómo hacerlo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Con apoyo técnico pedagógico al personal del jardín con la finalidad de cumplir con normativa.</li> <li>-Aplicar orientaciones del MINEDUC para disminuir el ausentismo escolar en niveles medios y transición.</li> <li>-Promover la matrícula en los jardines para mejorar la cobertura.</li> </ul>
Quién asume	-Apoyo técnico a jardines VTF DAEM.
Cuándo se ejecuta	-Durante todo el año 2024
Insumos para llevar a cabo	-Recursos humanos.
Financiamiento	JUNJI
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	EL 100% DE ESTUDIANTES DE LOS 4 JARDINES INFANTILES VTF DE FREIRE
% Ejecución	100%

Proyección	<p>Subir los porcentajes de asistencia. Formalizar ingreso a reconocimiento oficial de los jardines VTF, cumplir con la normativa vigente de superintendencia, a través de la gestión de capacitaciones con entidades pertinentes en normativa actual</p> <p>Revisión y actualización de normativa, manteniendo reuniones mensuales de apoyo técnico pedagógico.</p>
------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Desarrollar Plan de apoyo y análisis de estrategias de Educación Parvularia.	1. Plan de Articulación entre educación Parvularia y primer ciclo básico.	1.1. Reunión trimestral de escuelas con pre básica	1.1 N° de sesiones realizadas.	1.1. Acta de reuniones realizadas.	1.1. abril a noviembre .	Gestión de capacitaciones con entidades pertinentes en normativa actual
	2.-Revisión y actualización de normativa vigente.	2.1 Acompañamiento en terreno para revisión y actualización de instrumentos de gestión	2.2 N° de acompañamientos a los establecimientos	2.3 Acta de acompañamientos realizados.	2.4 abril a noviembre	



## E.- PROGRAMAS DE ACCION 2024



## E.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

<p>Descripción</p>	<p>El Programa de Convivencia Escolar del DAEM de Freire, apunta a orientar, apoyar y contribuir en la mejora de los procesos en los establecimientos educacionales de la comuna en materia de formación, convivencia escolar y participación ciudadana. Lo anterior, mediante un acompañamiento de sus prácticas cotidianas y en el cumplimiento de exigencias y normativas del MINEDUC en esta materia.</p> <p>El DAEM, considera fundamental promover buenas prácticas en los establecimientos educacionales que favorezcan el desarrollo personal y social de los y las estudiantes en el contexto de los proyectos educativos de cada escuela y currículum vigente. Propiciando la sana convivencia escolar donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Cada establecimiento educacional debe contar con un Reglamento Interno y de Convivencia conocido y revisado participativamente que contemple protocolos de actuación, deberes y derechos, normas y acuerdos que definan los comportamientos aceptados y prohibidos, criterios y procedimientos formativos para abordar situaciones de conflicto y violencia.-</p> <p>Cada año, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar, como instrumento debe dar cuenta de las acciones, redes, programas y / o proyectos que trabajen los diferentes ámbitos de acción del clima y la formación de la convivencia.</p> <p>Con el objetivo de crear las condiciones para propiciar el logro de lo anteriormente indicado es que cada uno de los catorce establecimientos educacionales de la comuna cuenta con un profesional con horas asignadas como Encargado de Convivencia Escolar, contando con el apoyo por horas de (dupla psicosocial) para abordar los ámbitos, de promoción, prevención, intervención y trabajo con redes.-</p>																																																																																										
<p>Nº de horas Encargados de Convivencia Escolar</p>	<p><b>Encargados Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales 2023.</b></p> <table border="1" data-bbox="414 1507 1421 2242"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Establecimiento</th> <th>Matrícula</th> <th>Nº de Hrs. Encargado Convivenci</th> <th>Nº Horas. Psicólogo/a</th> <th>Nº Horas. T. Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Complejo Educacional "Juan Schleyer", Freire</td> <td>449</td> <td>44</td> <td>44</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"Raimapu", Quepe</td> <td>124</td> <td>16</td> <td>0</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>"La Esperanza" Radal</td> <td>194</td> <td>28</td> <td>22</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>"Armando Quintulén"</td> <td>80</td> <td>16</td> <td>8</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>"Rucahue", Rucahue</td> <td>15</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>"La Palmeras", Sta. Julia</td> <td>19</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>"Cacique Aillañir", Pelal</td> <td>12</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>"Quetroco", Quetroco</td> <td>36</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>"El Lliuco", Lliuco</td> <td>29</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>"Juan Seguel", Freire</td> <td>347</td> <td>44</td> <td>22/20</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>"Dollinco", Dollinco</td> <td>10</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>"Coipúe", Coipúe</td> <td>89</td> <td>6</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>"Allipén", Allipén</td> <td>171</td> <td>44</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>"Paul Harris", Freire</td> <td>57</td> <td>9</td> <td>4</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Establecimiento	Matrícula	Nº de Hrs. Encargado Convivenci	Nº Horas. Psicólogo/a	Nº Horas. T. Social	1	Complejo Educacional "Juan Schleyer", Freire	449	44	44	30	2	"Raimapu", Quepe	124	16	0	16	3	"La Esperanza" Radal	194	28	22	12	4	"Armando Quintulén"	80	16	8	8	5	"Rucahue", Rucahue	15	4	0	6	6	"La Palmeras", Sta. Julia	19	4	0	6	7	"Cacique Aillañir", Pelal	12	4	0	6	8	"Quetroco", Quetroco	36	4	0	0	9	"El Lliuco", Lliuco	29	5	0	0	10	"Juan Seguel", Freire	347	44	22/20	0	11	"Dollinco", Dollinco	10	4	0	6	12	"Coipúe", Coipúe	89	6	0	0	13	"Allipén", Allipén	171	44	0	0	14	"Paul Harris", Freire	57	9	4	44
Nº	Establecimiento	Matrícula	Nº de Hrs. Encargado Convivenci	Nº Horas. Psicólogo/a	Nº Horas. T. Social																																																																																						
1	Complejo Educacional "Juan Schleyer", Freire	449	44	44	30																																																																																						
2	"Raimapu", Quepe	124	16	0	16																																																																																						
3	"La Esperanza" Radal	194	28	22	12																																																																																						
4	"Armando Quintulén"	80	16	8	8																																																																																						
5	"Rucahue", Rucahue	15	4	0	6																																																																																						
6	"La Palmeras", Sta. Julia	19	4	0	6																																																																																						
7	"Cacique Aillañir", Pelal	12	4	0	6																																																																																						
8	"Quetroco", Quetroco	36	4	0	0																																																																																						
9	"El Lliuco", Lliuco	29	5	0	0																																																																																						
10	"Juan Seguel", Freire	347	44	22/20	0																																																																																						
11	"Dollinco", Dollinco	10	4	0	6																																																																																						
12	"Coipúe", Coipúe	89	6	0	0																																																																																						
13	"Allipén", Allipén	171	44	0	0																																																																																						
14	"Paul Harris", Freire	57	9	4	44																																																																																						



### Propuesta Encargados Convivencia Escolar 2024 y Duplas Psicosociales.

Nº	Establecimiento	Matrícula	Nº de Hrs. Encargado Convivencia	Nº Horas. Psicólogo/a	Nº Horas. T. Social
1	Complejo Educacional "Juan Schleyer", Freire	449	44	44	30
2	"Raimapu", Quepe	124	20	20	16
3	"La Esperanza" Radal	194	28	22	12
4	"Armando Quintulén"	80	16	8	8
5	"Rucahue", Rucahue	15	4	6	6
6	"La Palmeras", Sta. Julia	19	4	6	6
7	"Cacique Aillañir", Pelal	12	4	6	6
8	"Quetroco", Quetroco	36	12	8	8
9	"El Lliuco", Lliuco	29	10	8	8
10	"Juan Seguel", Freire	347	44	44	44
11	"Dollinco", Dollinco	10	4	6	6
12	"Coipúe", Coipúe	89	16	8	8
13	"Allipén", Allipén	171	44	20	20
14	"Paul Harris", Freire	57	9	4	44

#### E.1.1 PROPUESTA 2024

Después de haber hecho un análisis de las situaciones de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales de la comuna de Freire, se ha podido detectar que el principal nudo crítico y punto de partida es que los establecimientos educacionales no cuentan con el recurso humano, según tabla anteriormente expuesta, para atender adecuadamente los casos de convivencia Escolar y generar una cultura preventiva al interior de cada Establecimiento Educacional.

En tal sentido que los directores/as de los Establecimientos Educacionales den prioridad para el año 2024, a las contrataciones y/o aumento de horas para dar respuesta a las necesidades de convivencia escolar de su comunidad educativa.

#### **RBD 6164-6 Escuela "Juan Seguel", Freire.**

Contratar el reemplazo de la Trabajadora Social, que tiene 44 horas para convivencia escolar. Esta función hoy la desempeña la coordinadora.

Psicóloga: Persona con exclusividad de 44 horas para convivencia escolar.

La propuesta está fundamentada en base a la matrícula, Nivel Pre-Básico y además que el establecimiento educacional cuenta con 2 locales de funcionamiento que se encuentran a una distancia considerable.

**RBD 6165-4, Escuela "Raimapu", Quepe.**

Considerar un aumento de horas para el Coordinador de Convivencia Escolar de 16 subir a 20 horas.

Psicólogo para Convivencia Escolar con 20 horas.

Dicha propuesta está fundamentada en la matrícula y la ruralidad del establecimiento educacional.

Obs. Actualmente cuenta con psicólogo, pero éste es contratación PIE, por lo tanto, la atención que se brinda a casos de Convivencia Escolar es solo para atender urgencias.

**RBD 6178-6, Escuela de "Quetroco", Quetroco.**

Se considere un aumento de horas para el Coordinador de Convivencia Escolar (Docente) de 4 horas subir a 12 horas.

Trabajador Social para atención de Convivencia Escolar con 8 horas.

Psicólogo para atención de Convivencia Escolar con 8 horas.

Dicha propuesta está fundamentada en la matrícula y la ruralidad del establecimiento educacional.

Obs. Actualmente el recurso humano que corresponde a dupla psicosocial está cubierto por profesionales PIE, por lo tanto, brinda atención solo para casos de abordaje urgente.

**6179-4, Escuela "Lliuco", Lliuco.**

Se considere un aumento de horas para el Coordinador de Convivencia Escolar (Docente) de 5 horas subir a 10 horas.

Trabajador Social para Convivencia Escolar con 8 horas.

Psicólogo para Convivencia Escolar con 8 horas.

Dicha propuesta está fundamentada en la matrícula y la ruralidad del establecimiento educacional.

Obs. Actualmente NO cuenta con Trabajador Social y el psicólogo es PIE, por lo tanto, la atención que se brinda a casos de Convivencia Escolar es solo para atender urgencias.

**6181-6, Escuela de "Coipúe", Coipúe.**

Se considere un aumento de horas para el Coordinador de Convivencia Escolar de 6 horas subir a 16, que el profesional a contratar cuente con formación en el área de C.E.

Trabajador Social para Convivencia Escolar con 8 horas.

Psicólogo Convivencia Escolar con 8 horas.

Dicha propuesta está fundamentada en la matrícula, que cuenta con un nivel Pre-Básico y la ruralidad del establecimiento educacional

Obs. Actualmente el recurso humano que corresponde a dupla psicosocial está cubierto por profesionales PIE, por lo tanto, brinda atención solo para casos de abordaje urgente.

**6183-2, Escuela "Allipén", Allipén.**

Trabajador Social con 20 horas.

Psicóloga exclusiva para Convivencia con 20 hrs.

Dicha propuesta está fundamentada en base a la matrícula, Nivel Pre-Básico, la ruralidad del Establecimiento Educacional.

**6173-5 Escuela Rucahue, 6575-1 Las Palmeras, 6177-8 Cacique Aillañir, 6180-8 Dollinco. Corresponden a EE Multigrado.**

Durante el año 2023, los EE Multigrado contaron con el recurso profesional de una Trabajadora Social, con 6 horas a la semana cada una, lo indicado fue financiado con recursos DAEM, debido a que los establecimientos vía SEP no era posible financiar este gasto.

Para el año 2024, se solicita mantener el recurso profesional del Trabajador Social e incorporar 6 horas profesionales de Psicólogo, para convivencia escolar.

Obs. Actualmente el E.E. cuenta el profesional psicólogo, pero éste en contratación PIE, por lo tanto, la atención que se brinda a casos de Convivencia Escolar es solo para atender urgencias.

**Departamento de Educación**

Formalizar equipo de convivencia Escolar comunal.

Nombrar coordinador exclusivo de convivencia escolar con 44 horas

Nombrar apoyo a coordinador de convivencia escolar comunal.

## VALORIZACION PROPUESTA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024

N°	Establecimiento	2023			2024			DIFERENCIA			COSTO AUMENTO DE HORAS		
		N° de Hrs. Encargado Convivencia Escolar	N° Horas: Psicólogo/a	N° Horas: T. Social	N° de Hrs. Encargado Convivencia Escolar	N° Horas: Psicólogo/a	N° Horas: T. Social	N° de Hrs. Encargado Convivencia Escolar	N° Horas: Psicólogo/a	N° Horas: T. Social	Hrs. Encargado Convivencia Escolar	Horas: Psicólogo/a	Horas: T. Social
1	"Juan Schleyer", Freire	44	44	30	44	44	30	0	0	0	\$0	\$0	\$0
2	"Raimapu", Quepe	16	0	16	20	20	16	4	20	0	\$140.000	\$460.000	\$0
3	"La Esperanza" Radal	28	22	12	28	22	12	0	0	0	\$0	\$0	\$0
4	"Armando Quintulén"	16	8	8	16	8	8	0	0	0	\$0	\$0	\$0
5	"Rucahue"	4	0	6	4	6	6	0	6	0	\$0	\$138.000	\$0
6	"La Palmeras Sta. Julia"	4	0	6	4	6	6	0	6	0	\$0	\$138.000	\$0
7	"Cacique Aillañir"	4	0	6	4	6	6	0	6	0	\$0	\$138.000	\$0
8	"Quetroco"	4	0	0	12	8	8	8	8	8	\$280.000	\$184.000	\$184.000
9	"El Lliuco"	5	0	0	10	8	8	5	8	8	\$175.000	\$184.000	\$184.000
10	"Juan Seguel"	44	44	44	44	44	44	0	0	0	\$0	\$0	\$0
11	"Dollinco"	4	0	6	4	6	6	0	6	0	\$0	\$138.000	\$0
12	"Coipúe"	6	0	0	16	8	8	10	8	8	\$350.000	\$184.000	\$184.000
13	"Allipén"	44	0	0	44	20	20	0	20	20	\$0	\$460.000	\$460.000
14	"Paul Harris", Freire	9	4	44	9	4	44	0	0	0	\$0	\$0	\$0

TOTAL MENSUAL	\$945.000	\$2.024.000	\$1.012.000
TOTAL ANUAL	\$11.340.000	\$24.288.000	\$12.144.000

	*
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>\$47.772.000</b>

**Nota: \* Iniciativas que requieren traspaso municipal**

<p>Objetivo General de C.E.</p> <p>Macro</p>	<p>Fortalecer la apropiación de la Política Nacional de Convivencia Escolar, a través del acompañamiento a los establecimientos educacionales en materia de formación, convivencia y vida democrática de acuerdo a los lineamientos del MINEDUC, con pertinencia en el territorio local, de manera de favorecer las relaciones armónicas y de respeto a nivel de todos los estamentos de las comunidades educativas, propiciando de esta manera las condiciones necesarias para un proceso pedagógico exitoso de las y los estudiantes, durante el año 2024.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un Plan de Trabajo Anual, que contemple reuniones comunales, visitas de acompañamiento, asesoramiento y monitoreo a los Establecimientos Educacionales, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Que el Equipo Comunal de Convivencia Escolar, cuente con un Plan de Trabajo, que considere visitas de acompañamiento, asesoramiento y monitoreo a los Establecimientos Educacionales, Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar para el año 2024, capacitaciones comunales en materia tales como creación de comunidades de curso, resolución pacífica de conflictos, mediación y bienestar socioemocional.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Que el 100% de las capacitaciones comunales sean ejecutadas durante el 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a los establecimientos educacionales en materia de convivencia escolar que cuenten con un Reglamento Interno de Convivencia Escolar y Protocolos ajustados a normativa vigente y que estos instrumentos sean conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Lograr que el 100% de los Establecimientos Educacionales cuenten con su Reglamento Interno y Protocolos ajustado a normativa y que el 80% de las comunidades educativas declare conocer el Reglamento Interno y Protocolos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a los Establecimientos Educacionales que elaboren y ejecuten un Plan de Gestión de la Sana Convivencia Escolar en Plataforma Mejoramos.cl en y que éste contemple acciones en los ámbitos de promoción, prevención, intervención y vinculación con redes, disponiendo de evidencias de las acciones realizadas.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Que la totalidad de los Establecimientos Educacionales, ejecuten su Plan de Gestión de la Sana Convivencia, en Plataforma Mejoramos.cl disponiendo de evidencias de las acciones y/o actividades realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar asesoramiento y acompañamiento a los Equipos de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales, para que éstos orienten tanto a los Docentes y Asistentes de la Educación que corrijan formativamente las conductas disruptivas de los y las estudiantes desde lo menos grave a los más grave.</li> </ul>
----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Meta**

Que en el área de intervención de Convivencia Escolar, exista una baja de 50% de casos derivados por conducta disruptiva.

- Incentivar que los Establecimientos Educativos desarrollen una estrategia para prevenir el acoso escolar, bullying y cyberbullying

**Meta**

Que los 14 Establecimientos Educativos tengan a lo menos 3 evidencias de haber desarrollado una estrategia para prevenir el acoso escolar, bullying y cyberbullying.

- Monitorear que en el ámbito preventivo del Plan de Gestión de Convivencia Escolar se consideren temáticas de autocuidado, prevención de drogas, abuso sexual, salud mental y desarrollo socioemocional.

**Meta**

Chequear que en los Planes de Gestión de la sana Convivencia Escolar, estén incorporadas acciones en el ámbito preventivo (autocuidado, prevención de drogas, abuso sexual, salud mental y desarrollo socioemocional).

- Incentivar a los Establecimientos Educativos, generar un Plan de Retención Escolar y/o Protocolo, para abordar inasistencias prolongadas y posibles deserción escolar y que éste se ejecute durante el año 2024.

**Meta**

Monitorear Plan de Retención Escolar y/o Protocolo en cada Establecimiento Educativo y su ejecución.

- Incentivar que los Establecimientos Educativos que elaboren una estrategia de reconocimiento que vaya orientada a los y las estudiantes los ámbitos de asistencia a clases, rendimiento pedagógico, convivencia escolar, deportivo u otros.

**Meta**

Que los 14 Establecimientos Educativos, cuenten con una estrategia de reconocimiento en los ámbitos de asistencia a clases, rendimiento pedagógico, convivencia escolar, deportivo u otros.

- Fortalecer la normativa referente al debido proceso, a través de acompañamiento y asesorías a Encargados de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, en el abordaje de casos de convivencia escolar y que se considere la documentación de cada caso abordado por separado.

**Meta**

Que el 100% de los Establecimientos Educativos aborden los casos de Convivencia Escolar de acuerdo al debido proceso y cuenten con la documentación de respaldo en carpetas individuales por cada caso atendido.

- Promover en los equipos de gestión de las comunidades educativas, el análisis y el logro de aprendizaje respecto de fiscalizaciones y procesos

	<p>administrativos de los que la SUPEREDUC de Educación los haya hecho parte en materias de convivencia escolar.</p> <p><b>Meta</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el 100% de los establecimientos educacionales y equipos de gestión logren un aprendizaje respecto de los procesos administrativos y normativos, que fueron abordados erróneamente.</li> <li>• Monitorear el Programa de Recreos Activos y de Sana Convivencia Escolar.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Que en el área de intervención de Convivencia Escolar, exista una baja de 50% de casos derivados por conducta disruptiva en los recreos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar un trabajo articulado con el área Extraescolar Comunal, para la ejecución del programa comunal de promoción de actividad física, recreación y buen uso del tiempo libre.</li> </ul> <p><b>Meta</b></p> <p>Que todos los EE, participen de las actividades programadas en el Plan Comunal de promoción de actividad física, recreación y buen uso del tiempo libre.</p>
Resultados esperados	<p>Comunidades educativas en las cuales prevalece un buen trato, con ambientes propicios para el desarrollo de los procesos pedagógicos con instrumentos de gestión acordes a normativa vigente.</p> <p>En el cual se reconoce las conductas y logros académicos de los y las estudiantes, con una identificación de las personas con el Proyecto Educativo de su ámbito de trabajo.</p>
Cómo hacerlo	A través de un Plan de Trabajo Anual, Plan de visita mensual a la escuela, carta Gantt, registro de asistencia de visita.
Quién asume	Coordinador Comunal de Convivencia Escolar
Cuándo se ejecuta	Durante el año 2024
Insumos para llevar a cabo cada actividad	
Financiamiento	DAEM
Administración	El Departamento de Educación Municipal realiza acciones de Supervisión respecto del Plan de Gestión Anual de Convivencia Escolar, aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar y Protocolos en los establecimientos educacionales.-
Beneficiarios	Las Comunidades Educativas de los catorce establecimientos educacionales
Presupuesto	SEP-DAEM

% Ejecución	ANUAL
Proyección	Mantener reuniones mensuales de coordinación y seguimiento al plan de gestión de convivencia escolar de cada establecimiento con los encargados. Sistematizar la información relevante generada en el establecimiento en esta dimensión e informar mensualmente sus resultados.

### **E.1.2 INNOVACION EN CONVIVENCIA ESCOLAR 2024. GENERADO EN COMISIÓN PARTICIPATIVA PADEM.**

Crear un área de gestión en que se fomente el buen uso del tiempo libre, la recreación, sana convivencia y actividad física a través del Plan de Convivencia Escolar Comunal, con las siguientes iniciativas.

#### **Iniciativa I**

Programa de recreos activos y de sana convivencia a través de juegos

#### **Fundamentación iniciativa I**

Convivencia escolar tiene como eje central crear las condiciones propicias de buen trato y de buenas relaciones humanas al interior de las comunidades educativas, para concretar procesos educativos exitosos. A nivel del estamento de los estudiantes, la sana convivencia escolar o relaciones positivas y de buen trato entre ellos a nivel comunal sea consensuado que en los E.E. que los tiempos de recreos se ven amenazados por malas prácticas por un uso indebido del tiempo libre, que con mucha frecuencia se traduce en conflictos y situaciones de maltrato entre los estudiantes. Teniendo presente este contexto es que Convivencia Escolar a nivel comunal a determinado como iniciativas para dar respuesta a estas situaciones generar la siguiente iniciativa.

El recurso monetario solicitado \$28.000.000, tiene por objetivo financiar la contratación de monitores que tendrán por misión desarrollar un Programa rotativo para atender a todos los E.E. Municipales en las jornadas de recreo durante el año 2024.

#### **Iniciativa II**

Programa de promoción de la actividad física, la recreación y buen uso del tiempo libre como parte del apoyo socioemocional a los estudiantes fortaleciendo el proyecto JEC.

#### **Fundamentación iniciativa II**

La fundamentación programática está basada en la necesidad de un adecuado abordaje del ámbito socioemocional en las comunidades educativas para lograr el desarrollo integral de nuestros estudiantes. en tal sentido, en el contexto de los proyectos educativos JEC se hace pertinente generar actividades articuladas con el Programa de Actividad Extraescolar Comunal, para desarrollar actividades comunales que promuevan la actividad física, cultural y del buen uso del tiempo libre.

El recurso económico solicitado \$5.000.000, tiene por finalidad financiar medallas, colaciones, jueces y varios para ejecutar las actividades que se calendaricen dentro del programa anual 2024.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	CRONOGRAMA	ACCIONES	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO
ÁREA DE GESTIÓN	CONVIVENCIA ESCOLAR				
Fomentar el buen uso del tiempo libre, la recreación, sana convivencia y actividad física a través del Plan de Convivencia Escolar.	1. Programa de recreos activos y de sana convivencia a través de juegos	1.1. 100% de establecimientos mantiene acciones de recreos activos.	1.1. abril a noviembre.	Apoyo de 4 profesionales de la educación; herramientas y traslado para su implementación	* <b>\$28.000.000</b>
	3. Promoción de la actividad física, la recreación y buen uso del tiempo libre como parte del apoyo socioemocional a los estudiantes fortaleciendo el proyecto JEC.	3.1. el 100% de los colegios cuenta con un docente especialista. 3.2. el 100% participa a lo menos en 2 actividades de promoción de la actividad física y buen uso del tiempo libre a nivel comunal o inter escuelas.	3.1. abril a noviembre.	Organizar actividades de recreación: Estímulos a participantes, colaciones, traslado, organización en general	* <b>\$5.000.000</b>

**Nota: \* Iniciativas que requieren traspaso municipal**

## E.2 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE) DECRETO 170/2009

Descripción	<p>Un establecimiento escolar entrega educación de calidad cuando responde a las necesidades educativas de sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y valorización de sus diferencias.</p> <p>En el contexto de una Reforma Educacional que ha puesto en el centro La Inclusión, el Programa de Integración Escolar (PIE) que se implementa en los establecimientos educacionales regulares, es una estrategia educativa con un enfoque inclusivo, en la medida en que su propósito es favorecer la participación y el logro de objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, aportando recursos y equiparando las oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar.</p> <p>De este modo el PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los centros educativos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y/o profesionales y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que algunos estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.</p> <p>A nivel comunal, del 100% de la matrícula de educación regular, el 33,6 % pertenece al Programa de Integración Escolar correspondiente al año 2023, dando cobertura en todas las escuelas desde Pre básica a la Educación para jóvenes y adultos (EPJA). De esta manera se está atendiendo las necesidades educativas permanentes y transitorias declaradas por cada Establecimiento Educacional Municipal de Freire.</p>
Objetivos y plazos	<p>Objetivo General: Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>Entregar apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.</p> <p>Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran en el PIE.</p> <p>Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipos de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.</p> <p>Considerar la participación y colaboración de la familia.</p> <p>Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.</p> <p>Evaluar las necesidades educativas especiales transitorias y permanentes de los estudiantes del Programa de Integración Escolar.</p>

<p>Resultados esperados</p>	<p>1.- Proporcionar apoyo a todos los estudiantes que pertenezcan al PIE.</p> <p>2.- Velar por suministrar las horas de apoyo por profesional a los estudiantes NEEP/Excepcionalidades.</p> <p>3.- Contratación de recursos profesionales para los establecimientos, estos se definen en el marco del Proyecto Educativo Institucional, del PIE, de las Necesidades Educativas (NEE) de los estudiantes, de la normativa vigente y de acuerdo a las orientaciones técnicas para el PIE.</p> <p>4.- Capacitación y perfeccionamiento, el criterio principal debe ser el desarrollo paulatino de capacidades y de una cultura escolar para dar respuesta a la diversidad y a las NEE. Los establecimientos cuentan con autonomía para decidir los contenidos y estrategias de perfeccionamiento, de acuerdo a las necesidades que presente la comunidad educativa.</p> <p>3.- Incorporar desde el 2024 a la planificación anual del PIE, La Celebración del Día de las Personas Sordas. 31 de Agosto.</p> <p>4.- Proporcionar apoyo en aula de recursos, a los estudiantes NEET, desde 2° básico en adelante, para trabajar la adquisición de la lectura y/o mejorar el nivel de dominio lector en el que se encuentre el estudiante. Desarrollarán esta acción los técnicos diferenciales y/o una psicopedagoga, según estime cada equipo de aula, guiado por educadoras diferenciales.</p> <p>5.- Asegurar el funcionamiento del PIE en cada establecimiento educacional. Se sugiere un mínimo de 2 horas cronológicas semanales por curso con Integración, para el rol de coordinador del PIE.</p> <p>6.- Se aconseja que el Coordinador del PIE del establecimiento forme parte de la Unidad Técnico Pedagógico, para facilitar los procesos de articulación entre los diversos programas que apuntan al mejoramiento continuo de la enseñanza en las escuelas y liceo.</p> <p>7.- Horas de apoyo por curso. La normativa señala que por grupos de no más de 5 estudiantes se deben proveer a la educadora diferencial, un mínimo de 10 horas cronológicas de apoyo por curso con JECD.</p> <p>8.- Las horas de apoyo no se pueden utilizar para que los docentes diferenciales del PIE reemplacen ausencias de profesor/a jefe y/o asignatura del curso. Debe contemplarse su obligatoriedad desde el año 2024.</p> <p>9.- Fortalecer las competencias profesionales de la coordinación de los equipos PIE y de sus profesionales.</p> <p>10.- Para la contratación de Coordinador PIE, se solicita como requisito excluyente, que el profesional del área, tenga una capacitación y/o curso en Coordinación PIE.</p>
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

11.- Generar reuniones comunales con Coordinadoras PIE y UTP.

12.- Se solicita apoyo profesional en las escuelas, para estudiantes con o sin discapacidad visual, realizando diferentes funciones, tales como; acompañamiento en el aprendizaje, talleres de sensibilización, uso de lectores de pantalla, apoyo personalizado en aula común y/o aula de recursos, etc.

Cómo hacerlo

Para comenzar, es necesario citar el Decreto N° 170/2009, el cual “fija las normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para la educación especial.

En su Art. 2, se puede entender como Necesidades Educativas Especiales: aquel que precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.

También es importante mencionar, que la comuna de Freire, trabaja desde inicios del año 2022, con el “Cuadro con Resumen de Proceso de Evaluación y Reevaluación de NEE”, propuesto por el MINEDUC, durante el mes de abril, del año 2021. Realizando durante los meses de marzo, abril y mayo acompañamientos a las escuelas, resolviendo dudas con respecto a documentación, cargas horarias, horarios, etc.

Es importante destacar, que, como acuerdo comunal, se abordarán los diagnósticos NEET y NEEP, con el cuadro de “NEE TRANSITORIAS EN PIE”.

\*Cuadro con Resumen de Procesos de Evaluación y Reevaluación de NEE.



**CUADROS CON RESUMEN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE NEE**

1. NEE TRANSITORIAS EN PIE					
AÑO ESCOLAR	TIPO EVALUACIÓN	EN QUÉ CONSISTE	PROFESIONALES	OBJETIVOS /RESULTADO ESPERADO	PRODUCTOS EVIDENCIA
Año escolar 1 Inicio	Evaluación integral e interdisciplinaria de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación especializada según diagnóstico</li> <li>- Valoración o examen general de salud</li> <li>- Evaluación psicoeducativa</li> </ul>	Los señalados en art. 16 decreto 170	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagnosticar déficit asociado a NEE</li> <li>- Identificar NEE y apoyos</li> <li>- Determinar cumplimiento de criterios para ingreso a PIE</li> <li>- Incorporar en plataforma PIE a través de Botón de “Ingresar”</li> </ul>	- Creación FUDEI (síntesis on-line del proceso evaluación y apoyos, sustentado en los <b>informes profesionales</b> )
Año escolar 1 Final	Evaluación o reevaluación de proceso (seguimiento)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación del proceso educativo anual y NEE del estudiante con apoyos (TEL, FIL, DEA no exige nueva aplicación de pruebas estandarizadas*)</li> </ul> <p>*salvo que profesionales lo consideren necesario</p>	Profesionales del equipo de aula (docentes y profesionales asistentes de la educación que correspondan)  *TDA en tratamiento con medicamentos: incluye control neurólogo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener un panorama del progreso del estudiante en sus aprendizajes y participación con los apoyos entregados en el contexto escolar.</li> <li>- Revisar y ajustar los apoyos.</li> <li>- Informar sobre la necesidad o no de continuidad de apoyos en año escolar 2 (4ta página del FU de Reevaluación).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FU de Reevaluación</b> (proceso anual).</li> <li>- <b>Informe pedagógico a la familia.</b></li> <li><u>Nivel EE</u></li> <li>- <b>Informe Técnico PIE</b></li> </ul>



				- Recoger insumos técnicos para el próximo período escolar y plataforma PIE	
Año escolar 2 Inicio	No requiere	- Postulación Plataforma PIE	Equipo de aula	- Confirmar el diagnóstico existente  - Incorporar en plataforma PIE a través de Botón de "Postular"	- No requiere crear nuevo FUDEI.
Año escolar 2 Final	- <b>Reevaluación de continuidad o egreso en PIE (Implica nueva evaluación integral e interdisciplinaria)</b>	- Reevaluación especializada según diagnóstico (requiere aplicación de pruebas estandarizadas en los casos de TEL, FIL y DEA) - Valoración de salud - Evaluación psicoeducativa	Los señalados en art. 16 decreto 170	- Actualizar diagnóstico del déficit asociado a NEE - Determinar los progresos del estudiante en sus aprendizajes y participación con los apoyos entregados en el período. - Tomar decisiones sobre la continuidad o egreso del estudiante del PIE. - Ajustar apoyos	- <b>FU de Reevaluación</b>  <u>Nivel EE</u> - <b>Informe Técnico PIE</b>
*Nuevo período (tercer año en adelante), se repite la secuencia (año 1 y 2)					
**La continuidad en un nuevo período y también en el caso de cambio de diagnóstico, implica la creación de un nuevo FUDEI.					

De acuerdo a esto, durante los meses de marzo y abril de cada año, se desarrolla el Proceso de Evaluación Integral, a todos los y las estudiantes que han sido derivados al PIE, para precisar y/o descartar algún diagnóstico asociado a una posible Necesidad Educativa Especial (NEE). Durante el mes de diciembre, se realizan Evaluaciones de Proceso, para obtener un panorama del estudiante en sus aprendizajes y participación con los apoyos entregados en el contexto escolar. Cada 2 años, se realiza el Proceso de Evaluación Integral, para evaluar sobre la "Continuidad o el Egreso" del estudiante al Programa.

Para llevar a cabo, dichos procesos, el Decreto N° 170, en su Título I "De la Evaluación Diagnóstica", en su Art. N° 4, menciona que se debe realizar una evaluación Integral e Interdisciplinaria. Conforme a los criterios y dimensiones de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), la evaluación diagnóstica debe entregar información referida a:

Tipo y grado del déficit y su carácter evolutivo en el tiempo.

Funcionamiento del o la estudiante en lo relativo a sus funciones físicas; actividades que es capaz de desarrollar y posibilidades de participación efectiva en el medio.

Los factores contextuales, tanto ambientales como personales que interactúan con él o la estudiante.

Para realizar estas evaluaciones diagnósticas, el Decreto N° 170, en su Título II, "Del Profesional Competente", menciona que es idóneo aquel que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico. Es por esto que el Art. N° 16 especifica los profesionales idóneos para llevar a cabo el proceso. (Médico otorrinolaringólogo, neurólogo, pediatra, médico familiar, oftalmólogo, psiquiatra, fisiatra, psicólogos, fonoaudiólogos, educadores diferenciales y/o psicopedagogos.)

De acuerdo a lo anterior, el Art. N° 8, menciona que "Cuando el equipo evaluador requiera contar con mayores antecedentes e información para definir el diagnóstico, deberá derivar a los estudiantes a otros profesionales, médicos, asistentes sociales o especialistas, debiendo dejar constancia de esta derivación en el formulario único.

Con respecto a esto, entre los meses de abril y mayo se procede a realizar las evaluaciones médicas externas, tales como evaluaciones de médico familiar, neurólogo, oftalmólogo, otorrino u otro especialista según sea necesario, esto, para cumplir con la documentación solicitada por el Decreto 170/09, para poder postular a los estudiantes al PIE.

Una vez obtenido los diagnósticos, estos podrán ser clasificados como Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente (NEEP) o Necesidades Educativas Especiales de carácter Transitorio (NEET).

Las NEEP, son aquellas barreras para aprender y participar que determinado estudiante experimenta durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar.

Dado lo anterior, debido a que según el artículo 94 del Decreto N° 170/2009 establece que se pueden incluir por curso (con pago de subvención especial), se sugiere que para el apoyo a los estudiantes con NEEP se contemple adicionalmente un rango entre 3 y 6 horas cronológicas semanales por cada estudiante, de las cuales 3 horas lectivas como mínimo deberán ser asignadas para el profesor de educación diferencial. Resolución 467/2018, MINEDUC.

Las NEET, son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado periodo de su escolarización.

Al respecto, el establecimiento que cuente con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD): Deberá disponer como mínimo de 10 horas cronológicas semanales por grupos de no más de 5 estudiantes con necesidades educativas especiales transitorias (NEET). Resolución 467/2018, MINEDUC.

Además, aquellos/as estudiantes que presenten diagnósticos asociados a necesidades educativas especiales de carácter transitorio (excepto Trastorno de Déficit Atencional), una vez transcurrido el plazo de dos años desde que ingresaron al PIE, requieren de una nueva evaluación diagnóstica de ingreso que confirme la permanencia del déficit para continuar en el programa. (Art. 10 decreto N° 170 del 170 de 2009). Es decir, luego de un ciclo bianual de apoyo (2, 4, 6 años, etc.) requieren de la evaluación diagnóstica integral de ingreso para su continuidad en el PIE.

Para poder llevar a cabo, la contratación de profesionales, es necesario realizar la carga horaria de cada uno de ellos, dependiendo esto, del carácter del diagnóstico del estudiante, (NEET/NEEP). Para comprender como se realiza el cálculo de esta carga, se cita el Oficio Ordinario N° 2460, el cual Orienta sobre asignación horaria para docentes de educación especial P.I.E.

Posterior a lo anteriormente descrito, se procede a postular a los estudiantes que ingresarán al PIE. Existe el Proceso de postulación PIE regular y el de

excepcionalidades. Los plazos para realizar este procedimiento serán proporcionados por el MINEDUC.

Durante los meses de junio y julio, la coordinación comunal realiza la revisión de carpetas PIE I semestre, para verificar que estén todos los documentos solicitados por diagnóstico, según el decreto 170/09. Teniendo plazo suficiente para realizar posibles correcciones durante el proceso de excepcionalidad, en el cual, la plataforma PIE se encuentra habilitada para hacerlas.

**\*Planilla para Revisión de Carpetas PIE**

MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR  
REVISIÓN CARPETAS PIE POR ESTUDIANTE / 1 SEMESTRE 2023

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: \_\_\_\_\_  
DIRECTOR: \_\_\_\_\_  
COORDINADORA PIE: \_\_\_\_\_  
RBD: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE ESTUDIANTE	CURSO	NEE	AUTORIZACION	CERTIFICACION	ANAMNESIS	INFORME PEDAGOGICO	LPSKOL + PROT.	LCONDUCA DAPPI	LFORMA + PROTOCOL	LPSKOP + PROTOC.	LLO + PROTOC.	VALORAC MEDICA	INTERCON NEUROL	INTERCON OPTALMOL	FLUDE	FUR	PAO	LFAMILIA

Una vez realizada la revisión de carpetas PIE I semestre, la coordinación comunal, calendariza fechas con las escuelas, para revisar las correcciones que hayan quedado registradas en las planillas de revisión, con acta adjunta de dicho proceso.

Como se mencionó anteriormente, durante el mes de noviembre, los equipos PIE, comienzan a realizar Evaluaciones Integrales (final año 2), donde según sus resultados, se toma la decisión del Egreso y/o Continuidad de los estudiantes que participan del PIE.

En el mes de diciembre (final año 1), se realizan las Evaluaciones de Proceso, donde el objetivo es obtener un panorama del progreso del estudiante en sus aprendizajes y participación con los apoyos entregados en el contexto escolar. El fin es informar sobre la necesidad o no de continuidad de apoyos en el año escolar 2. (Registrar en FUR).

Para terminar el proceso de manera anual, cada coordinadora PIE en conjunto a su Equipo de Gestión, completarán el documento Informe Técnico de Evaluación Anual (ITEA), para posteriormente realizar la subida del documento a la plataforma Comunidad Escolar, este proceso debe ser realizado por la coordinación comunal, antes del 30 de enero de cada año. Se solicita a las coordinadoras PIE de los establecimientos, que presenten el ITEA, en la primera reunión de Consejo Escolar 2023. Esta presentación debe ser enviada a la coordinación comunal con su respectiva acta.

Es importante mencionar que todas estas etapas y procesos, se coordinan previamente, de manera organizada y colaborativa, mediante las reuniones PIE mensuales que realiza la coordinación comunal, quedando acta de acuerdos y compromisos, firmadas por cada una de las participantes, las cuales son compartidas con los Equipos PIE y Directores de la comuna de Freire.

Quién asume

Para ejecutar este Programa, existe un Coordinador/a a nivel Comunal y por cada establecimiento. También participan las Unidades Técnico Pedagógicas, Directores y Docentes. El liderazgo del director y del equipo directivo es una condición necesaria para la adecuada implementación y gestión de un PIE y para promover cambios en los establecimientos educacionales que aseguren respuestas educativas de calidad para los estudiantes que presenten NEE.

Cuándo se ejecuta	El Programa de Integración Escolar, tiene actividades durante todo el año escolar. Estas pueden variar en los plazos de ejecución, ya que las orientaciones vienen desde el MINEDUC.
Insumos para llevar a cabo cada actividad	<p>Es primordial entender que el trabajo colaborativo implica a un equipo de profesionales y no profesionales, docentes y no docentes, trabajando coordinadamente, para entregar apoyos y equiparar oportunidades para el logro de los objetivos educacionales.</p> <p>En relación a esto, el art. 15 del decreto 170/09 menciona al profesional competente, como aquel idóneo que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Profesionales de la Educación Especial para la Evaluación y Diagnóstico.</p> <p>El art. 16 del mismo Decreto, menciona al equipo de profesionales que debe participar del diagnóstico de una misma discapacidad o trastorno, detallando que los diagnósticos son de carácter interdisciplinario y que en ellos participan profesionales del ámbito de la salud y de educación, que abordan diferentes dimensiones del estudiante.</p>
Financiamiento	MINEDUC, SUBVENCIÓN ESPECIAL PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.
Administración	MUNICIPAL
Proyección	<p>Resguardar las horas de trabajo colaborativo, para potenciar el trabajo de los equipos de aula de los Programas de Integración Escolar de cada establecimiento educacional. Calendarizar y planificar las reuniones que se realizarán mensualmente durante el año, donde se organizará comunalmente la forma de trabajar. Realizar acompañamiento en los establecimientos durante el desarrollo de las evaluaciones de proceso, egreso y/o continuidad de los estudiantes. Proporcionar capacitaciones a los integrantes de los PIE, para mejorar conocimientos, habilidades, actitudes y conductas de las personas que conforman estos equipos en sus puestos de trabajo. Mantener una comunicación fluida con las coordinadoras y equipos PIE, mediante el uso de herramientas tecnológicas, como lo es el uso de correos electrónicos y/o whatsapp.</p> <p>Con estas prácticas se pretende mejorar los procesos educativos y de gestión que se realizan en los establecimientos educacionales para que los estudiantes que presentan NEE, mejoren sus aprendizajes y participación en los currículos en contextos escolares inclusivos.</p> <p>Los establecimientos con PIE podrán incluir por curso un máximo de 5 estudiantes transitorios (NEET) y 2 estudiantes permanentes (NEEP). Tratándose de estudiantes sordos, excepcionalmente podrán incluirse más de 2 estudiantes en una sala de clases.</p> <p>De acuerdo a todo lo señalado anteriormente, la comuna postuló el año 2023 la cantidad de 343 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET), y 191 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP). Con un total de 534 estudiantes postulados.</p>



**MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**  
**PLANIFICACIÓN ANUAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2023.**



**COORDINACIÓN COMUNAL.**

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
<p>Proporcionar apoyo especializado a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente, pertenecientes al Programa de Integración Escolar.</p>	<p>Entregar apoyo especializado a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio y permanente.</p>
	<p>Mejorar la calidad de los aprendizajes de estudiantes que presentan necesidades educativas especiales y se encuentran en el PIE.</p>
	<p>Desarrollar un trabajo de colaboración, planificado y evaluado entre equipos de aula y profesionales involucrados en la atención de los estudiantes.</p>
	<p>Considerar la participación y colaboración de la familia.</p>
	<p>Sensibilizar a la comunidad escolar con respecto al funcionamiento y lineamientos de la Educación Especial y Programas de Integración Escolar.</p>
	<p>Evaluar las necesidades educativas especiales transitorias y permanentes de los estudiantes del Programa de Integración Escolar.</p>

**MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**



**ACCIONES PIE**

Todos los establecimientos deben aplicar y cumplir con el Plan Anual PIE, para la evaluación diagnóstica de Ingreso, Egreso y/o Continuidad de los estudiantes del Programa de Integración Escolar, como así también, las demás acciones registradas en este documento.

**TÉCNICO PEDAGÓGICO.**

TIEMPO	ACCIONES	DESCRIPCIONES
MARZO - ABRIL	REEVALUACIÓN DE LAS NEE 2022 QUE NO SE LOGRARON LLEVAR A CABO POR DIVERSAS SITUACIONES)	Aplicación de Instrumentos formales o informales según corresponda a la evaluación de avance o diagnóstica de egreso/continuidad. Realizar evaluaciones médicas y de especialistas pendientes. Realizar evaluaciones médicas para evaluación de ingreso o reingreso. Realizar Informe Pedagógico (Derivación), de aquellos posibles estudiantes PIE, que no lograron ser completados en año 2022.
MARZO-ABRIL	DESPISTAJE POSIBLES NUEVOS INGRESOS.	Los profesores de aula completan "Informe Pedagógico" (Derivación), de nuevos estudiantes, los cuales durante el transcurso de estos meses (2023) han demostrado dificultades de aprendizaje en sus asignaturas. Se debe considerar también, la información obtenida en el instrumento para la evaluación diagnóstica integral (DIA) de la Agencia de Calidad de la Educación, ya que otorga información adicional complementaria para el Diagnóstico integral e interdisciplinario de NEE de todos los estudiantes.
MARZO-ABRIL	EVALUACIÓN INTEGRAL DE NUEVOS INGRESO	Informar a la familia sobre un posible ingreso a PIE. Para dar inicio a este proceso, el apoderado debe registrar Si o NO autoriza la Evaluación. (Hoja de Autorización PIE). Evaluación de estudiantes con posible ingreso al P.I.E. Para esto se requiere baterías estandarizadas y complementarias. Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE. Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E. Utilizando el Informe para la Familia. Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.

			Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los estudiantes que participan del P.I.E.
MARZO-ABRIL	HORARIO ATENCIÓN ESTUDIANTES	DE A	Confección de Horarios de atención en aula regular. Confección de Horarios de atención en aula de recursos. Definir plan anual de trabajo en la atención de estudiantes que integran el Programa de Integración Escolar.
ANUAL	CONTROL DE LA GESTIÓN	DE LA	Revisión semanal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula. Es responsabilidad del Director del establecimiento, el cumplimiento de las horas de apoyo comprometidas para el PIE. Revisión quincenal del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa. Responsable, UTP del establecimiento. Revisión de documentos PIE (Carpetas de estudiantes y Registros de Planificación). Responsable Coordinación PIE del establecimiento. Verificación de documentos PIE (Carpetas PIE y Registros de Planificación I Semestre). Responsable Coordinación PIE comunal.
ANUAL	MONITOREO APRENDIZAJES	DE	El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE. Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa. Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas y edumétricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro. En reuniones PIE semanales, se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje. Análisis de casos mensualmente (alumnos con mayores dificultades).
ANUAL	FORMACIÓN		Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar de forma presencial. Capacitaciones relacionadas con las diversas NEE de los estudiantes de la comuna.
SEMESTRAL	EVALUACIÓN AVANCE	DE	Se entregarán avances parciales mediante el Informe a la familia para dar a conocer estados de avance.
SEGÚN CALENDARIO DEL ESTABLECIMIENTO.	PME		Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.

<p>NOVIEMBRE DICIEMBRE</p>	<p>- REEVALUACIÓN DE PROCESO, EGRESO Y/O CONTINUIDAD</p>	<p>Impresión y preparación de Baterías Psicológicas, Fonoaudiológicas, Psicopedagógicas.  Reevaluación de egreso y/o continuidad a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que cumplen su año 2 en PIE. Se utilizarán baterías estandarizadas y complementarias para su evaluación.  Reevaluación de proceso para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales que cumplen su año 1 en PIE. Se utilizará la Batería Psicopedagógica y Curricular del MINEDUC, versión adaptada por la comuna de Freire.  Impresión y llenado de formularios únicos de Reevaluación (FUR) (Decreto 170).  Entrega de resultados a apoderados (Informe a la Familia), docentes y directivos. (Registro trabajo colaborativo – Reuniones de Docentes)  Realizar Informe Técnico Anual del funcionamiento del Programa de Integración Escolar, como insumo para completar ITEA en plataforma.</p>
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**  
**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**



**RECURSOS HUMANOS Y EDUCATIVOS**

periodos	acciones
ANUAL	<p>Contratación de Docentes y/o Profesionales, para el apoyo de los estudiantes PIE.</p> <p>Ampliar horas a los Docentes y/o Profesionales que, por falta de estas, no logran tener la cantidad suficiente de horas para la atención de todos los estudiantes.</p> <p>Adquisición de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad.</p> <p>Adquisición material para el apoyo en aula de recursos y común, tales como cuadernos, lápices, cartulinas, etc.</p> <p>Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y/o softwares educativos.</p> <p>Adquisición de baterías para realizar Evaluaciones de Ingreso, Egreso y/o Continuidad.</p>

MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



RECURSOS HUMANOS DEL PIE

NOMBRE	PROFESIÓN	HORAS DE CONTRATO
	PSICÓLOGA/O	
	FONOAUDIÓLOGA/O	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	
	CO EDUCADOR/A SORDO	
	TÉCNICO DIFERENCIAL	
	EDUCADOR/A DIFERENCIAL	
	COORDINADORA PIE	

MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

ESPECIALISTA	NEE	DESCRIPCIÓN
Ed. Diferencial	Necesidades Educativas Transitorias.	Semanalmente con JEC: Serán 8 horas lectivas para el apoyo en aula regular en las asignaturas que determine el equipo de aula.
	Necesidades Educativas Permanentes.	Se resguardarán 3 horas lectivas por cada estudiante que presenten NEEP. Estas horas se pueden realizar en aula común y/o aula de recursos, según lo determine el equipo de aula.
	En caso de existir sólo 5 estudiantes que acceden al PIE en un curso que correspondan a NEET y NEEP, se consideraran 10 o 7 hrs. Cronológicas como mínimo. ORD. 1476. Resolución N°467/2018.	
	Las horas de apoyo no se pueden utilizar para que los docentes diferenciales del PIE reemplacen ausencias de profesor/a jefe y/o asignatura del curso. Debe contemplarse su obligatoriedad desde el año 2024. Orientaciones PIE 2023.	
Profesionales de la Educación.	Necesidades educativas Transitorias y Permanentes.	Semanalmente con JEC: Serán 5,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo; pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula regular.
Técnicos de la Educación	Necesidades Educativas Transitorias y Permanentes.	Semanalmente con JEC: Serán 5,3 horas lectivas para el apoyo de asistentes de la educación según lo que determine el equipo; pudiendo considerar aulas de recursos o ingresos al aula regular.
Trabajo Colaborativo	Necesidades Educativas Transitorias y Permanentes	Los Docentes que realicen el trabajo colaborativo, serán los responsables de completar su propio registro, cada vez que se reúnan con las educadoras diferenciales y/o Profesionales de la Educación. En este punto, la educadora diferencial, sólo firmará en el apartado de "Nombre y Firma" para dejar registro de su participación. Es responsabilidad del Director del establecimiento, el cumplimiento de las horas de apoyo comprometidas para el PIE.

MUNICIPALIDAD DE FREIRE – DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR



**CRONOGRAMA PIE**

ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	EVIDENCIAS	SÍ	NO	OBSERVACIONES
<b>EVALUACIÓN DE LAS NEE</b>														
Reevaluación de las NEE 2022 que no se lograron llevar a cabo por diversas situaciones.	X	X									Registro de revisión Documentos 2022.			
Los profesores de aula completan “Informe Pedagógico” (Derivación), de nuevos estudiantes.	X	X									Informe Pedagógico (Derivación).			
Informar a la familia sobre un posible ingreso a PIE. Para dar inicio a este proceso, el			X								Hoja de Autorización PIE.			



apoderado debe registrar Si o NO autoriza la Evaluación.													
Aplicación de Instrumentos formales o informales según corresponda a la evaluación de Ingreso, Egreso y/o Continuidad.	x	x	x					x	x	x	Informes y Protocolos de evaluación utilizados por área según sea necesario. (Psicológico, Fonoaudiológico, Psicopedagógico, Terapia Ocupacional, etc.)		
Realizar evaluaciones médicas para evaluación de ingreso o reingreso.		x	x								Nómina de estudiantes a evaluar por especialidad. Certificado de Conformidad por especialista. Ficha de Valoración Médica por especialista.		
Entrega de resultados e informes de los estudiantes evaluados a los profesores involucrados en el PIE.			x								Acta de registro con entrega de la información.		

Entrega de resultados de evaluaciones a nuevos apoderados del P.I.E. Utilizando el Informe para la Familia.			X								Firma del Apoderado en el Informe para la Familia.			
Impresión y llenado de Registros de Planificación y Evaluación conforme a la atención de cursos que integran a niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales.	X	X									Registro de Planificación y Evaluación.  Registro de Trabajo Colaborativo de Docentes de Aula.			
Confección de documentación individual y formularios únicos (Decreto 170) de los estudiantes que participan del P.I.E.	X	X	X	X							Formulario Único de Ingreso FUDEI. Informe Psicopedagógico y Curricular. (Adaptación Comunal). FUR. Informe para la Familia.			
Confección de horarios de atención a estudiantes.	X	X									Horarios. Estos deben estar visibles a la comunidad educativa.			

Definir Plan Anual de Intervención con los estudiantes (Profesionales y Técnicos).	x	x										Plan de Trabajo de los Profesionales y Técnicos.			
Completar Informe Técnico de Evaluación (ITEA), en conjunto al Equipo Directivo.											x	Acta de reunión. ITEA.			
<b>CONTROL DE LA GESTIÓN</b>															
Revisión semanal del Trabajo colaborativo y prácticas de co-enseñanza desarrolladas por equipos de aula.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Hoja de Trabajo Colaborativo del Registro de Planificación y Evaluación. Revisa y Firma Directora del establecimiento.			
Revisión quincenal del Libro de Registro de Planificación y Evaluación del PIE, asegurando el cumplimiento administrativo de los procesos implicados en la gestión del programa.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Registro de Planificación y Evaluación. Revisa, firma y timbra la UTP del establecimiento.			

Revisión de documentos PIE (Carpetas de estudiantes y Registros de Planificación).			X	X							Planilla de revisión I y II semestre, coordinadora del colegio/liceo. Listas de verificación de Registro de Planificación / Ed. Diferenciales, técnicos y profesionales PIE. Actas del proceso de revisión.				
Verificación de documentos PIE (Carpetas PIE y Registros de Planificación). Responsable Coordinación PIE comunal.				X	X	X					Planilla de revisión de carpetas PIE / I semestre, Coordinadora Comunal. Actas del proceso de revisión.				
<b>MONITOREO DE LOS APRENDIZAJES</b>															
El equipo de aula debe dar cumplimiento al Decreto N° 83, considerando planificaciones diversificadas (DUA y otras metodologías), Adecuaciones curriculares de acceso y de objetivos según corresponda a cada NEE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Registro de Planificación y Evaluación. PAI. Adecuaciones Curriculares.			

Se debe apoyar en la implementación del Decreto N° 67, promoviendo diversificación en los procesos de evaluación formativa y sumativa.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Registro de Planificación y Evaluación.			
Se debe asegurar el monitoreo de aprendizajes en estudiantes integrados, en base a mediciones psicométricas y edumétricas respecto del cumplimiento de indicadores de logro.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Registro de Planificación y Evaluación.			
En reuniones semanales se debe analizar la respuesta educativa hacia las NEE y planificar acciones de acompañamiento que permitan prever situaciones de riesgo en el aprendizaje.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Acta de Reuniones PIE y/o Equipo de aula.			
Análisis de casos mensualmente y/o al término de cada semestre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Acta de Reuniones PIE y/o Equipo de aula.			

(alumnos con mayores dificultades).																		
<b>FORMACIÓN</b>																		
Realización de talleres y reuniones de apoderados enfocadas a la atención de Necesidades Educativas Especiales y sus respectivos apoyos a nivel familiar de forma presencial. (Durante el año).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			Hoja de asistencia. Adjuntar presentación.				
Capacitaciones relacionadas con las NEE. (Durante el año).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			Certificado de Participación.				
Evaluación de avances parciales con instrumentos informales según lo que determine cada especialista y el plan del establecimiento educacional.					x									x	Informe para la Familia. Informe Psicopedagógico y Curricular. (Adaptación Comunal). Informe de Diagnóstico y/o complementario.			
Dar a conocer a la familia un estado de avance de los logros de sus hijos e hijas.					x									x	Informe para la Familia.			

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO													
Articulación con el PME en las 4 dimensiones: Gestión Curricular, Liderazgo, Gestión de Recursos y Convivencia Escolar.	x	x							x	x	Acciones PIE en PME.		
EVALUACIÓN DE PROCESO, EGRESO Y/O CONTINUIDAD													
Evaluaciones de Profesionales y Educadoras Diferenciales, individuales y/o grupales de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales PIE.									x	x	Informe Psicopedagógico y Curricular. (Adaptación Comunal). Informe de Diagnóstico y complementario. (Dependiendo del Proceso)		
Llenado e impresión de formularios únicos de Reevaluación. Decreto 170								x	x	x	FUR.		
Entrega de resultados a apoderados, docentes y directivos.										x	Informe para la Familia. Acta de entrega de resultados a docentes y directivos.		

ADQUISICIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EDUCATIVOS.														
Contratación de Docentes y/o Profesionales, para el apoyo de los estudiantes PIE.	X	X	X	X	X	X						Solicitud del colegio. Contratos. Nombramientos.		
Ampliar horas a los Docentes y/o Profesionales.	X	X	X	X	X	X						Solicitud del colegio. Anexo de Contrato.		
Adquisición de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad. (Durante el año).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solicitud de compra, anexando la acción correspondiente.		
Adquisición material para el apoyo en aula de recursos y común, tales como cuadernos, lápices, cartulinas, etc. (Durante el año).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solicitud de compra, anexando la acción correspondiente.		
Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y/o softwares educativos. (Durante el año).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solicitud de compra, anexando la acción correspondiente.		
Adquisición de baterías para realizar Evaluaciones de Ingreso, Egreso y/o Continuidad. (Durante el año).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Solicitud de compra, anexando la acción correspondiente.		



## E.3 INTEGRACION TECNOLOGIAS DIGITALES EN EL AULA

<p>Descripción</p>	<p>El Área de Informática del Departamento de Educación, comenzó el año 2023 por la necesidad de mejorar la conectividad de la red de internet de los establecimientos educacionales de la comuna de Freire, además de entregar apoyo técnico y soporte informático remoto y local para toda la comunidad estudiantil.</p> <p>La unidad de Informática además es la encargada de llevar a cabo con los procesos de innovación y tecnológicos de 14 establecimientos E.E de la comuna y de 4 Jardines VTF, para los estudiantes, docentes y asistentes de la educación, así mismo a los funcionarios del DAEM. Además de dar soporte técnico informático, diseño de redes de networking, diseño de planillas para el apoyo técnico pedagógico.</p> <p>Por otro lado, es la encargada de llevar el Sistema de Admisión Escolar.</p>
<p>Objetivos y plazos</p>	<p>El Objetivo General del Área de Informática, a través de la encargada comunal de es mantener en óptimas condiciones los recursos tecnológicos, software, hardware y telecomunicaciones propendiendo siempre a la innovación y mejora continua de los procesos y acercamiento de ambientes Tics a todos los usuarios de la comunidad escolar, con el fin de alcanzar una real disminución de la Brecha Digital en nuestra comuna.</p> <p>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y mantener conectividad de internet en 14 establecimientos de la comuna y 4 jardines VTF de acuerdo a sus requerimientos.</li> <li>2. Asesorar e implementar los mejoramientos de Laboratorios de Informática de los establecimientos que estén habilitados.</li> <li>3. Los establecimientos deberán contar con talleres de computación a estudiantes de educación básica y media, por medio del encargado TICS, para el manejo básico de la suite ofimática (procesador de texto, planillas de cálculo, presentaciones) Uso de redes sociales, correos electrónicos, documentos en línea, acceso a archivos y aplicaciones desde la nube, programación, etc.-</li> <li>4. Asesorar, implementar, mejorar y monitorear Salas Audiovisual y/ o Robótica, donde los alumnos de los E.E. puedan tener un acercamiento al uso real de recursos Tics y software respectivo, en interacción con Laboratorios de Ciencias y de Informática, en sus distintos niveles, Pre básica, Básica y Media, para propender al desarrollo y manejo de estas herramientas mediante Proyectos Educativos y Ferias digitales. –</li> <li>5. Establecer un Diagnostico y Monitoreo del Sistema de Gestión de Bibliotecas CRA Fortaleciendo el Diseño del Plan Nacional de Fomento a la Lectura (Plan Lector) realizando Diagnósticos, definiendo objetivos, planificar las acciones, implementar actividades y evaluar sus resultados en conjunto con los Encargados y Equipos Directivos de los distintos E.E. de la comuna en un plazo no superior a 24 meses</li> </ol>

6. Implementar y monitorear el desarrollo en los estudiantes de habilidades y competencias digitales, de manera transversal en distintas asignaturas, propendiendo al uso eficiente del pensamiento crítico en la búsqueda de información, capacidad de síntesis, etc. utilizando los recursos tecnológicos disponibles en los distintos E.E. de la comuna en un plazo no mayor de 24 meses
7. Implementar y monitorear las habilidades y competencias digitales del cuerpo docente, logrando la completa utilización los recursos educativos digitales, pizarras interactivas, tablets, equipos e insumos tecnológicos, uso de internet en el aula, uso de Smart tv para presentaciones, y otras, para el enriquecimiento de las clases, en un periodo no mayor de 24 meses.
8. Implementación y monitoreo de acciones de desarrollo profesional docente, en el dominio de aplicaciones, utilizando los recursos tecnológicos, entornos virtuales, apoyo entre pares y /o capacitaciones externas para la implementación de los planes de uso pedagógico en los 14 E.E. de la comuna de Freire, en un periodo no superior a 24 meses
9. Implementar y monitorear las habilidades y competencias digitales de los Asistentes de la Educación, logrando la utilización eficiente de herramientas de ofimática, los recursos y sistemas digitales, estandarizando en los E.E. los procesos de matrículas, autorizaciones de ingreso y salida de los alumnos, establecer un Sistema de planificación y Control del Servicio de Transporte escolar hacia y desde sus hogares en conjunto con los conductores y sus familias, de en un periodo no mayor de 12 meses.
10. Implementación y Monitoreo de Talleres y Capacitaciones de Docentes y Asistentes de la Educación en estrategias de Ciberseguridad y Derechos Digitales de los estudiantes, aplicando estrategias de protección de información personal en ambientes digitales, y retroalimentación de estas acciones en conjunto con áreas de Convivencia Escolar y Equipos PISE de los distintos E.E. de la comuna en un plazo no mayor a 12 meses
11. Dar apoyo técnico para el rendimiento, la optimización y la mejora continua de los recursos tecnológicos de los E.E de la comuna.
12. Evaluar y analizar los procesos de adquisiciones, ya sea licitación pública, convenio marco, Contrato de Suministros o Compra Directa de los recursos tecnológicos, software e insumos computacionales, de acuerdo a sus necesidades locales y de manera centralizada, velando que siempre sea la opción más conveniente, para los E.E, jardines VTF y DAEM, para lo cual, cada establecimiento se deberá asesorar en sus requerimientos tecnológicos con el (la) encargado(a) comunal de informática.
13. Implementar y monitorear uso y funcionamiento en los 14 E.E, 4 Jardines VTF un Sistema de Control de Inventarios en planillas de cálculo en línea, para tener un reporte de las entradas y salidas de insumos y productos, activos en tránsito y un registro real de los stock vigentes, de manera local y centralizada, para la preparación de procesos de compra de acuerdo a saldos efectivos, optimizando así los costos hundidos por inventarios inutilizados, en interacción con Encargada de Inventarios DAEM y Encargados de todos los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna, en un plazo proyectado de 24 meses.

Resultados esperados	<p>Se espera poder mejorar operativamente los recursos tecnológicos, implementar el Uso Pedagógico Digital de los 14 establecimientos, 4 jardines VTF de la comuna de Freire, propendiendo al dominio eficiente de la comunidad educativa, (alumnos, docentes, asistentes) de suite ofimática, entornos virtuales y uso de internet, Fortaleciendo la utilización de las diversas herramientas TICs., y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital, en un plazo estimado de 24 meses.</p> <p>Se sugiere a los E.E proporcionar horas para desarrollar la función de encargado Tics, como requisito excluyente, deberá tener los conocimientos necesarios para trabajar en esta área, esto con la finalidad de tener una comunicación directa y fluida entre el establecimiento y el área de informática DEM. Revisar presupuesto disponible en cada E.E.</p>
Quién asume	<p>Encargada de informática DAEM: Vanessa Córdova Zavala</p> <p>Encargados TICs en cada establecimiento.</p> <p>Docentes, asistentes de la educación.</p>
Cuándo se ejecuta	<p>Durante el año escolar 2024 según requerimientos solicitados por cada establecimiento.</p>
Insumos para llevar a cabo cada actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Evaluación y Diagnóstico de las Brechas digitales</li> <li>-FODA</li> <li>-Planificación de Uso de Recursos Pedagógicos digitales</li> <li>- Diagnostico y evaluación del uso de Sistema de Gestión de Biblioteca -CRA</li> <li>-Equipos informáticos</li> <li>-Tablet, notebooks, Aios</li> <li>-Pizarras interactivas, Smarttv</li> <li>- Software educativos,</li> <li>- Programa Aulas Conectadas</li> <li>- Indicadores de Monitoreo de a lo menos un 80%</li> <li>- Proyectos de Robótica</li> <li>- Herramientas digitales de Ciencias y Tics</li> <li>- Capacitaciones, talleres, Webinars</li> <li>-Retroalimentación</li> <li>- Apoyo entre pares</li> <li>-Encargados Tics de los E.E.</li> <li>- Capacitaciones externas</li> <li>-Solicitudes de los Directores de los E.E.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Facturas de Compras</li> <li>-Cronograma de visitas técnicas mensuales según requerimientos, enviada por correo electrónico.</li> <li>- Fichas de licitaciones o C.M. de recursos tecnológicos, software, licencias</li> <li>-Informes y certificaciones de Ates o Asesorías Externas</li> </ul>
Financiamiento	MINEDUC
Administración	MUNICIPAL
Proyección.	<p>La Fase Anual de Diagnóstico, Análisis, Evaluación y Planificación de las acciones y estrategias e Implementación de Indicadores de Eficiencia de la Gestión en el Uso de Recursos tecnológicos y herramientas Tics. de la comuna está contemplado hasta diciembre 2024</p> <p>La Fase Estratégica de Implementación, Monitoreo. Análisis de Resultados, Retroalimentación y Mejora Continua del Uso de Recursos y Herramientas Tics para la disminución de las brechas digitales en toda la comunidad educativa, está proyectado en un plazo de 48 meses.-</p>

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	ACCION A REALIZAR	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO
Mejorar el uso de herramientas digitales para el fortalecimiento de prácticas pedagógicas y comunicación con comunidad educativa	1. Calendarizar visitas en terreno del área de informática para la gestión de uso y mantención de recursos TICS. 2.- Gestionar instalación de medios de comunicación digitales validados por normativa vigente en los EE.	1.1. Capacitar al personal de los EE en el uso de herramientas TICS 2.1. Todos los EE cuentan con medios de comunicación validados	Gestión comunal de área informática UTP Recursos para implementación de servicios de telecomunicaciones para los EE	* <b>\$2.500.000</b>

**Nota: \* Iniciativas que requieren traspaso municipal**

## E.4 PROGRAMA PREVENCION DE RIESGOS

Descripción	<p>El Programa de Prevención de Riesgos nace bajo la necesidad de la estandarización, implementación y preparación en materia de sanitización e higienización al interior de los establecimientos educacionales a raíz de la alerta sanitaria decretada en el año 2021, con el propósito de preparar el retorno a clases presenciales.</p> <p>En la actualidad este programa ha permitido asesorar a los diferentes establecimientos educacionales municipales pertenecientes a la comuna de Freire, basando su eje central en el "Programa integral de seguridad escolar" elaborando un formato estándar del instrumento para todos los establecimientos entre los cuales se encuentran: 4 escuelas Multigrado, 1 escuela Especial, 8 escuelas de educación básica, 1 Liceo de enseñanza media y 4 Jardines VTF.</p> <p>Objetivos del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Asesorar en las buenas prácticas preventivas para evitar la ocurrencia de posibles accidentes y enfermedades, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la normativa nacional vigente, con el fin de resguardar la vida y la salud de toda la comunidad educativa y el DEM.</li><li>• Disminuir los daños, pérdidas o lesiones, ante una emergencia en los establecimientos educacionales.</li><li>• Instaurar una cultura preventiva en cada establecimiento Educacional, así como también al interior del DEM.</li><li>• Subsanan las condiciones Inseguras dentro de los establecimientos, incluyendo al DEM.</li><li>• Aplicar Normativa nacional vigente en implementación de Protocolos MINSAL</li><li>• Conformar y Asesorar comités paritarios en los establecimientos donde cuyo número de trabajadores supere las 25 personas.</li><li>• Coordinar y planificar capacitaciones relacionadas con Higiene y seguridad para los establecimientos educacionales y el DEM.</li></ul> <p>misión del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar orientaciones, y asesorías técnicas para dar cumplimiento irrestricto a lo señalado en la normativa legal vigente, a modo de reducir las condiciones de Riesgo tanto para los funcionarios como de la comunidad educativa en general, por cada establecimiento o centro de trabajo perteneciente al Departamento de Educación comunal.</li></ul> <p>El área de Prevención de Riesgos se rige por diversos instrumentos legales los que se orientan hacia la prevención de accidentes y enfermedades profesionales, dentro de los cuales principalmente encontramos la ley 16.744, la cual "Establece Normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales", el Decreto Supremo N°40 "aprueba reglamento sobre prevención de riesgos profesionales" y el Decreto Supremo N° 594 que "Aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo", entre otros instrumentos legales.</p> <p>Con el fin de propiciar el logro de lo anteriormente indicado es de suma importancia considerar para el presupuesto del año 2024, recursos para los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>E.4.1</b> la adquisición de Elementos de Protección Personal de acuerdo con los aspectos señalados en el D.S N° 18, así como también de las características técnicas que deben cumplir los EPPs, ligados con la actividad a realizar y el riesgo a cubrir, con el fin de proporcionar a los Maestros contratados por el Departamento de Educación Municipal el E.P.P adecuado a la labor asignada, considerando el dinamismo de las actividades que desarrollan, tanto para los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, como del DEM propiamente tal. Además,</li></ul>
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

se deberá considerar a los auxiliares de cada establecimiento educacional para la entrega de EPP, bajo las mismas condiciones anteriormente señaladas.

- **E.4.2** En cuanto al control de plagas existe la obligatoriedad de proteger los recintos contra el ingreso de vectores de interés sanitario. Para aquello se solicita externalizar el servicio de sanitización, desratización y desinsectación a una empresa que cumpla con los requisitos de funcionamiento señalados por la autoridad sanitaria, para posteriormente aplicar en todos los establecimientos administrados por el departamento de educación municipal, incluyendo a este último. El propósito es disminuir el riesgo de contagio de virus y bacterias, por la presencia de vectores como insectos, ácaros, aves y roedores, entre otros. A su vez se busca eliminar el riesgo de manipulación de trampas con cebos (veneno) y de productos insecticidas mediante la labor de fumigación, que realiza habitualmente el personal de maestros.
- **E.4.3** En cuanto a la aplicación que se ha realizado del Protocolo de Riesgos Psicosociales ISTAS-21 dentro del DEM, se debe considerar la medida propuesta por el organismo administrador: "capacitación de autocuidado". La que es considerada debido al alto porcentaje de riesgo que se evidenció en la encuesta realizada en enero 2023 y que corresponde específicamente a la "dimensión de Exigencias Psicológicas en el lugar de trabajo". Es por esta razón que se debe considerar y planificar el recurso para hacer efectiva la medida prescrita desde normativa legal. (Protocolo de Riesgos Psicosociales, MINSAL).
- **E.4.4** De acuerdo con lo señalado en el D.S N°594 en su artículo n°46 sobre cálculo de extintores por superficie de cubrimiento y distancia de traslado.

Se solicita la compra de 20 extintores de PQS de potencial 10A para recambio, ausencia o insuficiencia de acuerdo con las distancias de traslado y superficie a cubrir para los diferentes establecimientos Educativos y 1 extintor de PQS de potencial 10A con su gabinete correspondiente para el Departamento de Educación.

- **E.4.5** Se solicita la adquisición 18 kit de limpieza de cañones para todos los establecimientos educacionales de la comuna administrados por el DAEM que cuenten con estufas a combustión lenta, con el propósito de disminuir el riesgo de incendios producto de la inflamación de los ductos de evacuación de humo debido a la deficiente mantención que se realiza debido a la falta de personal y logística para efectuar esta labor con la frecuencia que se necesita realizar. Con esto se reduce la probabilidad de ocurrencia de incendios, elimina el riesgo de accidentes graves de personas por caídas sobre 1,8 metros de altura, se reducen las pérdidas humanas y materiales.
- **E.4.6** Se solicita la contratación de empresa externa que realice la mantención de calderas en los establecimientos que cuentan con este sistema de calefacción (Liceo Juan Schleyer, Internado, Escuela Coipue, Escuela Paul Harris). Se considera que en el D.S N° 10 en el artículo 80, indica que "deberá estar a cargo de un operador calificado, con capacitación sobre funcionamiento del equipo específico a operar y sobre los peligros que puede ocasionar una falsa maniobra o una inadecuada operación", en lo anterior descrito se debe contar con al menos 2 funcionarios capacitados con su registro en cada establecimiento, de no existir personal que cumpla la función y sólo se deba asignar función y capacitación o se deba realizar contratación para dicha función.

Plazos	Según descripción del Cronograma del programa
Resultados esperados	Cumplir a cabalidad con el Cronograma
Cómo hacerlo	De acuerdo con la acción se debe coordinar con encargados de "PISE", encargado/a de establecimientos, Directores/as o asesor de la ACHS según la acción que corresponda.
Responsable	Eva Barra Chandía
Cuándo se ejecuta	Según lo establecido en el cronograma y planificación anual con Achs en el caso de las visitas Técnicas.
Administración	El Departamento de Educación Municipal realiza acciones de Supervisión, acompañamiento, coordinación con la Asociación Chilena de Seguridad y asesorías respecto del Plan integral de seguridad escolar, y de todo aquello lo relacionado a la aplicación de la ley N°16.744
Beneficiarios	Las Comunidades Educativas de los establecimientos educacionales administrados por el DAEM de Freire.

VALORIZACION PROPUESTA PROGRAMA DE PREVENCION DE RIESGOS	
Adquisición de Elementos de Protección Personal de acuerdo a punto E.4.1. Para maestros y conductores DAEM. Presupuesto anual.	* \$4.500.000
Control de plagas de acuerdo a punto E.4.2. Plan para todos los establecimientos de la comuna. Presupuesto anual.	* \$30.000.000
Capacitación de autocuidado de acuerdo a punto E.4.3. Se consideran 2 en el año 2024.	* \$4.000.000

\*  
**TOTAL                                          \$38.500.000**

**Nota: \*      Iniciativas que requieren de traspaso municipal.**

**CRONOGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGOS**

OBJETIVOS	ACCIONES	MES												OBSERVACIONES
		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
1	Solicitud de la actualización de Programa integral de seguridad Escolar según año 2023	x												
2	Visita técnica con Mutualidad en medidas de seguridad	x	x											
3	Programa de actividades según condiciones encontradas según realidad de cada establecimiento		x				x							
4	Capacitaciones según sea el requerimiento relacionado con la Prevención de Riesgos			x	x				x	x				
5	Simulacros de actuación frente a emergencias según defina cada establecimiento			x					x					
6	Conformación de Comités Paritarios en centros de trabajo donde existan más de 25 trabajadores.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
7	Aplicación de Protocolos MINSAL en centro de trabajo donde existan desde 10 trabajadores  "Protocolo de Riesgos Psicosociales CEAL-SM"	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			



## E.5 EXTRAESCOLAR Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Descripción	Promover y fomentar actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico-sociales y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la educación, contribuyan al desarrollo integral del estudiante.
Objetivos y plazos	<p>El Programa Extraescolar centra su objetivo general en propiciar actividades en diversos ámbitos</p> <p>destinados a los estudiantes de los establecimientos educacionales, fortaleciendo su desarrollo</p> <p>integral; pilar fundamental del modelo educativo comunal.</p> <p>Además, busca aportar elementos que mejoren y mantengan una sana convivencia escolar en las comunidades educativas que permitan un ambiente propicio para el aprendizaje centrado en los valores presentes en los Proyectos Educativos Institucionales.</p> <p>Así mismo, y conscientes de la importancia de las actividades culturales, deportivas y artísticas en los procesos de aprendizaje.</p>
Resultados esperados	<p>Potenciar el desarrollo de actividades deportivas-recreativas-competitivas para todos los estudiantes de la comuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la oferta educativa-cultural de las escuelas y liceos de la comuna.</li> <li>• Propiciar el encuentro de estudiantes de las diferentes comunidades educativas, por medio de presentaciones masivas, tales como encuentros, exposiciones y competencias.</li> </ul>
Cómo hacerlo	<p>Cada actividad se organiza de acuerdo a las Fechas establecidas por la secretaria Ministerial, guiándose por los sellos de Cada establecimiento para su participación.</p> <p>Realizar campeonatos internos entre estudiantes definiendo en conjunto con los docentes encargados de extraescolar por escuela el deporte para luego realizar campeonatos por escuelas.</p> <p>Realizar por lo menos 1 presentación artística semestral de las escuelas con sellos artísticos para finalizar en diciembre con una Gala.</p>
Quién asume	<p>DAEM : Fernanda Grandón Fuentes</p> <p>Secretaria Ministerial Regional</p>

Cuándo se ejecuta	De Acuerdo a las Fechas y plazos que nos entregan desde La secretaria Ministerial de Temuco, y de acuerdo a las actividades organizadas por parte de Área de extraescolar del DAEM
Insumos para llevar a cabo	Locomoción disponible por Parte de Daem para las distintas actividades.  Cada establecimiento se hará cargo de la vestimenta o los insumos necesarios para realizar las actividades
Financiamiento	DAEM
Administración	DAEM
Beneficiarios	Oportunidad de participación para todos los estudiantes de nuestro sistema educativo.
Proyección	Establecer una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas, contribuyendo así al desarrollo integral de los estudiantes, al mejoramiento de su calidad de vida y a que mantengan una relación armónica con la comunidad educativa.

## E.6 PRO RETENCIÓN

Descripción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as). Dicha subvención anual Pro-retención es una herramienta de apoyo existente desde el año 2004, destinada a todo establecimiento educacional del sistema educativo ya sea de dependencia Servicio Local de Educación, Municipal, Administración Delegada o Particular Subvencionado.</li> <li>2. <b>Con ella el Ministerio de Educación ha querido estimular la permanencia en el sistema educativo del estudiantado en riesgo de deserción que cursa entre 7° año básico y 4° año medio y que pertenecen al Programa de Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario), con el propósito que permanezcan y completen sus 12 años de escolaridad, logrando trayectorias educativas exitosas.</b></li> <li>3. Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento académico.</li> <li>4. Si durante un año escolar, el alumno(a) cambia de establecimiento educacional, el pago se realizará al sostenedor en cuyo establecimiento el alumno haya permanecido más tiempo durante el año escolar. Si el tiempo fuera idéntico, la subvención se pagará al sostenedor que deba emitir el Acta de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.</li> </ol>
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>5. Si el cambio se produce al término del año escolar y el alumno se matricula en otro establecimiento de distinto sostenedor, la Subvención anual Pro Retención se pagará al sostenedor del establecimiento donde el alumno asistió a clases el año anterior.</p>	
Objetivo	<p>Garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas, a través de medidas que permitan iniciar, retomar y completar las trayectorias educativas. Para ello se contará con un conjunto de recursos, instrumentos de gestión, información y apoyos, que fortalezcan la acción de las comunidades educativas, equipos directivos, duplas psicosociales, en relación con las redes territoriales, para dar soporte, mejorar la asistencia, retener y apoyar la permanencia de todos los y las estudiantes.</p>	
Acciones Ministeriales Precargadas en Plataforma	<p>1.-No realiza acciones.</p> <p>2.-Elaboración de material didáctico específico, acorde a necesidades de aprendizaje del estudiantado: Ejemplo: Comprensión lectora, resolución de problemas, etc....</p> <p>3.-Diselo y elaboración de proyectos para el desarrollo de habilidades y logro de objetivos académicos, relacionados con la retención y la trayectoria escolar</p> <p>4.- Desarrollo de diversos talleres relacionados con el desarrollo personal y/o contención emocional, utilizando los recursos disponibles en página comunidad escolar, de forma específica HpV.</p> <p>5.- Apoyo psicológico y social.</p> <p>6.- Elaboración y diseño de guías de trabajo relacionado con el desarrollo personal y académico.</p> <p>7.- Desarrollo de talleres para padres, madres y/o apoderados.</p> <p>8.- Tutorías específicas para estudiantes y padres y apoderados.</p> <p>9.- Difusión de material impreso (Flyer, trípticos, entre otros) que promueva el aporte del establecimiento en el desarrollo integral de las y los estudiantes. (talleres de música, deporte, medio ambiente, ciencia, otros).</p>	
Resultados esperado Cantidad de estudiantes beneficiarios	Establecimientos Educativos	Cantidad beneficiarios 2023
	Complejo Educacional Juan Schleyer, Freire.	126
	Escuela Juan Seguel, Freire	15
	Escuela "Quetroco", Quetroco	3
	Escuela "Armando Quintulén", Huilfo	6
	Escuela "Coipúe", Coipúe	2
	Escuela "Lliuco", Lliuco	6
	Escuela "Raimapu", Quepe	7

	Escuela "La Esperanza", Radal	10
Cómo hacerlo	Postulación en página Ministerial Pro-Retención. Validación Postulación desde el Sostenedor. Plan de Acción desde el Establecimiento Educacional. Solicitud de Directores al DAEM.	
Quién asume	Director y Encargado Pro-Retención Establecimiento Educacional	
Cuándo se ejecuta	Durante el siguiente año (un año de desfase)	
Para llevar a cabo cada actividad	Para ello se contará con un conjunto de recursos, instrumentos de gestión, información y apoyos, que fortalezcan la acción de las comunidades educativas, equipos directivos, duplas psicosociales, en relación con las redes territoriales, para dar soporte, mejorar la asistencia, retener y apoyar la permanencia de todos los y las estudiantes.	
Financiamiento	MINEDUC	
Administración	DEM supervisa y monitorea el cumplimiento de los plazos de postulación y apoya en la gestión de las acciones diseñadas, con el propósito de prevenir el abandono escolar.	
Apoyo Técnico	Entregar acompañamiento y apoyo técnico a los E.E. que son beneficiarios de la SPR, para llevar a cabo las orientaciones Ministeriales y así garantizar la continuidad educativa de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y adultas, a través de medidas que permitan iniciar, retomar y completar las trayectorias educativas	
Beneficiarios	Estudiantes desde séptimo básico a cuarto medio, de los establecimientos educacionales de la comuna de Freire	
Proyección	Mejorar el acompañamiento a los estudiantes beneficiarios, tanto en el aspecto académico como psicosocial.	

## E.7 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Descripción	<p>El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los estudiantes y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.</p> <p>Cubre tanto actividades curriculares como extracurriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.</p>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Objetivos y plazos	Junaeb pone a disposición de las organizaciones participantes la entrega de hasta 4 servicios diarios para los/as estudiantes voluntarios/as: desayuno, almuerzo, onces y cena. Contemplando, además, alimentación para los/as beneficiarios/as de los proyectos, estudiantes de educación preescolar, básica y media. Además, se pueden incluir adultos que se declaren y participen de las actividades del programa.
Resultados esperados	El servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano.
Cómo hacerlo	El Programa de Alimentación Escolar (PAE), entrega durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica
Quién asume	Fernanda Grandón Fuentes , cómo apoyo y ayuda de intermediaria entre Junaeb y los establecimientos
Cuándo se ejecuta	durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano.
Insumos para llevar a cabo cada actividad	Establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa; aportando a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitando la incorporación y permanencia en el sistema educacional.
Financiamiento	JUNAEB
Administración	JUNAEB
Beneficiarios	Niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.
Presupuesto	Sin administración de presupuesto por parte del DAEM
% Ejecución	Sin información por parte de JUNAEB
Proyección	Mantener en el sistema educacional a los estudiantes con mayor vulnerabilidad, entregando un servicio de alimentación escolar, que apoye su acceso en igualdad de condiciones a la Educación y finalización de su ciclo escolar, que la población beneficiaria consuma la alimentación con agrado y que ésta sea saludable

## E.8 PROGRAMA PACE

Descripción	<p>El Programa Acompañamiento y Acceso Efectivo a Educación Superior (PACE) se desarrolla en el Liceo "Juan Schleyer" en convenio con la Universidad Católica de Temuco como entidad coordinadora, desde el año 2014. En él participan 27 universidades a las cuales pueden ingresar los estudiantes egresados del Liceo "Juan Schleyer".</p> <p>El programa permite el acceso a la Educación Superior de estudiantes de buen rendimiento en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerables y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular de Educación Superior. Facilita el progreso y adaptación de los estudiantes a través de actividades de acompañamiento tendientes a su retención durante su primer año de universidad.</p> <p>Para cumplir con este desafío, el programa realiza actividades de preparación en 3° y 4° año medio y de acompañamiento durante su primer año de estudios superiores para que así puedan lograr su titulación.</p> <p>Nuestro Liceo "Juan Schleyer" tiene como propósito dar oportunidades tanto laborales como de continuidad de estudios. El Programa PACE ha venido a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional en este sentido.</p>
Financiamiento	Convenio Universidad Católica de Temuco.
Administración	Liceo "Juan Schleyer"
Beneficiarios	Estudiantes egresados del Complejo Educacional "Juan Schleyer".
Presupuesto	Administrado por la Universidad.
% Ejecución	Anual
Proyección	Aumentar la cantidad de estudiantes que ingresan a educación superior.

## E.9 PROENTA UFRO

Descripción	<p>Es un Programa Educativo para Niños, Niñas y Jóvenes con Talentos Académicos de la Universidad de La Frontera que se desarrolla hoy en la Escuela "Juan Seguel" de nuestra comuna, a través de un convenio entre la Universidad y el municipio de Freire.</p> <p>Corresponde a una iniciativa que busca fortalecer el desarrollo integral de los niños y niñas con talentos académicos de nuestra región, que presentan una alta motivación por aprender y un alto potencial intelectual.</p> <p>Para responder a este propósito, ofrece un servicio educativo extracurricular y complementario a la experiencia educacional habitual de estos y estas estudiantes; realiza investigación sobre la educación y desarrollo de talentos académicos y ofrece apoyo a los padres y profesores de las escuelas y liceos, agentes socializadores esenciales para potenciar y promover los talentos académicos en los estudiantes.</p> <p>Cada año se realiza un proceso de detección de talentos académicos durante el mes de septiembre en el quinto año básico. Los estudiantes seleccionados se incorporan al programa asistiendo todos los viernes y</p>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>sábado de año lectivo a la universidad para participar de apoyos educativos, de orientación y formación hasta terminar su cuarto medio.</p> <p>La Escuela "Juan Seguel" postula estudiantes todos los años y en la actualidad existen 2 estudiantes de 7° año y 1 de 8° participando cada semana de este programa.</p>
Financiamiento	SEP - MINEDUC
Administración	DEM
Beneficiarios	Estudiantes con talento académico que cursen entre 6° y 8° año básico de la Escuela "Juan Seguel".
% Ejecución	ANUAL
Proyección	Mejorar los porcentajes de asistencia y retención de estudiantes seleccionados.

## **E.10 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB).**

Descripción	<p>La Educación Intercultural Bilingüe en la comuna de Freire se está implementando hace más de diez años, en la actualidad se encuentran en cinco escuelas: Raimapu, Lliuco, Quetroco, Armando Quintulén y Allipén, contando con educador tradicional y un profesor mentor.</p> <p>El departamento de educación de Freire bajo la normativa vigente como es la ley indígena n° 19.263 que reconoce a la cultura mapuche como pueblo originario y mandata el uso y conservación de las lenguas y culturas. La promulgación de la ley general de educación es coherente con el principio de interculturalidad en el cual asume como riqueza la diversidad cultural .</p>
Objetivos y plazos	El objetivo es implementar el sector de Lengua Indígena a los estudiantes de enseñanza básica desde primero a octavo año de acuerdo a los decretos supremos n° 280 del 2009 y 301 del 2017, del Ministerio de Educación, que permite la incorporación de los educadores tradicionales en los establecimientos educacionales que corresponda.
Resultados esperados	La Educadora o Educador Tradicional (ET); se rige en un primer momento como actor vinculante entre las comunidades indígenas y los establecimientos educacionales para la transmisión de conocimientos sobre su cultura y lengua rescatando lo saberes culturales de las comunidades donde se desempeñe, reforzando los objetivos de aprendizaje e identidad cultural de los estudiantes de la comuna de Freire.
Cómo hacerlo	Para impartir la asignatura de lengua indígena se asigna una cantidad de cuatro horas semanales y 152 anuales, para el educador tradicional quien vendrá a fortalecer la iniciativa curricular de implementación del sector de lengua indígena.

Quién asume	Fernanda Grandon Fuentes
Cuándo se ejecuta	El programa se renueva anualmente a través de un convenio entre el sostenedor de la comuna y el Ministerio de Educación.
Insumos para llevar a cabo cada actividad	Cada insumo necesario se va coordinando en relación a las actividades a realizar y que van siendo coordinadas desde la administración Municipal en conjunto con el DAEM
Financiamiento	Ley SEP 20.248
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	Estudiantes de las escuelas de la comuna de Freire.
% Ejecución	Anual
Proyección	Mejorar la articulación curricular a través del fortalecimiento de la co-docencia en el aula entre educador tradicional y profesor del sector Lengua Indígena.

Fortalecer la Educación Intercultural de manera que se integre en el proceso educativo de todas y todos los estudiantes.	1. Fortalecimiento de la Lengua Indígena y la Educación Intercultural Bilingüe en los EE.	1.1. se realizan al menos dos capacitaciones o talleres comunales semestrales para todos los colegios.	1.1. abril a diciembre.	Se activarán asesorías a través de la DEPROV y/o SECREDUC, Redes locales. <b>Recursos para alimentación con pertinencia cultural durante las jornadas de capacitación</b>	* <b>\$2.000.000</b>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------

**Nota: \* Iniciativa que requiere traspaso municipal**

## E.11 RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

Descripción	<p>El Programa de Residencia Familiar Estudiantil apoya a estudiantes en situación de vulnerabilidad que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a Freire para continuar sus estudios. Para esto, se les integra en casas de familias tutoras de lunes a viernes en donde se les brinda alojamiento, alimentación y apoyo afectivo para favorecer su desarrollo integral y culminación de sus estudios en el nivel/básico y medio.</p> <p>-</p> <p>Objetivo</p>
-------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad que viven en localidades alejadas y que por inaccesibilidad necesitan un lugar donde residir en Freire de lunes a viernes para poder dar continuidad a sus estudios. -
Objetivos y plazos	Favorecer el acceso, mantención y término exitoso en el sistema educacional de los estudiantes becados por el programa Residencia Familiar Estudiantil 2023 de la entidad ejecutora Freire a través de la prestación del servicio residencia Familiar Estudiantil Convenio Junaeb- I. Municipalidad de Freire
Resultados esperados	Meta Que el 100% de los estudiantes seleccionados como beneficiarios del programa de Residencia Familiar Estudiantil de Freire por JUNAEB reciba un servicio de atención en las casas tutoras de acuerdo a los lineamientos técnicos de JUNAEB y la ejecución administrativa y financiera corresponda a lo definido por la normativa por del programa.
Cómo hacerlo	Trabajo de Equipo con Familias Tutoras
Quién asume	Coordinadora Programa
Cuándo se ejecuta	De Enero a Febrero del año 2024
Insumos para llevar a cabo cada actividad	1era y 2da Remesa de Recursos en base al número de estudiantes beneficiarios para ejecutar dos planes de trabajos en el año 2024 y asignaciones mensuales transferidas por Junaeb para el Pago de Madres Tutoras por el servicio de residencia destinado a estudiantes.
Financiamiento	JUNAEB
Administración	DEM FREIRE
% Ejecución	Rendiciones Mensuales Pago Madres Tutoras. -
Proyección	Mantener la prestación del Servicio Residencia Estudiantil año 2024 vía renovación del Convenio Junaeb – I. Municipalidad de Freire (Programa financiado con recursos aportados por JUNAEB)

## E.12 PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE

Descripción	El Programa Servicios Médicos de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con el rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.
Objetivos y plazos	El objetivo del programa es resolver problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna, con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestras beneficiarias/os a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.
Resultados esperados	<p>El Programa atiende a miles de estudiantes desde Prekínder a Cuarto Medio de todo Chile.</p> <p>Servicios Médicos se desarrolla en los colegios. Va donde las y los estudiantes, a la sala de clases. Y realiza operativos en las zonas más alejadas de Chile.</p> <p>Madres, padres, apoderadas/os, profesoras/es, directivos, asistentes de la educación, así como Coordinadoras/es Comunales son actores claves y socias/os fundamentales.</p> <p>Para ingresar, cada colegio debe llenar el Informe de Necesidad de Atención, INA, que permite planificar los recursos anuales para cada establecimiento.</p>
Cómo hacerlo	<p><b>Pesquisa</b></p> <p>Corresponde al proceso en donde el profesor/a o educador/a realiza evaluaciones a las y los estudiantes de los cursos seleccionados, según cada área, para determinar si hay sospecha de alguna alteración o enfermedad.</p> <p><b>Tamizaje</b></p> <p>Corresponde al proceso en donde tecnólogas/os médicos, fonoaudiólogas/os o kinesiólogas/os evalúan a estudiantes con sospecha de daño, derivados desde la pesquisa, para confirmar o descartar la sospecha.</p> <p><b>Atenciones médicas</b></p> <p>Corresponde al proceso en donde médicos especialistas evalúan a estudiantes derivadas/os de los tamizajes, para descartar o confirmar diagnósticos, solicitar exámenes (si se requieren) y entregar indicaciones.</p> <p><b>Tratamiento</b></p>

	Corresponde al proceso en dónde tratamientos y servicios de apoyo que se gestan en base a la indicación del médico especialista para una adecuada resolución del problema de salud detectado.
Quién asume	Fernanda Grandón Fuentes , cómo apoyo y ayuda de intermediaria entre Junaeb y los establecimientos.
Cuándo se ejecuta	Entre marzo y diciembre de cada año.
Insumos para llevar a cabo cada actividad	Cada especialista cuenta con los insumos necesarios para la atención del problema de salud encontrado, y al menos, un control anual a cada beneficiaria/o en el área correspondiente.
Financiamiento	JUNAEB
Administración	JUNAEB
Beneficiarios	Escolares matriculadas/os en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante.
% Ejecución	Sin administración de presupuesto por parte del DAEM
Proyección	Los establecimientos deberán desarrollar un trabajo con las redes de salud locales lo que puede ser aprovechado y coordinado desde el DAEM para desarrollar más instancias de capacitación a docentes y así fortalecer las instancias iniciales de detección ante eventuales problemáticas de salud en la población escolar.

### E.13 INTERNADO MIXTO ENSEÑANZA MEDIA

Descripción	<p>El internado mixto del Liceo “Juan Schleyer”, proporciona su servicio a estudiantes de localidades apartadas, que no cuentan con oferta educativa o que ésta no responde a sus intereses. Para ello, deben trasladarse a la ciudad de Freire para acceder a la Enseñanza Media Científico Humanista o Técnico Profesional.</p> <p>El internado contempla alimentación diaria a través de una empresa externa y apoyo en otras áreas para el desarrollo pedagógico, integral y personalizado. Cuenta con calefacción y agua caliente para todos los estudiantes.</p> <p>El proceso de postulación se realiza de forma presencial por el apoderado titular del estudiante y debe completar una ficha de postulación de internado y ficha de apoderado suplente las que debe entregar junto a otros documentos de respaldo.</p>
Financiamiento	DAEM
Administración	DAEM
% Ejecución	anual
Proyección	Ampliar la oferta en ambos sexos realizando acompañamiento y monitoreo de la asistencia.



## F.- SITUACIÓN DOCENTE Y PERSONAL NO DOCENTE



## **F.1 SITUACIÓN ACTUAL**

---

### **F.1.1 DOTACIÓN DOCENTE 2023**

El número de docentes contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 225 profesionales, con un total de 5.972 horas contratadas para el trabajo en aula, planificación, gestión u otras actividades propias de la labor docente y directiva.

El financiamiento de las remuneraciones de los docentes, se realiza con recursos provenientes de la USE, PIE, SEP.

### **F.1.2 DOTACIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023**

El número de asistentes contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 181 personas, entre ellos profesionales, técnicos, auxiliares y otros, con un total de 6.077 horas contratadas para el trabajo de apoyo a la comunidad educativa.

### **F.1.3 DOTACIÓN DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL 2023**

El número de funcionarios contratados por el Departamento de Educación Municipal es de 36 personas, entre ellos profesionales, técnicos, auxiliares, conductores y otros, con un total de 1.584 horas contratadas para el trabajo de soporte a la educación municipal.

## **F.2. SITUACIÓN PROYECTADA**

---

### **F.2.1 HORAS PLAN DE ESTUDIOS REQUERIDO**

Para la implementación del Plan de Estudios en todos los establecimientos educacionales municipales, según ley 19.410 art. 4 letra d, se requiere de 3.762 horas para el año 2024, fundado en razones técnico-pedagógicas.

Se proyecta para el año 2024:

1. La apertura de un nuevo segundo año medio científico humanista en el Complejo Educacional "Juan Schleyer". Su estructura de cursos sería de 4 primeros medios, 4 segundos medios, 5 terceros medios y 5 cuartos medios, además de 2 cursos EPJA.
2. La apertura del cuarto año B, quedando 2 cursos por nivel en Educación Básica en la Escuela "Juan Seguel".

CUADRO N°21: Resumen horas requeridas por Plan de Estudios

RBD	ESTABLECIMIENTO	Parvularia		Básica		Media		Laboral		Adultos		TOTAL HRS
		Cursos	Horas	Cursos	Horas	Cursos	Horas	Cursos	Horas	Cursos	Horas	
6163	JUAN SCHLEYER	0	0	0	0	18	870	0	0	2	52	922
6164	JUAN SEGUEL	2	76	16	672	0	0	0	0	0	0	748
6165	RAIMAPU	0	0	8	336	0	0	0	0	0	0	336
6166	LA ESPERANZA	2	76	8	336	0	0	0	0	0	0	412
6167	PAUL HARRIS	0	0	4	160	0	0	3	114	0	0	274
6170	ARMANDO QUINTULEN	1	38	5	200	0	0	0	0	0	0	238
6173	RUCAHUE	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6175	LAS PALMERAS	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6177	CACIQUE AILLAÑIR	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6178	QUETROCO	0	0	3	126	0	0	0	0	0	0	126
6179	EL LLIUCO	0	0	3	126	0	0	0	0	0	0	126
6180	DOLLINCO	0	0	1	38	0	0	0	0	0	0	38
6181	COIPUE	1	38	4	152	0	0	0	0	0	0	190
6183	ALLIPEN	1	38	5	200	0	0	0	0	0	0	238
<b>TOTAL</b>	<b>EE Municipales FREIRE</b>	<b>7</b>	<b>266</b>	<b>60</b>	<b>2460</b>	<b>18</b>	<b>870</b>	<b>3</b>	<b>114</b>	<b>2</b>	<b>52</b>	<b>3.762</b>

Fuente: DAEM Freire

CUADRO N°22: Propuesta Horas Complementarias a Plan de estudio

RBD	ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR		INSPECTOR GENERAL		UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA		PROFESOR ENCARGADO		TOTAL HORAS
		Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	
6163	JUAN SCHLEYER	1	44	1	44	1	44	0	0	132
6164	JUAN SEGUEL	1	44	1	44	1	44	0	0	132
6165	RAIMAPU	1	44	0	0	1	30	0	0	74
6166	LA ESPERANZA	1	44	0	0	1	30	0	0	74
6167	PAUL HARRIS	1	44	0	0	1	16	0	0	60
6170	ARMANDO QUINTULEN	0	0	0	0	1	16	1	20	36
6173	RUCAHUE	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6175	LAS PALMERAS	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6177	CACIQUE AILLAÑIR	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6178	QUETROCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6179	EL LLIUCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14

6180	DOLLINCO	0	0	0	0	0	0	1	14	14
6181	COIPUE	0	0	0	0	0	0	1	20	20
6183	ALLIPEN	0	0	0	0	1	16	1	24	40
<b>TOTAL</b>	<b>RED EE FREIRE</b>	<b>5</b>	<b>220</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>7</b>	<b>196</b>	<b>9</b>	<b>148</b>	<b>652</b>

Fuente: DAEM Freire

**Nota: Se proyecta para el año 2024 proveer los cargos de directores para Escuela Juan Seguel y Liceo Juan Schleyer**

## F.2.2 PROYECCIÓN DOCENTES HORAS PLAN ESTUDIO

Por tanto, se proyectan para el periodo 2024:

- Horas Plan de estudio, 3.762 correspondientes a aula. Ellas constituyen el 65% del total horas docentes ya que según la ley 20.903 y el DFL N° 1/1996 artículos 69 y 80 corresponde a trabajo de planificación y evaluación un porcentaje de 35% de horas no lectivas, las que hacen a 2.026. Por lo tanto, el total de horas para garantizar el plan de estudios corresponde a 5.788 horas de dotación comunal.
- Junto a lo anterior, se contemplan 652 horas complementarias al Plan de Estudios para gestionar y administrar los establecimientos de la comuna.
- Junto a lo anterior, es necesario considerar que la atención de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar comunal 2024, se requerirá contratar Educadoras/es diferenciales según decreto 170 de educación especial. Para proyectar la cantidad de horas de Educación Diferencial, será necesario contar con los estudiantes evaluados e ingresados a plataforma de Comunidad Escolar, programa PIE, con sus respectivas valoraciones médicas.
- Las horas SEP destinadas a personal serán definidas por el Plan de Mejoramiento Educativo de cada Establecimiento que establece hasta un 50% del presupuesto en personal, pudiendo aumentar este monto habiendo justificado tal decisión y presentado la misma al Consejo Escolar del establecimiento.
- Es necesario precisar que el DFL N°1/1996, Estatuto Docente, en su artículo 73 "El Alcalde de la Municipalidad..." y 77 "Si por aplicación del artículo 22...", se señalan las facultades del Sr. Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación Municipal aprobada de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Educación Municipal.

En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes de la dotación docente del año 2024, se analizará la necesidad de supresión de horas, según procedimiento establecido en dichos Artículos, en articulación con el proceso SAE (Sistema de Admisión Escolar)

## F.2.3 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Actualmente, la dotación de Asistentes de la Educación de la comuna es de 5.948 horas contratadas, a partir de la cual se proyectará los requerimientos para el año 2024, considerando para ello, la matrícula efectiva según el término del proceso SAE 2023 y su vínculo con la necesidad de recursos humanos pertinentes para la implementación de planes de apoyo profesional, técnico, auxiliares y otros.

CUADRO N°23: Proyección dotación Asistentes 2024 (USE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	TOTAL
6163	Complejo Educacional "Juan Schleyer"	1554
6164	Escuela "Juan Seguel"	1536
6165	Escuela "Raimapu"	433
6166	Escuela "La Esperanza"	833
6167	Escuela Especial "Paul Harris"	669
6170	Escuela Básica Rural "Armando Quintulén"	246
6173	Escuela Básica Rural "Rucahue"	141
6175	Escuela Básica Rural "Las Palmeras"	70
6177	Escuela Básica Rural "Cacique Aillañir"	62
6178	Escuela Básica Rural "Quetroco"	131
6179	Escuela Básica Rural "El Lliuco"	63
6180	Escuela Básica Rural "Dollinco"	63
6181	Escuela Básica Rural "Coipue"	420
6183	Escuela Básica Rural "Allipén"	420

Fuente: DAEM Freire

La cantidad de horas de asistentes de la educación 2024, que desarrollan funciones de carácter profesional, que es aquella que realizan los profesionales no afectos al Estatuto Docente; de paradocencia, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, incluyendo las labores administrativas que se lleven a cabo en las distintas unidades educativas y de servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección y mantención de los establecimientos, para cuyo desempeño se deberá contar con licencia de educación media, deberá estar de acuerdo a los requerimientos de cada establecimiento y que permitan su adecuado funcionamiento, siendo posible proyectar la supresión de horas que excedan o no se vinculen con las necesidades de la organización educativa; atribución del Sr. Alcalde de la comuna, para disponer la supresión parcial o total de horas, según el Plan Anual de Educación Municipal.

#### F.2.4 PROYECCIÓN EQUIPO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

La dotación proyectada de funcionarios DAEM para el año 2024, incluyendo equipo profesional, técnico, administrativo, auxiliares, conductores y otros.

CUADRO N°24: Proyección Funcionarios DAEM 2023 (USE)

EQUIPO	CARGO	N°	Total Horas
SOSTENEDOR	Sostenedor	1	44
	Director DAEM	1	44
	Asesor jurídico	1	44
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Administrativo	8	352
	Conductor	3	132
	Encargado Bodega	1	44
	Jefe de Unidad	1	44



INFRAESTRUCTURA	Maestros mantención	10	440
	Profesional	1	44
	Jefe de la unidad	1	44
PARTES	Secretaria	1	44
PERSONAL	Administrativo	2	88
	Auxiliar de servicios menores	1	44
	Estafeta Administrativo	1	44
	Auxiliar Furgon Quepe	1	22
	Auxiliar predio	1	44
	Jefe de Unidad	1	44
UTP	Jefe de Unidad	1	44
	Profesionales	9	396

Fuente: DAEM Freire

- En la dotación del departamento de Educación se incorpora para el 2024 una asesoría jurídica en materias educacionales, laborales y de convivencia escolar.
- Además, se incorpora a 2 profesionales docentes con 88 hrs para desarrollar el programa de fortalecimiento de equipos directivos, gestión pedagógica e implementación de estrategias de mejoramiento de aprendizajes fundamentales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	METAS	CRONOGRAMA	ACCIONES	PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO
	<b>DAEM</b>				
Acuerdo N° 1 comisión PADEM 2024	Contratación de 1 abogado con experiencia en normativa educacional vigente. Para apoyo en convivencia escolar y situaciones jurídicas del DEM y 100% establecimientos educacionales	Dar respuesta a requerimientos jurídicos de los EE y DAEM. Asesorar en materias de convivencia escolar, procesos administrativos, área recursos humanos, etc. Visación de reglamentos escolares	Enero a Diciembre	Contratación de 1 abogado	* <b>\$18.000.000</b>

**Nota:** \* Iniciativa que requiere de traspaso municipal



## G.- PRESUPUESTO PADEM 2024



## G.1.- SUBVENCIONES

### G.1.1 UNIDAD SUBVENCIÓN EDUCACIONAL (USE)

Descripción	<p>La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.</p> <p>Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.</p> <p>El sistema de subvenciones utiliza el número de estudiantes, para aplicarles los montos determinados a cada uno de ellos según el nivel y modalidad de enseñanza, la asistencia media promedio ocurrida en los tres últimos meses, salvo los meses no comprendidos en el año escolar en cuyo caso el número de estudiantes que se utiliza es el promedio de la asistencia media ocurrida en el año escolar anterior.</p> <p>La asistencia a clases es un factor muy importante para el incremento de esta subvención escolar por lo que el Mineduc la declaró factor de Calidad a través de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.</p> <p>La subvención escolar considera; internado, incremento de zona, incremento ruralidad, aporte de gratuidad y profesor encargado.</p>
Financiamiento	MINEDUC
Beneficiarios	Estudiantes de Educación Parvularia, Básica y Media. EDUCACIÓN ESPECIAL
Proyección	Mejorar el porcentaje de asistencia media en todos nuestros colegios implementando un sistema de control y reportes que permita hacer seguimiento y monitoreo a las inasistencias reiteradas, aumentando así las horas de trabajo curricular.

### G.1.2 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (Ley SEP N°20.248)

Descripción	<p>La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es la ley que entrega recursos del Estado, con el objetivo de mejorar la calidad y equidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país, que atienden a estudiantes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los estudiantes prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta 4° año de enseñanza media, con el propósito de avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.</p> <p>Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME) anual, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico, para mejorar el rendimiento escolar.</p>
-------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Posteriormente, el proceso de verificación del PME del año en curso, implica una estimación del nivel de ejecución de las acciones planificadas y su nivel de contribución al logro de objetivos y metas institucionales, con posibilidad de evaluar el grado de impacto pedagógico de las acciones ejecutadas.
Financiamiento	MINEDUC
Proyección	Mejorar la calidad de los aprendizajes a través del PME y la mejora de los indicadores de Calidad y eficiencia interna en cada colegio.

### G.1.3 FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

Descripción	<p>El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.</p> <p>Los planes de acción deberán estar enmarcados en las áreas de mejora financiadas por este Fondo, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.</li> <li>2. Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.</li> <li>3. Administración y normalización de los establecimientos.</li> <li>4. Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.</li> <li>5. Mejoramiento , actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.</li> <li>6. Transporte escolar y servicios de apoyo.</li> <li>7. Participación de la comunidad educativa.</li> <li>8. Saneamiento Financiero.</li> </ol>
Financiamiento	MINEDUC
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	EL 100% DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

### G.1.4 JARDINES INFANTILES JUNJI (VTF)

Descripción	<p>La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través de convenio firmado con la Municipalidad de Freire, entregó la administración de 4 jardines infantiles al Departamento de Educación. Estos son: Jardín “Los Angelitos del Bosque” ubicado en Freire, población el Bosque; Jardín “Raimapu” y Jardín “Carita de Luna”, ubicados en la ciudad de Quepe y el Jardín Rural “Poyen Ruka” ubicado en el sector Dollinco. Se les denomina jardines VTF porque se administran Vía Transferencia de Fondos. Junji realiza el traspaso de una subvención mensual calculada según la asistencia media de cada párvulo, lo que significa que esta subvención varía cada mes según la asistencia de niñas y niños.</p> <p>La administración de recursos humanos y materiales la realiza el Departamento de Educación Municipal y debe rendir cuenta de ello</p>
-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	directamente a Junji. Estos jardines eran fiscalizados por Junji, pero desde este año la tarea fiscalizadora corresponde a la Superintendencia de Educación y a la Intendencia de Educación Parvularia.
Financiamiento	JUNJI
Administración	MUNICIPAL
Beneficiarios	EL 100% DE ESTUDIANTES DE LOS 4 JARDINES INFANTILES VTF DE FREIRE
% Ejecución	100%
Proyección	Subir los porcentajes de asistencia. Formalizar ingreso a reconocimiento oficial de los jardines VTF.

### G.1.5 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Descripción	El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación.
Administración	Municipal
Beneficiarios	Estudiantes postulados en plataforma PIE

### G.1.6 PRO RETENCIÓN

Descripción	Es un monto que se paga a los Establecimientos Educativos subvencionados, que efectúan cursos de reforzamiento y/ o apoyo a aquellos alumnos/as que hayan obtenido rendimiento deficiente, considerándose preferentemente aquellos que atienden alumnos y alumnas de mayor riesgo social.
Administración	DEM
Beneficiarios	Estudiantes desde séptimo básico a cuarto medio, de los establecimientos educativos de la comuna de Freire

### G.1.7 SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

Descripción	Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los Establecimientos Educativos, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares
Administración	DEM
Beneficiarios	100% de los establecimientos educativos municipales

## G.2 ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024

### G.2.1. INGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

					INGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	02.- EDUCACION	
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.468.595</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>7.468.595</b>	
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>500.000</b>	
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>500.000</b>	
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>656.900</b>	
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>8.625.495</b>	

### G.2.2. INGRESOS DESAGREGADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

					INGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	02.- EDUCACION	
<b>05</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.468.595</b>	
<b>05</b>	<b>03</b>			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>7.468.595</b>	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.981.342	
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	1.878.645	
05	03	003	002	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	691.296	
05	03	003	004	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	926.585	
05	03	003	999	Otros	2.484.816	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	616.088	
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	616.088	
05	03	009		De la Dirección de Educación Pública	222.669	
05	03	009	001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	222.669	
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	195.524	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	452.972	
<b>08</b>				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>500.000</b>	
<b>08</b>	<b>01</b>			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>500.000</b>	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	500.000	
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>656.900</b>	
				<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>8.625.495</b>	

G.2.3. EGRESOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

						EGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION	
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>7.065.032</b>	
21	01				PERSONAL DE PLANTA	2.870.071	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.285.490	
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.909.471	
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.404.647</b>	
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	109.916	
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	140.557	
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.200	
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	301.102	
22	05				SERVICIOS BASICOS	158.550	
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	103.499	
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.500	
22	08				SERVICIOS GENERALES	379.718	
22	09				ARRIENDOS	14.100	
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	27.677	
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	81.828	
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.000	
23					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10.000</b>	
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	10.000	
26					<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25.000</b>	
26	01				DEVOLUCIONES	25.000	
29					<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>119.816</b>	
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.000	
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000	
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	56.359	
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	24.200	
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.257	
34					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.000</b>	
34	07				DEUDA FLOTANTE	1.000	
35					<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	
					<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>8.625.495</b>	

## G.2.4. EGRESOS DESAGREGADOS DEPARTAMENTO DE EDUCACION

						EGRESOS
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	02 - PPTO AREA EDUCACION
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>7.065.032</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>2.870.071</b>
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>2.781.640</b>
21	01	001	001		Sueldos Bases	991.897
21	01	001	004		Asignación de Zona	148.784
21	01	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	148.784
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	14.214
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	14.214
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	254.148
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	484.355
21	01	001	048		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	178.341
21	01	001	049		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	26.676
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	26.676
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	493.861
21	01	001	999		Otras Asignaciones	189.364
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>62.483</b>
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	62.483
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>6.948</b>
21	01	003	001		Desempeño Institucional	6.948
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	6.948
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>19.000</b>
21	01	005	001		Aguinaldos	15.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	10.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	4.000
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>1.285.490</b>
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>001</b>			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.235.265</b>
21	02	001	001		Sueldos Bases	642.142
21	02	001	004		Asignación de Zona	89.122
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	89.122
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	3.855
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	3.855
21	02	001	044		Asignación de Experiencia	51.656
21	02	001	045		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	93.742
21	02	001	046		Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	61.464
21	02	001	047		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	7.755
21	02	001	047	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	7.755
21	02	001	048		Bonificación por Reconocimiento Profesional	262.568
21	02	001	999		Otras Asignaciones	22.961
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>41.655</b>
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	41.655
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>2.570</b>
21	02	003	001		Desempeño Institucional	2.570
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	2.570
<b>21</b>	<b>02</b>	<b>005</b>			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>6.000</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	4.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.500
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	1.500
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	2.000
<b>21</b>	<b>03</b>				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>2.909.471</b>



21	03	001		Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	14.000
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.839.829
21	03	999		Otras	55.642
21	03	999	001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	55.642
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>1.404.647</b>
<b>22</b>	<b>01</b>			<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>109.916</b>
22	01	001		Para Personas	109.816
22	01	002		Para Animales	100
<b>22</b>	<b>02</b>			<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>140.557</b>
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	5.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	116.823
22	02	003		Calzado	18.734
<b>22</b>	<b>03</b>			<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>80.200</b>
22	03	001		Para Vehículos	44.500
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	500
22	03	003		Para Calefacción	35.000
22	03	999		Para Otros	200
<b>22</b>	<b>04</b>			<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>301.102</b>
22	04	001		Materiales de Oficina	17.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	118.625
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	1.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	44.527
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	46.250
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	5.500
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	2.500
22	04	013		Equipos Menores	6.000
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	1.000
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	1.000
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	1.000
22	04	999		Otros	34.200
<b>22</b>	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>158.550</b>
22	05	001		Electricidad	100.250
22	05	002		Agua	30.000
22	05	003		Gas	4.000
22	05	005		Telefonía Fija	7.800
22	05	006		Telefonía Celular	5.750
22	05	007		Acceso a Internet	10.750
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>103.499</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	94.499
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
22	06	999		Otros	1.000
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>4.500</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	1.000
22	07	002		Servicios de Impresión	1.500
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	1.000
22	07	999		Otros	1.000
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>379.718</b>
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	348.718
22	08	999		Otros	31.000
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>14.100</b>
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	6.000
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	5.100
22	09	999		Otros	3.000
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>27.677</b>
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	27.677
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>81.828</b>
22	11	002		Cursos de Capacitación	81.828
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3.000</b>
22	12	002		Gastos Menores	3.000
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>10.000</b>
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>10.000</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	10.000
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25.000</b>
<b>26</b>	<b>01</b>			<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>25.000</b>

<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>119.816</b>
<b>29</b>	<b>04</b>			<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>7.000</b>
<b>29</b>	<b>05</b>			<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>7.000</b>
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000
29	05	999		Otras	5.000
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>56.359</b>
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	54.359
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000
<b>29</b>	<b>07</b>			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>24.200</b>
29	07	001		Programas Computacionales	24.200
<b>29</b>	<b>99</b>			<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>25.257</b>
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.000</b>
<b>34</b>	<b>07</b>			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>1.000</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>
				<b>TOTAL GASTOS .....M\$</b>	<b>8.625.495</b>



## G.- ANEXO INFRAESTRUCTURA

Se presenta anexo infraestructura con los requerimientos de los establecimientos educacionales de la comuna, para el año 2024.



**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:**

**INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: Liceo Juan Schleyer

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Silvia Laurie Alarcón

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Calefacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Caldera a leña, edificio antiguo.</li> <li>- Oficina de inspectoría general.</li> <li>- Oficina multiuso.</li> <li>- Bodega de material didáctico.</li> <li>- Reposición bomba subterránea calefacción geotermal.</li> <li>- Mantención loza radiante, sala de clases y comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantención de caldera a leña y cambio de parrilla.</li> <li>- Extender calefacción a Sala Multiuso Educación Física, bodegas e inspectoría general con radiadores de Caldera a Leña.</li> <li>- Instalación de 6 radiadores.</li> <li>- Reposición de Bomba de pozo, ya que esta permite que funcionen los 2 equipos de climatización del edificio.</li> <li>- mantención loza radiante, salas de clases y comedor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los espacios mencionados, carecen de calefacción central, ya que fueron adaptados para funcionar como salas u oficinas, debido a las necesidades del establecimiento, por lo que es urgente calefaccionar estos espacios, ya que hoy están siendo ocupados por personal del establecimiento y estudiantes.</li> <li>- El mantenimiento de la loza radiante en salas y comedor, nos permite poder impartir clases en condiciones propicias para el aprendizaje y que los estudiantes reciban sus alimentos en un lugar calefaccionado.</li> </ul>
2	Reparaciones de filtraciones de agua lluvia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasillo 1° Piso (edificio antiguo).</li> <li>- Taller de enfermería.</li> <li>- Sala N° 16</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparación de techumbre y pinturas del cielo raso en edificio antiguo y taller de enfermería, pasillo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existen filtraciones de agua en los sectores señalados que han deteriorado el material de construcción, filtrando el agua y produciendo humedad y hongos, además,</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasillo segundo piso. (frente baño varones)</li> <li>- Pasillo sector administrativo. (edificio antiguo, desde oficina de convivencia escolar hasta sala de música)</li> </ul>	<p>segundo piso y pasillo admirativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparación de techumbre y muro, considerando pintura anti hongos, más empaste de parte afectada de sala 16.</li> </ul>	transformándose estos lugares en peligro de caídas del personal y estudiantes.
3	Reposición de puertas exteriores e interiores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puertas de acceso al patio del establecimiento sector estudiantes y administrativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio definitivo de 2 puertas exteriores y 1 puerta interior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estas puertas no cumplen con la función de seguridad (actualmente están aseguradas con alambre).</li> <li>- En caso de desastres naturales, incendios y no permiten una salida o entrada expedida para los estudiantes y funcionarios.</li> </ul>
4	Filtraciones de baños.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baños de 2º piso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y mantención de baños de damas, los cuales presentan filtraciones de agua afectando al piso inferior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La filtración de agua en los baños, aumenta el gasto de consumo de agua.</li> <li>- También esto perjudica la higiene y salud de los estudiantes, puesto que hay presencia de hongos y humedad con riesgo salud y, además, riesgo de caída de los estudiantes, ya que el piso se pone resbaladizo.</li> </ul>
5	Hojalatería: cambio de canaletas y bajadas de agua.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo el edificio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar, retirar y reponer canaletas y bajadas de agua que están en mal estado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retirar y reponer estos insumos, ya muchas veces se produce mayor deterioro del edificio por las filtraciones de agua y por el clima lluvioso que prevalece en nuestra zona.</li> </ul>
6	Mejora de cancha deportiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Internado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la cancha del internado y cerrar ese espacio para evitar ingreso de implementos deportivos a domicilios de vecinos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El mejorar este espacio, permite a nuestros estudiantes realizar actividades deportivas y recreativas, fortaleciendo la vida saludable y manteniendo una buena relación con la comunidad, al evitar el ingreso de</li> </ul>

				implementos deportivos a los domicilios colindantes.
7	Reparación del techo	- Gimnasio	- Reparar el techo del gimnasio, frente a las múltiples goteras que se presentan.	- El cuidado y prevención de espacios húmedos por goteras, evitará posibles accidentes, permitiendo las óptimas condiciones para desarrollo de actividades físicas y deportivas, de las asignaturas de Educación Física y Talleres Deportivos, que se imparten, las cuales se deben realizar en aula, en los días de lluvia.

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: Juan Seguel

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Marlene Mansilla Vargas

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Remodelación de baños del local central.	Baños local central pabellón A y B.	Se requiere cambio de tazas, urinarios, piso pintura, lavamanos y espejos de los baños de ambos pabellones del primer ciclo del local central.	Se necesita la remodelación de los baños de los estudiantes del local central, para mantener una buena higiene y un espacio digno para los estudiantes.
2	Carpeta de pasto sintético cancha de fútbol local anexo.	Patio local anexo	Se requiere cubrir la superficie de cancha de fútbol, con pasto sintético o similar de local anexo. Se requiere	Satisfacer la necesidad de un espacio de juego y esparcimiento para los estudiantes del local anexo.
3	Aire acondicionado para las salas y dependencias del local anexo.	Salas de clases y otras áreas comunes del local anexo.	Se requiere calefaccionar en forma eficaz y eficiente, las dependencias del local anexo, donde permanecen los estudiantes durante la jornada	Se requiere modernizar el sistema de calefacción del local anexo para tener un ambiente agradable para

			laboral.	nuestros estudiantes.
4	Bodega para los materiales de educación física.	Construcción de una bodega a continuación de los camarines del gimnasio.	Construcción de una bodega a continuación de los camarines y baños del gimnasio del local central.	Construcción de una bodega para guardar en forma adecuada los materiales de educación física.
5	Pintura de demarcación de cancha del gimnasio de la escuela.	Gimnasio techado de la escuela Juan Seguel.	Se requiere pintar y remarcar la cancha del gimnasio.	Se requiere remarcar para mantención de la cancha del gimnasio.

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **RAIMAPU**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): JOSE VERA TORRES

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
4	Reparación de suelos, reemplazando por cerámico o baldosas	pasillos y patio interior	mejora de suelo por deterioro del cemento en esos espacios	El deterioro ha provocado caídas de estudiantes y docente
5	Reparación de canaletas y bajadas de agua	En zona externa de galerías y gimnasio	Por la cantidad de tiempo algunas se encuentran muy deterioradas	
1	Protección de ventanas	A nivel de las diversas galerías de la escuela.	Comprende las diversas salas de clases	Por la adquisición de computadores y proyectores que se están adquiriendo y que ya sufrimos un robo de computadores personales, situación que ocurrió durante vacaciones de verano.
2	Bodega	Gimnasio escuela	Construir un espacio para guardar material correspondiente a educación Física: balones diversos, colchonetas, Colchoneton, mesas de tenis de mesa, etc.	Los materiales se deben dejar en diversos espacios lo que genera pérdida, deterioro de los materiales.

3	Reparación de suelos de la zona de juegos y patio techado	Patio de juegos del establecimiento	Mejorar y modificar el tipo de material (cubierta de caucho) y patio techado	
	Reparación de puertas de salas de clases	Salas de 1° a 8° básico		

**FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS:**

**1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN**

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **LA ESPERANZA**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): MARIA LILAN BRAVO REBOLLEDO

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	PATIO TECHADO O INSTALACIÓN DE LONETAS	PATIOS Y ZONAS DE JUEGOS PRE-BÁSICA	CUBRIR CON LONAS ESPACIOS DE JUEGOS	PARA QUE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN SEAN UTILIZADOS
2	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SALAS DE CLASES, BIBLIOTECAS, OFICINAS.	ADQUIRIR E INSTALAR AIRE ACONDICIONADO	PARA MEJORAR Y CREAR UN AMBIENTE AGRADABLE PARA LOS ESTUDIANTES.
3	REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN BAÑOS	BAÑOS ESTUDIANTES	REALIZAR REPARACIÓN DE BAÑOS (CONSTANTEMENTE ESTÁN TAPADOS Y SON SOLO TRES PARA 80 ESTUDIANTES)	LOS BAÑOS SE TAPAN FRECUENTEMENTE DEBIDO A UNA MALA CONEXIÓN DE LOS DUCTOS, ADEMÁS NO DAN ABASTO EN SU CAPACIDAD EN LOS RECREOS



4	REVESTIMIENTO INTERIOR AISLACIÓN (ANTIRUIDO) Y PINTURA	SALAS DE CLASES	PINTAR Y AISLAR LAS PAREDES DE LAS SALAS DE CLASES	LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES MANIFIESTAN QUE LOS RUIDOS DE LAS SALAS, MUCHAS VECES NO PERMITEN UNA CONCENTRACIÓN POR LOS RUIDOS O CUANDO EL DOCENTE EXPONE SU CLASE EN LA SALA Y EGNM
5	CONSTRUCCIÓN O ADAPTACIÓN DE ESPACIOS PARA	BODEGAS PARA ( ÚTILOS DE ASEO, VESTUARIO FOLCLOR)	CONSTRUIR O RECUPERAR ESPACIOS EXISTENTES PARA UTILIZAR COMO BODEGAS Y ASÍ	PARA GUARDAR MATERIALES Y ASÍ RECUPERAR ESPACIOS DESTINADOS PARA LOS ESTUDIANTES CAMERINOS Y

#### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: Paul Harris

Director(a) / Profesor(a) encargado(a):

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Mudadores y baños	baños	Mejorar los baños para que tenga accesibilidad universal ya que no tienen, y tampoco mudador para los estudiantes Cambiar tazas de baño eliminar una ducha para poder realizar ampliación de mudador	Diseño Universal: La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su

				mayor extensión posible. Esto según ley 20422
2	RAMPA DE ACCESO	ENTRADA ESTABLECIMIENTO	Realizar entrada universal a la entrada del establecimiento ya que los estudiantes al bajar de los furgones no tienen las condiciones necesarias	Diseño Universal: La actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de forma que puedan ser utilizados por todas las personas o en su mayor extensión posible.
3	BODEGA Y LEÑERA	PATIO ESTABLECIMIENTO	Mejorar las condiciones de la bodega de materiales ya que el año pasado al momento de realizarla no se le puso aislante ya que no lo consideraron dentro del listado de materiales solicitados lo que ha perjudicado y deteriorado los materiales de la escuela De igual forma se quedo de hacer un techo para la leñera ya que en este momento la leña esta a la intemperie	
4	MANTENCION CALDERA	CALDERA	Todos los años se ha solicitado mantención de la caldera por alguna empresa esta no tienen mantención desde el 2019 todo los años se ha solicitado dentro del petitorio de mantención	

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **ARMANDO QUINTULEN**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Jorge Sanhueza Godoi

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Reposición del establecimiento educacional	Todas las dependencias	Construcción nueva del establecimiento.	Término de la vida útil de la estructura del edificio
2	Construcción de Jardín Infantil	Todas las dependencias	Construcción del Jardín infantil en los terrenos de la Escuela	Existe demanda de matrículas de niños que cumplen con la edad preescolar
3	Construcción sala NT1 y NT2 y readecuación de espacio para sala de computación	Sala de computación Todas las dependencias	Construcción sala de computación Construcción sala NT1 y NT2	Incorporación de Internet 2023 para toda la escuela, pero se carece de una sala de computación. Salas de NT1 y NT2 , termino vida útil.
4	Habilitación de portones peatonal y vehicular eléctricos con mando a distancia y reposición de canaletas aguas lluvias	Portón vehículo Portón de peatones Canaletas de los pasillos	Se necesita modificar el portón manual de vehículo por uno eléctrico Arreglar el portón de peatones Reposición de canaletas	El portón de peatones no está habilitada El portón eléctrico permite un cierre automático Canaletas en mal estado

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **RUCAHUE**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Macarena Silva Garrido

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Construcción	Pasillo del establecimiento	Cerrar pasillos exterior con barandas	Accidente escolar fractura de nariz de un menor.
2	Mantención	Pasillos entre baño y sala de clases	Revestimientos de piso exterior en mal estado, que tornan la superficie resbaladiza.	Procurar la instalación de revestimiento faltante considerando elementos antideslizantes tanto afuera como en el pasillo y baños, o bien el rediseño (sugerencia achs).
3	Reparación	Torre de agua	Reparar y/o cambiar tablonces de torre de agua ya que están en mal estado.	Peligro para funcionarios y niños.
4	Mantención	Cierre perimetral	Mejorar cierre perimetral del establecimiento	Se requiere mejorar todo el cierre perimetral del recinto por cerco caído por mantención de polines

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **LAS PALMERAS**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Leandro Díaz Huerta

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	CONSTRUCCIÓN	BAÑOS	CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA ESTUDIANTES	BAÑOS EN MAL ESTADO
2	CONSTRUCCIÓN	LEÑERA	CONSTRUIR UN ESPACIO PARA PODER PROTEGER LA LEÑA DE LA LLUVIA	LA LEÑERA ACTUAL, TIENE UNA TECHUMBRE IMPROVISADA, LA CUAL PERMITE QUE GRAN PARTE DE LA LEÑA SE MOJE Y HUMEDezca.

### INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **CACIQUE AILLAÑIR**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Pamela Ferrada López

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Cocina	Lado sala nueva	Construcción de cocina para mejor comodidad ubicada lado de la sala nueva	Es imprescindible contar con esta cocina con modernidad y seguridad ambiental.
2	Techo acceso a baños	Acceso baños y sala nueva	Construcción de un techo acceso baños y sala nueva como protección de la lluvia en invierno	Necesidad pendiente, necesaria , propuesta ya hace unos años
3	Pintura frontis de la escuela	Paredes, corredor	Hermoseamiento y protección del frontis de la escuela con pintura decorativa	Se necesita resaltar con colores vivos nuestro establecimiento . Necesidad propuesta igualmente por apoderados.

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **QUETROCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Loretta Zavala Millamán

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Pintar salas	Salas de clases		Falta mantención, pintura deteriorada
2	Subir el nivel de la cubierta del patio techado	Patio techado		Se inunda en el invierno
3	Mejorar superficie de patio abierto	Patio abierto		Mucha piedra, no apta para el juego de estudiantes
4	Remodelación de servicios higiénicos	Baños		Muy antiguos
5	Aumentar potencia eléctrica,	General		La cocina demanda más energía por la cantidad de congeladores
6	Ampliar despensa de cocina	Cocina		Muy pequeña
7	Emparejar multicancha	Patio		Se inunda
8	Mejoramiento de leñera	Leñera		Se gotea

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **LLIUCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): Carlos Rojas Balboa

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	REPARACION INTEGRAL ESCUELA	SALAS, COCINA, BAÑOS, TECHUMBRES, ACCESO Y OTROS		MAL ESTADO DE INFRAESTRUCTURA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO
2	PINTURA ESCUELA	SALAS, COCINA, BAÑOS, TECHUMBRES, ACCESO Y OTROS	RENOVACION PINTURA DEL ESTABLECIMIENTO	
3	CALEFACCION	SALAS, COCINA, TECHUMBRES, ACCESO Y OTROS	CAMBIO DE ESTUFAS, CAÑONES Y SOMBREROS	
4	CIERRE PERIMETRAL PATIO	PATIO	CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL	SEGURIDAD Y PROTECCION DE LOS ESTUDIANTES



### INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **DOLLINCO**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): CAROL ASTETE

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Extracción de raíces con troncos puntudos en crecimiento	Patio exterior	SE REQUIERE LA EXTRACCIÓN DE LAS RAICES EN CRECIMIENTO YA QUE SON UN PELIGRO PARA NUESTROS ESTUDIANTES.	Anteriormente se hizo limpieza del patio, se cortaron malezas y árboles , estos últimos fueron cortados a ras de piso por lo que se encuentran en crecimiento con puntas muy filudas. Nuestros estudiantes recorren el patio y ese lugar es un peligro.
2	Reparación ventanas sala de clases	Sala de clases (2)	Cambio de marcos de ventana de las salas de clases, ya que estas llevan tiempo sin poder abrirse porque dichos marcos se pudrieron y soltaron.	No se pueden abrir las ventanas, realizar una buena ventilación, se corre peligro que se caigan los vidrios.
3	Reparación techumbre (goteras)	Techo exterior ( sector cañones salas de clases y comedor)	Repara, sellar parte del techo ya que en tiempo de lluvia caen goteras.  ( sector cañones salas de clases y comedor)	Reparar techumbre ya que con las goteras constantes se puede podrir el techo interior.

4	Cierre perimetral (frontis)	Cierre frontal	Reparación del cerco frontal, ya que el alambre que tenía está en el suelo.	Cerco en mal estado, por donde entran animales , y personas cuando no se encuentra gente en el recinto. FALLADA DE LA ESCUELA/ presentación del establecimiento.
5	Reparación tuberías baño niños	Baño niños	Cambio de sistema de desagües	Anteriormente se a reparado cañerías etc, pero el problema continua a los pocos días ya que no se realiza el trabajo adecuado, el baño permanece mojado (a veces inundado) pudiéndose provocar alguna caída de los estudiantes o funcionario.
6	Reparación bodega exterior	Bodega exterior	Cambio fachada exterior	Debido al tiempo la bodega se encuentra con una fachada exterior muy desgastada ( maderas podridas)
7	Pintura corredor exterior (piso)	Corredor exterior	Pintura y nivelación del piso del corredor de madera.	Piso corredor desgastado por el tiempo.

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: **COIPUE**

Director(a) / Profesor(a) encargado(a):

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Reparación de sistema de calefacción y compras de estufas a combustión lenta.	Todo el establecimiento	Dejar sistema de calefacción operativo de manera definitiva	Al no contar con calefacción en el primer piso, no se pueden ocupar las dependencias de biblioteca, computación sala multitaller , lo cual facilitaría aún más los aprendizajes.
2	Revisión de sistema eléctrico del establecimiento	Todo el establecimiento	Revisión de enchufes y capacidad de voltajes, sellar algunos puntos de la red eléctrica	Se han presentado anomalías del sistema eléctrico.
4	. Incorporar una solución para el acceso universal al segundo piso y los pasamanos para las escaleras del establecimiento		Se requiere contar con una rampa y pasamanos, para subir en silla de rueda o subir la leña.	Como es segundo piso, de acuerdo a la normativa debiera haber una rampa y los pasamanos. Fue una de las observaciones de superintendencia, de acuerdo a la normativa de seguridad
5	Mejoramiento carpeta multicancha y cierre perimetral de esta	Patio	Se requiere mejorar el patio	

### 1. INFRAESTRUCTURA / MANTENCIÓN

Estimado(a) director(a) / profesor(a) encargada de escuela, de acuerdo con el diseño metodológico del PADEM 2024, en este ítem corresponde que Ud. en conjunto con su equipo de trabajo indique en orden de prioridad los aspectos más necesarios de cubrir en el diseño del PADEM 2024, según se detalla a continuación.

Escuela: ALLIPÉN

Director(a) / Profesor(a) encargado(a): DANITZA CATRIFOL CATRIÁN

Prioridad	Tipo de requerimiento (Construcción, reparación, mantención, adecuación, calefacción, pintura, pisos, otro: indicar)	Dependencia (sala de clases, baños, cocina, techumbres, otros)	Descripción precisa de lo que se requiere hacer	Observaciones Información o dato relevante que justifique la prioridad
1	Adecuación Salas de clases	Salas de clases	Necesidad de disponer salas de clases para proceso de "Nueva estructura de cursos simples"	Oficio Ord. N°482, con fecha 28/04/2023 Recepcionado en SECREDOC, Región de la Araucanía, n°4347  Aumento sostenido de matrícula de los últimos 6 años  Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor (fondos FRIL o PMU), Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.

2	Construcción Sala de Profesores	Sala de profesores	Construir espacio físico con estándar de seguridad, capacidad y confort, dando cumplimiento a necesidades laborales (alimentación, reuniones pedagógicas, trabajo colaborativo, planificación pedagógica, entre otros)	<p>Dar cumplimiento a Decreto 548/1988 Mejorar actuales condiciones laborales de los docentes y asistentes de la educación, considerando un espacio físico adecuado a las necesidades laborales y bienestar socioemocional del personal.</p> <p>Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor, Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.</p>
3	Construcción Biblioteca	Biblioteca – cra	Construir espacio físico de acuerdo a normativa vigente respecto a capacidad y matrícula vigente.	<p>Dar cumplimiento a Decreto 548/1988</p> <p>Dar cumplimiento a los ESTÁNDARES PARA LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES CRA</p> <p>Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor, Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.</p>
4	Construcción patio techado	Patio techado	Construir espacio físico destinado al desarrollo de actividades pedagógicas en ámbito deportivo, con estándar de seguridad, capacidad y equipamiento técnico para el desarrollo de disciplinas deportivas.	<p>Sello Institucional: Deportivo</p> <p>Logros: Delegación de estudiantes representando a comuna de Freire, Región de la Araucanía, y en instancias internacionales en disciplina deportiva de ciclismo escolar.</p> <p>Escuela Allipén no cuenta con gimnasio Aumento sistemático de matrícula en los últimos 6 años.</p>

				Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor, Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.
5	Ampliación baños para estudiantes	Baños – servicios higiénicos	Construir servicios higiénicos para estudiantes de 1° ciclo básico.	<p>Dar cumplimiento a Decreto 548/1988</p> <p>El aumento sistemático de matrícula exige la necesidad de aumentar la cantidad de servicios higiénicos para uso de estudiantes, organizados por grupos etarios de acuerdo al desarrollo físico, biológico y psicológico.</p> <p>Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor, Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.</p>
6	Construcción Bodega	Bodega insumos deportivos e insumos de aseo y limpieza	<p>Construir espacio físico que permita garantizar la seguridad del equipamiento deportivo del Establecimiento.</p> <p>En forma paralela, garantizar la seguridad de los insumos de aseo y limpieza.</p>	<p>Escuela Allipén no cuenta con bodega para implementos deportivos e insumos de aseo.</p> <p>Se requiere de búsqueda de financiamiento a través del Sostenedor, Gobierno Regional, Mineduc u otras vías que se estime pertinente.</p>